

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días del mes de marzo de dos mil diez, en el salón de sesiones Jorge Omar Retamar, siendo las 11 y 25 horas:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Con la presencia de los concejales Pino, Llanes, Coria, Chapperón, Verdile y esta Presidencia, y habiendo quórum legal, doy por iniciada la segunda sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito a la concejal Chapperón a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente, a ponerse de pie.

*-Así se hace.
-Aplausos.*

3.- APROBACIÓN DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Corresponde poner a consideración la Versión Taquigráfica de la primer sesión ordinaria, sesión inaugural del 15 de febrero del corriente año.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad, con ausencia del concejal Cárdenas.

HOMENAJE

Al día internacional de la Mujer

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje que así se lo haga saber a esta presidencia.

Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Quería presentar un pequeño homenaje con motivo de celebrarse el día de la mujer, para lo cuál ¿no sé si correspondería un cuarto intermedio? Vamos a presentar un power point.

-Se prepara el proyector para exponer las imágenes

SR. VERDILE.- Consideramos que usualmente cuando anualmente llegamos a la fecha del día de la mujer, con frecuencia solemos agasajar a nuestra esposa, a las novias, a las secretarías y compañeras de trabajo, con un presente, una rosa o lo que fuese. Eso está bien, pero pensamos que algunas veces conviene recordar el origen de esta celebración

del día de la mujer, éste se refiere a la mujer trabajadora, a la mujer asalariada. La que en algún momento inició una lucha por su independencia económica trabajando en las fábricas. A pesar de lo inhumano del trabajo y de las condiciones que estas mujeres tuvieron que afrontar después de la industrialización en el mundo, cuando empezaron a aparecer fábricas en distintos lugares, habían jornadas de 16 horas de trabajo continuo, y le dio una oportunidad a la mujer de percibir un salario, por fin la mujer iba a tener la posibilidad de percibir un salario de ella, que ella tenía que administrar, más allá de las condiciones matrimoniales. Por primera vez las mujeres empezaban a percibir una retribución monetaria por su trabajo, a diferencia de lo que hacía siempre en el hogar, o en la huerta, o en el campo, donde tuviera que trabajar.

Las fábricas le dieron la oportunidad de lograr la independencia de las mujeres.

En este contexto en Nueva York, en el año 1911, en un día que no es el 8 de marzo, pero sí un día muy cercano, hay un montón de mujeres trabajando en las fábricas textiles, y ocurre un hecho muy desgraciado en una fábrica, que ahora rápidamente vamos a ver las condiciones. Todo esto hace suponer que fue un accidente preparado, en este incendio mueren 140 personas, de las cuales más de 130 son mujeres trabajadoras de la fábrica. Las condiciones en las que comienza y se desarrolla este incendio hace suponer que fue todo preparado para presionar sobre a estas mujeres que en su mayoría estaban empezando a agremiarse.

Vamos a ver fotos de las mujeres en un proceso de agremiación para defender en conjunto sus derechos laborales.

Vamos a mostrar como eran los talleres donde trabajan estas mujeres, sin ventilación, luz; fijense en las condiciones en las cuales se desarrollaba porque, es importante para tener en cuenta cuando se vea el incendio que se desarrolló, la magnitud y la rapidez con que se prendió fuego todo.

Esta es la sala de planchado. Las planchas se calientan con gas, esos tubos que bajan del techo son tubos de gas con lo cual alimentan el fuego de las planchas y, esto hace que en caso de incendio fuera altamente inflamable.

Estas fotos que estoy mostrando son de las mujeres en manifestaciones gremiales, he elegido esta foto porque se puede ver atrás un letrero escrito en Irish. Los inmigrantes en Nueva York en esa época, fundamentalmente las mujeres que trabajaban en las fabricas, eran inmigrantes rusas, judías, italianas, que formaban este conjunto de mujeres que ustedes ven en su mayoría eran mujeres jóvenes y el sector con más antecedentes en la organización de lucha eran las mujeres judías.

Acá vemos otro grupo, en esas luchas tenían frecuentes enfrentamientos con la

policía, acá se la están llevando.

El sábado 25 de marzo 1911 se produjo un incendio en la fabrica de camisas, eran las 16:40 cuando sonó la primera alarma, 20 minutos antes de la hora de salida. Los testigos que estaban en la calles dicen que la fase importante del incendio duró 30 minutos. Es grave la situación, que estén trabajando un sábado a la tarde cuando la mayoría de las fabricas alrededor de las doce o una de la tarde terminaban su jornada laboral, esta fabrica había decidido trabajar el sábado hasta las cinco de la tarde.

Ese es el lugar donde está ubicada la fabrica de camisa, es el piso octavo, noveno y décimo de un edificio. Todavía, hoy, nadie sabe muy bien por qué razones empezó el fuego, hay coincidencia en que empezó en el octavo piso -que es el más bajo-. En esa esquina es donde se desarrolla prácticamente todo el drama, el incendio empieza en la parte más baja que es donde se acopia las telas que van a ser utilizadas en la confección de las camisas; en el piso noveno -es el piso donde están las máquinas de coser- ahí trabaja la obrera costurera y, en el piso de arriba está la administración donde, estaba uno de los dueños de la fabrica -el otro estaba con su familia-, logró escapar por el techo en el edificio más grande que se ve al costado es la universidad de Nueva York y, a través de ese edificio, logran escapar las personas que estaban arriba que es la parte donde funcionaba la administración.

Los bomberos en 15 minutos llegaron -ese es el carro de los bomberos-, habían seis mujeres -que se tiraron desde la ventana- en el piso, tuvieron que sacar a estas mujeres para poder trabajar porque era todo muy rápido, las mujeres cuando empieza el incendio se van a las ventanas y a medida que avanza el fuego se terminan tirando.

Ahí están los bomberos; como ven las escaleras mecánicas llegan hasta el sexto piso nada más. El incendio está tres pisos más arriba, el chorro de agua apenas llegan a la ventana; o sea; que para que la manguera funcione correctamente y sea útil tiene que entrar al lugar donde está el fuego, acá apenas llegan al borde de las ventanas.

Estas son fotografías de algunas mujeres que se empiezan a tirar, alguna se tiran abrazadas y caen al piso ya muertas o mueren con el golpe; ahí están los cuerpos amontonados a un costado de la calle.

Esto es como quedó el noveno piso, una vista, ahora vemos la otra; para que vean al intensidad del fuego. Por esas ventanas es por donde se tiraban las mujeres, ven como quedan las máquinas de coser luego que pudieron entrar los periodistas.

Estas imágenes son de la noche siguiente, están reconociendo los cuerpos, todavía hoy -estamos a 99 años de distancia de ese hecho- no han identificado 6 cuerpos, les decía que son mayormente inmigrantes, los propietarios de las empresas decían que

las mujeres cuándo estaban trabajando y no la vigilaban se escapaban por las escaleras de incendio y que por eso la cerraron

-Se proyectan imágenes.

Estos son los dueños, cuando se hizo la investigación se dictaminó que no eran culpables porque en ese momento todavía no había instalaciones de seguridad en los edificios, no había obligación de tener matafuegos o cosas por el estilo.

La sensación que quedó fue esta, que aparece en un dibujo de un diario donde se ve una representación anecdótica de la idea de que los propietarios, los dueños, los que tenían el capital de las fábricas les habrían impedido escapar a las mujeres que murieron en el incendio.

La empresa trabajaba con 900 empleados, de esos tantos murieron 141 o 142, no hay una cifra exacta; en definitiva, lo que quería recordar así, medio rápidamente es la conmemoración del Día de la Mujer se elige en este mes, por este hecho que es simbólico, es un hecho muy trágico, una de las mayores tragedias que ha ocurrido en todos los tiempos.

Por las condiciones de escapes de los edificios da a pensar que no es un simple accidente desgraciado; si esto no fue preparado con esta magnitud, con este fin, por lo menos, estuvo preparado para dar una presión importante sobre estas mujeres que pretendían de alguna manera agremiarse y enfrentar a los propietarios de las empresas que las tenían en condiciones de trabajos tan duras y tan difíciles. Esto es un poco la culminación de este Power Point que pretende recordar los hechos de esa época: marzo de 1911, hace casi 99 años. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En principio acoplarme desde el bloque a este homenaje que ha hecho el concejal Verdile.

Parece mentira, las imágenes muestran lo sucedido hace tantos años que ha sucedido y hoy tenemos en nuestro país algo muy parecido en Buenos Aires, mujeres trabajando sin obras sociales, que no tienen un convenio colectivo; que también son inmigrantes de países vecinos. Obviamente, tenemos que seguir trabajando para que no sigan sucediendo estos hechos.

Sin ninguna duda, la mujer se ha ganado un lugar con muchos esfuerzos en esta comunidad y en gran parte del mundo, pero lamentablemente hay que remarcar que sigue sucediendo estas cosas en nuestro País, es terrible. Desde nuestro bloque nuestras

sincera felicidad para todas las mujeres de nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, también desde la Presidencia queremos felicitar al concejal Verdile por la conmemoración histórica que ha hecho en cuanto al homenaje a la mujer, también adherir a las palabras del concejal Llanes y enviarles un saludo a todas las mujeres de nuestra ciudad.

.-BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Acto seguido por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Asunto 1/2010, expediente 442/2002. Remite copia autenticada de Ordenanza municipal N° 3690 y decreto promulgatorio.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 7/2010, expediente 201/2008. Remite Ejecución Presupuestaria, Resumen de Ingresos y Estado de Ejecución Presupuestaria al 30/10/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 8/2010, expediente 201/2008. Remite Ejecución Presupuestaria de Gastos, Resumen de Ingresos y Estado de Ejecución Presupuestaria al 30/11/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 9/2010, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza referente a establecer el doble sentido de circulación de la calle Primer Argentino entre Pastor Lawrence y Doce de Octubre hasta la calle Kuanip y prohibición de estacionamiento.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 10/2010, expediente 435/1997. Remite copia del Libro de Registro de Convenios N° 6 de la Municipalidad fojas 174 a 185 en el cual, figuran los convenios y/o contratos registrados durante el mes de diciembre de 2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 11/2010, expediente 168/1989. Remite Decreto municipal N° 52/2010, mediante el cual se aprueba la Reglamentación de la Ordenanza municipal N° 322, referente a certificado de aptitud técnica.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 12/2010, expediente 84/1993. Remite copia autenticada de Ordenanza municipal N° 3691 y decreto promulgatorio.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 16/2010, expediente 182/2002. Remite Decreto municipal N° 1143/2009, referente aprobación ad referendum del Concejo Deliberante el modelo de Addenda al acta de renegociación de contratos N° 4817, a suscribir con Agrotécnica Fueguina.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 17/2010, expedientes 21/1995 y 193/1988. Proyecto de ordenanza referente a incorporar al Anexo II Parte Especial de la Ordenanza Fiscal N° 3500, arancel por el uso de centros culturales, salas y/o museos de dominio municipal.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 18/2010, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza referente a modificación de la Ordenanza N° 3501 en su Anexo XVI (CAEU) la posición F.05.05- medios escritos, radiales y televisivos- Ordenanza municipal N° 1188- Exento.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 19/2010, expediente 03/2010. Remite Decreto municipal N° 100/2010, referente a aprobar a referendum del Concejo Deliberante , el Acta N° 5014, celebrada con la Aduana relacionada con la donación de una camioneta modelo 90, con **carter** de aluminio.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 36/2010, expediente 182/2002. Remite Decreto municipal N° 121/2010, referente aprobación ad referéndum del Concejo Deliberante el Acta N° 5002, celebrada con Agrotécnica Fueguina relacionada con prorroga para la continuidad del servicio.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 40/2010, expediente 435/1997. Remite copia del Libro de Convenios N° 6, en el cual figuran los convenios y/o contratos registrados durante el mes de enero 2010 a saber N° 4984 al 5025 inclusive.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 51/2010, expediente 313/2003. Remite Decreto municipal N° 114 y 115/2010 referente a reglamentación de Ordenanza municipal N° 3455 y llamado a concurso público y abierto para la Sindicatura Municipal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 58/2010, expediente 205/2002. Proyecto de ordenanza referente a incorporar dentro de la estructura de gabinete municipal a la secretaría Legal y Técnica y modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza municipal N° 3282.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 114/2010, expediente 156/1989. Remite Decreto municipal N° 164/2010 referente aprobación ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio Marco N° 4956, celebrado con Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1216/2009, expedientes 335/2006, 137/2008 y 196/2009. Remite copia autenticada de Ordenanzas municipales N° 3623 a la 3625 con sus respectivos promulgatorios.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1223/2009, expediente 202/2008. Remite copia autenticada de Ordenanza municipal N° 3626 con su respectivo decreto promulgatorio.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1224/2009. Remite documentación referente a Decretos municipales N° 501/2009 al N° 700/2009 Resoluciones 238/2009 a la 329/2009; Resoluciones 51/2009 a la 188/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1255/2009, expediente 84/1993 y otros. Remite copia autenticada de ordenanzas municipales N° 3628 a la 3650 y decretos promulgatorios.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1256/2009, expediente 84/1993. Remite copia autenticada de la Ordenanza municipal N° 3651 con su respectivo decreto municipal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1257/2009. Remite documentación referente Decretos municipales N° 701 al N° 905/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1318/2009. Remite respuesta notas PCD N° 70 y 103/2009, referente a legajos del personal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1321/2009, expediente 354/2005. Remite Decreto municipal N° 1380/2009, el cual veta la ordenanza sancionada el 11/11/2009, por el cual se prorrogaría la aplicación de la excepción establecida en el artículo 1° de la ordenanza municipal.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 1327/2009, expedientes 172/2002; 158/2009; 279/2009; 253/2009; 734/1997; 144/1994; 156/2009, y 820/1995. Remite copia autenticada de las ordenanzas municipales N° 3652 a 3659 inclusive, con sus respectivos decretos promulgatorios.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1330/2009, expediente 316/2009. Remite lo actuado por el CoPU, en el marco del expediente DU-809/2009, referente ha autorizar el uso no consignado "Plante de tratamiento de residuos por autoclave"

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1331/2009, expediente 317/2009. Remite lo actuado por el CoPU en el marco del expediente DU-6233/2009, referente excepción al artículo III.3.3.5, del Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en sección F, macizo 83, parcela 6, propiedad del señor Salvo Carlos.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1334/2009, expediente 320/2009. Remite lo actuado por el CoPU en el marco del expediente DU-727 7- 2009, referente excepción al artículo VII.1.2.1.1, zonificación R1, del Código de Planeamiento Urbano para la sección C, macizo 21, parcela 5.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1336/2009, expediente 1048/1999. Remite lo actuado por el CoPU, en el marco del expediente GU-503 3/2009, Propuesta de Indicadores Urbanísticos para el Valle de Andorra y expediente SP-1425/2002. Proyecto de urbanización y regulación.

- Se trata.

Asunto 1337/2009, expediente 461/2005. Remite respuesta a Minuta de comunicación N° 25/2009 y Notas N° 14 y 15/2009. letra comisión 4.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1350/2009, expediente 113/1997. Remite respuesta a Resolución CD N° 259/2009, referente a mantenimiento e iluminación de calles Araucanos y Tehuelches.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1351/2009, Archivo. Remite documentación referente a Decretos municipales N° 906/2009 a 1285/2009.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1358/2009, Presidencia. Informa sobre recibo de Nota N° 191, Letra BFPV-JCP y que no cuenta con ninguna solicitud de reunión por parte de los integrantes del Concejo Deliberante.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1359/2009, expediente 1121/2001. Remite respuesta a Resolución CD N° 294/2009, referente Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1384/2009, expediente 201/2008. Remite copia autenticada de la Ordenanza municipal N° 3660 y decreto promulgatorio.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1385/2009, expediente 435/1997. Remite copia autenticada de las fojas 158 a 163 inclusive del Libro de Registro de Convenios N° 6 de la Municipalidad en el que figuran los convenios registrados.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1390/2009, expediente 31/1984. Remite Ordenanza municipal N° 3661 y decreto promulgatorio.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1391/2009, expediente 182/2002. Remite copia autenticada de Ordenanza municipal N° 3662 y decreto promulgatorio.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1394/2009, expediente 203/2009. Remite Decreto municipal N° 1526/2009, mediante el cual se veta en forma parcial la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de

fecha 02/12/2009, en sus artículos 20 y 21.

-A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 1401/2009, expediente 203/2009. Proyecto de ordenanza referente a incorporación de los artículos 20 y 21 a la Ordenanza municipal 3663.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 1402/2009, expediente 193/1988. Remite Decreto municipal N° 1546/2009, referente a veto de la ordenanza sancionada en sesión ordinaria del fecha 2/12/2009, por la que se incorpora el Anexo XVI, a la parte especial de la Ordenanza municipal.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 1403/2009, expedientes varios. Remite copia autenticada de ordenanzas municipales N° 3664 a la 3689 inclusive con sus respectivos decretos promulgatorios.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1404/2009, expediente 717/2001. Remite Decreto municipal N° 1575/2009, el cual veta la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 2/12/2009, por la que se instituye un plan de empadronamiento y regularización edilicia

- Se reserva sobre tablas.

Asuntos Oficiales

Asunto 02/2010, expediente 216/2009. De la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Remite respuesta a minuta de comunicación N° 56 sobre suministro de agua en la ciudad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 32/2010, expediente 1048/1999. De la Asesoría Legal y Técnica del Concejo Deliberante, remite informe 001/2010, referente a interponer recurso extraordinario de casación contra la sentencia definitiva N° 162/2009, en los autos caratulados "Chinquini Paula y otros contra Municipalidad de Ushuaia sobre acción de amparo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1220/2009, expediente 295/2009. Del Estudio Jurídico Rauch Aciar y Compañía. Remite oficio en autos caratulados "Ceballos Mirta Elizabeth contra Flores Eleuteria, sobre medida cautelar.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1241/2009. De Recursos Humanos de la Municipalidad. Remite resolución N° 8/2009, del SOEM referente a elección de delegados gremiales para conocimiento del

Cuerpo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1243/2009, expediente 241/2006. Remite convocatoria a Audiencia Pública para el tratamiento de la modificación del régimen y cuadros tarifarios del servicio provincial de energía.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1268/2009, expediente 526/2004. Solicita se acondicionen los calefactores de tiro balanceado y carpintería ubicados en la medianera del edificio existente ya que comenzó la construcción del edificio del Concejo Deliberante .

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 005/2010, expediente 26/2004. Reitera asunto 1268/2009, mediante el cual se solicita urgente readecuación de servicios de gas y cloaca existentes que interfieren con la construcción Primera Etapa del edificio del Concejo Deliberante.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1310/2009, expediente 292/2009. De PAMI. Remite invitación a la primera caminata prevenir para seguir creciendo en el fin del mundo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1324/2009. Del Ministerio de Gobierno Coordinación General de Justicia. Remite respuesta a nota N° 45/2009 letra COM 2, referente a invitación cursada para el día 1 de diciembre.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1347/2009. Del Ministerio de Trabajo. Remite boleta de notificación referente a audiencia para el día 11 de diciembre de 2009, sobre incremento salarial del Concejo Deliberante.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1352/2009, expediente 1167/1997. De la Subsecretaria de Cultura Municipal. Remite respuesta a Resolución CD N° 292/2009, referente al Reglamento que regula el concurso de pinturas sobre murales.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1353/2009, expediente 322/2009. Del Concejo Deliberante de Tolhuin. Remite copia fiel de la resolución CD N° 42/2009 y 43/2009, referente a remoción del señor Dionisio Bellafronte de su cargo de concejal de la comuna de Tolhuin.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1356/2009, expediente 377/1996. Del Poder Judicial. Remite notificación referente a Gartner Favio Ernesto y otros sobre acción de amparo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1357/2009, expediente 216/2009. De la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarias. Remite respuesta a minuta de comunicación N° 46/2009, referente a provisión de agua potable.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 1360/2009. Del Poder Judicial. Remite nota referente a autos caratulados "Fonte Miguel Angel, pedido de informe Artículo 255 del contador público Arauz Alberto Abel" solicita se notifique al arquitecto Luis Prieto , que deberá comparecer ante ese tribunal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1362/2009, expediente 84/1993. De Defensa Civil Municipal. Solicita se remita copia de ordenanzas relacionadas con denominación de calles y barrios de la ciudad desde el año 2004 a la fecha.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1380/2009, expediente 526/2004. De la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Remite copia del certificado de anticipo financiero correspondiente a la obra nuevo edificio Concejo Deliberante Primera Etapa por la suma de pesos 208.204,00 según convenio suscripto.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1388/2009, expediente 1048/1999. De la Asesora Letrada del Concejo Deliberante señora Patricia Borla. Remite copia del fallo de la Cámara de Apelaciones en autos caratulados Chinquini Paula Andrea y otros contra Municipalidad de Ushuaia y Concejo Deliberante sobre/ acción de amparo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1389/2009, expedientes 837/2005 y 52/1993. De la comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos. Solicita la documentación que cuente el Concejo Deliberante en relación a proyectos en marcha en el sector de la base naval Ushuaia tales como urbanizaciones, avenidas propuestas etcétera.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1398/2009, expediente 330/2009. Del Parque Nacional Tierra del Fuego. Solicita un espacio de estacionamiento en el frente del edificio de San Martín N° 1395.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asuntos Particulares

Asunto 003/2010, expediente 32/1984. De la Asociación de Taxis de Ushuaia. Solicita prorroga a la aplicación de la ordenanza que exige la utilización de cinturón de seguridad a todos sus pasajeros.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 004/2010, expediente 1/2010. De la señora Mercedes Álvarez y otros. Solicitan la apertura de accesos a los barrios ya que solo tienen accesos por el hotel Ushuaia.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 006/2010, expediente 577/2005. De Expo Planeta Animal. Informa que la exhibición por la cual solicitaban autorización será postergada para el día 4 de marzo hasta el 14 de marzo del presente año.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 13/2010, expediente 426/1997. Del arquitecto Roberto Matach. Eleva para conocimiento las obras previstas para realizar en el macizo 9Ba, parcela 1, sección B de Vialidad Nacional.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 14/2010, expediente 2/2010. de la señora Estrella Gangas. Solicita espacio de estacionamiento en Kayen 137 por discapacidad de su esposo, el señor Eduardo Torres.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 15/2010, expediente 144/1994. Del señor Horacio Tello. Solicita se revea la Ordenanza municipal N° 3681 referente a sentido de circulación de la calle Austral al 2000.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 20/2010, expediente 4/2010. Hector Marcelo Saldivia denuncia la no paralización de la obra lindante a su predio sito en sección O, macizo A, grilla 4, parcela 1, que es violatorio por parte de la Municipalidad del interdicto judicial de retener.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 21/2010, expediente 5/2010. Alejandro y Jorge Gómez. Solicita la adjudicación de un terreno en la zona industrial para poder estacionar sus camiones que son sus herramienta de trabajo.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 23/2010, expediente 84/1993. Asociación amigos del Valle de Andorra. Solicitan se designe con el nombre de Laguna del Caminante a una calle del Valle de Andorra.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 24/2010. Presidencia. De la señora Larrea Lucía y otros. Solicitan respuesta a nota ingresada como Asunto N° 1386 referente a disconformidad por contratación de personas para cubrir vacante en el Cuerpo de Taquígrafas.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 25/2010, expediente 52/1993. Del arquitecto Ángel Bernabé. Remite siete copias sobre temas que hacen a la habilitación profesional respecto a la profesión de maestros mayores de obras.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 26/2010. Presidencia. Agentes del Concejo Deliberante. Expresan preocupación por adscripciones en el Concejo Deliberante.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 27/2010, expediente 1/2010. Propietarios Hotel Ushuaia. Remite propuesta para acceso a barrios altos en donde se emplaza el hotel Ushuaia sito en sección D, macizo 56, parcela 2.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 28/2010, expediente 125/2002. Del señor Torres Daniel. Solicita la construcción de un playón deportivo en el barrio 245 Viviendas, tira 16 y manifiestan

preocupación por la velocidad de los automóviles que circulan por la calle Gómez.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 29/2010. Presidencia. Del señor Valdez, Gustavo Marcelo. Solicita se le haga entrega de copia certificada de expedientes administrativos y de toda documentación relacionada con la contratación de instalación de gas en el Concejo Deliberante.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 30/2010, expediente 06/2010. Del señor David Salazar. Solicita intervención ante reiteradas actas de infracción por retirar pasajeros de distintos hospedajes con su transporte de línea regular Pasarela Tour.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 33/2010, expediente 07/2010. Del señor Rodrigo Subelza. Solicita excepción a ordenanza vigente referente a licencia de conducir, debido a no tener la edad exigida para la obtención del Registro de conducir categoría "B" imprescindible para su trabajo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 34/2010, expediente 180/1996. Del barrio La Colina. Solicitan se designe plaza a la actual plazoleta Akainik ubicada en sección E, macizo 7, Parcela 16 de la calle Del bosque 633, barrio La Colina.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 35/2010, expediente 285/2009. Del señor Ángel Bernabé Cruz. Solicita se corrobore con la participación del Colegio de Arquitectos en el proyecto de ordenanza sobre el Código de Edificación presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 39/2010, expediente 21/1995. Solicitan se revea los valores fijados como tasa para los contenedores de basura que son retirados por los buques pesqueros que operan en el Puerto.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 41/2010. De Presidencia. De la señora Salomón María Cristina. Ofrece inmueble en alquiler para oficinas del Concejo Deliberante sito en San Martín N° 953.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 42/2010, expediente 144/1994. De la Cámara de Turismo Ushuaia. Solicitan espacios reservados para ascenso y descenso de pasajeros destinados a hospedajes turísticos en avenida San Martín.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 45/2010, expediente 141/2005. De la Asociación Karate Do Shorinryu Kodokan Tierra del Fuego. Solicita se declare de interés municipal al torneo binacional Kodokan, Ushuaia 2010, y pide excepción del pago de canon de uso del gimnasio polideportivo y del albergue municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 46/2010, expediente 21/1995. De San Arawa. Solicita se revean las tasas fijadas para los contenedores de residuos que son retirados de los buques pesqueros que operan en el puerto .

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 47/2010, expediente 21/1995. De Glaciar Pesquera. Solicita se revea las tasas fijadas para los contenedores de residuos que son retirados de los buques pesqueros que operan en el Puerto de Ushuaia.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 48/2010, expediente 70/1988. De la Cooperativa Ushuaia Limitada. Solicita una reunión a fin de poder tratar la reforma a la ordenanza que rige para el servicio de remis.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 49/2010, expediente 21/1995. De la empresa Pesantar. Solicita se revea las tasas fijadas para los contenedores de residuos que sus buques pesqueros descargan en el Puerto.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 50/2010, expediente 21/1995. De Explotación Pesquera de la Patagonia. Solicita se revea las tasas fijadas para los contenedores de residuos que sus buques pesqueros descargan en el Puerto.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 52/2010, expediente 31/2008. De la Parroquia Nuestra Señora de la Merced. Solicita se declare de interés municipal la XX edición del Vía Crucis Viviente de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 53/2010, expediente 279/2009. De la señora Patricia Gaetan, Julio Morelio, José Valderas y otros . Solicitan una prorroga a la Ordenanza Municipal N° 3655.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 63/2010, expediente 313/2009. De la señora Dileunia Erica. Denuncia problemática en relación al proyecto de ordenanza que regula a la actividad de vendedores ambulantes y vendedores transitorios.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 64/2010, expediente 313/2009. De la señora Nasa Ivana. Denuncia problemática en relación al proyecto de ordenanza que regula la actividad de vendedores ambulantes transitorios.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1236/2009, expediente 989/2000. Del señor Luis Vuoto, Ushuaia City Tour. Remite invitación a la inauguración de la muestra Double Deckers en el Fin del Mundo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1309/2009. De matafuegos Ushuaia. Se presentan como empresa y ofrecen la venta y recarga de matafuegos.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1322/2009, expediente 154/2004. De asociación de vecinos del barrio Escondido. Remiten copia del libro de asambleas con motivo de certificar la nueva comisión directiva.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1323/2009, expediente 315/2009. De la señora Erika Saval. Solicita excepción a la ordenanza en vigencia referente a licencia de conducir profesional ya que no cumple con la antigüedad mínima exigida.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1328/2009, expediente 321/2009. Del señor Carlos Huglich. Solicita se lo exceptúe de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza municipal N° 2025 a fin de regularizar la titularidad del predio de Sección F, macizo 58, parcela 22.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 1344/2009, expediente 113/2000. De la Planta Orión. Solicitan se les informe si hubo modificaciones a las ordenanzas municipales referidas al medio ambiente.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1345/2009, expediente 1048/1999. De la Asociación Ushuaia Nuestra Tierra. Solicitan se los acompañe a recorrer las obras que se están realizando en el barrio de Andorra.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1346/2009, expediente 194/2009. Del gremio ATE. Solicita la regularización de la situación laboral del personal no permanente de la Municipalidad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1349/2009, expediente 224/2001. Colegio Público de Abogados de Ushuaia. Remite respuesta a nota del concejal Pino referente a solicitud al Colegio Público se expida acerca del proyecto de ordenanza ingresado como asunto N° 1109/2009, referente a cargo por ocupación no autorizada.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1354/2009, expediente 323/2009. Del señor Ariel Olmos. Solicita se le otorgue en custodia parte del predio en que se encuentra su vivienda sita en Guanacos 357, sección F, macizo 47, parcela 9.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 1355/2009, expediente 285/2009. Del señor Bernabé Cruz. Solicita copia certificada del informe brindado al bloque de la Unión Cívica Radical, por el Estudio Arquilegal SRL y del informe de Participación del Colegio de Arquitectos de la Provincia referente al asunto N° 1167 sobre Código de Edificación.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1365/2009, expediente 155/2009. Del arquitecto San Pietro. Solicita copia del dictamen jurídico y los fundamentos de la Ordenanza Municipal N° 3637.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1372/2009, expediente 328/2009. Del señor Demetrio Ramos Pinto. Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N° 2025 a fin de poder tramitar la regularización dominial del inmueble sito en Sección C, macizo 97, parcela 11.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 1383/2009, expediente 329/2009. Del señor Juan Carlos Muñoz. Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N° 2484 (vidrios polarizados) debido a una discapacidad que padece su hijo.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1387/2009, expediente 277/2008. De la Fundación Inta Manti. Solicita se declare de interés municipal el festival Jazz al fin 2° Sesión.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1392/2009, expediente 84/1993. De vecinos varios. Reiteran Asunto N° 209/2009, mediante el cual solicitan se asigne con el nombre de Guardiacarcel Andrés Escobar a la calle comprendida entre las calles Damiana Fique y Pontón Río Negro del barrio.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1393/2009, expediente 155/2009. Del arquitecto San Pietro. Solicita respuesta a la nota presentada como asunto N° 1365 ingresada por Mesa de Entradas con fecha 11/12/2009.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1397/2009, expediente 285/2009. Del arquitecto Bernabé Cruz. Reitera

solicitud realizada mediante nota N° 1355 ingresada el día 10/12/2009.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1399/2009, expediente 577/2005. De Expo-Planeta Animal. Solicita autorización temporaria para la exhibición didáctico educativa y sea declarada de interés municipal.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 1400/2009, expediente 84/1993. Del barrio Tolkeyen II. Solicita denominación de las calles.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

De Legislación e Interpretación:

Asunto 99/2010, expediente 224/2001. Dictamen de comisión referente Asunto 1314/2009, expediente 224/2001. Aconseja remitir actuaciones a Archivo, referente al proyecto de resolución relacionado con el censo socio habitacional en predios municipales ocupados irregularmente.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 100/2010, expediente 224/2001. Dictamen final de comisión referente Asunto 1240/2009, expediente 24/2001. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza referente informe sobre asociaciones en condiciones de ser beneficiarias de un predio fiscal.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 101/2010, expediente 1048/1999. Dictamen final de comisión referente a asunto 818/2009, expediente 1048/1999. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo referente a nota del señor Raúl Bogado referente artículo 7° Ordenanza municipal 3121 Urbanización de Valle de Andorra

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 102/2010, expediente 175/2002. Dictamen final de comisión referente Asunto 781/2009, expediente 175/2002, aconseja remitir actuaciones a Archivo referente a reclamo de los trabajadores de Tránsito por falta de entrega de indumentaria de invierno.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 104/2010, expediente 435/1997. Dictamen final de comisión referente Asunto 1026/2009, expediente 435/1997. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo referente copia del Libro de Registro de Convenios de la Municipalidad.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 105/2010, expediente 281/2009. Dictamen final de comisión referente Asunto 1136/2009, expediente 281/2009. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo referente a situación dominial de los predios de Sección Q, Asociación barrio Kamshem.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 106/2010, expediente 139/2005. Dictamen final de comisión referente asunto 1194/2009, expediente 139/2005. Aconseja remitir minuta de comunicación referente a solicitud de modificaciones al Contrato de Comodato N° 3991 Cooperativa Monte Cervantes.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 86/2010, expediente 187/2009. Dictamen final de comisión referente Asunto 770/2009, expediente 187/2009. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza referente a sistemas de Administración Financiera, Contrataciones y Administración de Bienes Municipales.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 88/2010, expediente 155/2007. Dictamen de comisión referente Asunto 419/2009, expediente 155/2007. En mayoría aconseja remitir a Archivo.

En minoría: aconseja mantener en comisión proyecto de ordenanza referente a deuda de coparticipación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 89/2010, expediente 301/2009. Dictamen final de comisión referente asunto 1274/2009, expediente 301/2009. Aconseja aprobar minuta de comunicación al señor Burgo Ángel Antonio, referente a imposibilidad de pagar patente del automotor.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 90/2010, expediente 175/2002. Dictamen final de comisión referente asunto

640/2008, expediente 175/2002. Aconseja remitir al Archivo proyecto de ordenanza referente a equiparación de escalas salariales dentro del Ejido Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 91/2010, expediente 205/2002. Dictamen de comisión referente Asunto 808/2009, expediente 205/2002. Aconseja remitir las actuaciones al Archivo proyecto ordenanza sobre funcionamiento de la Tesorería General Artículo 184 de Carta Orgánica Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 92/2010, expediente 205/2002. Dictamen de comisión referente Asunto 807/2008, expediente 205/2002. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo, proyecto de ordenanza funcionamiento de la Contaduría General Municipal Artículo 182 y 183 de la Carta Orgánica Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 93/2010, expediente 32/1984. Dictamen final de comisión referente asunto 1056/2009, expediente 32/1984, aconseja remitir actuaciones a Archivo referente Asociación de Taxis, por el cual solicitaba aumento de tarifa de servicio de taxis.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 94/2010, expediente 69/2009. Dictamen final de comisión referente Asunto 850/2009, expediente 67/2009. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo referente a fondos originados por la Ley 766, percibidos desde 20/08/2009.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 95/2010, expediente 600/2004. Dictamen final de comisión referente Asunto 827/2009, expediente 624/2004. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo referente a respuesta a Resolución CD N° 181/2009.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 96/2010, expediente 193/1988. Dictamen final de comisión referente Asunto 912/2008, expediente 193/1988. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo proyecto de ordenanza referente a incorporación al texto del artículo 164 de Ordenanza 1507, el inciso f) abroga la Ordenanza municipal 2591.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 97/2010, expediente 21/1995. Dictamen final de comisión referente asunto 834/2009, expediente 21/1995. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza incorporando a la Ordenanza Tarifaria los conceptos tasa de compra de Compendios de Jurisprudencia Administrativa.

- Se reserva sobre tablas.

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 110/2010, expediente 191/2009. Dictamen final de comisión referente asunto 1250/2009, expediente 191/2009. Aconseja aprobar proyecto de resolución referente aceptación del veto parcial interpuesto a la Ordenanza municipal N° 3627 en su artículo 4°.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 111/2010, expediente 854/2006. Dictamen final de comisión referente asunto 1129/2009, expediente 854/2006. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo referente a solicitud del señor Castro Eugenio sobre desafectación de espacio público E-205A-REM.

- Se trata.

Asunto 112/2010, expediente 649/2004. Dictamen final de comisión referente Asunto 1228/2009, expediente 649/2004. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo referente con solicitud de declaración como zona de Uso Restringido para E-17-9 y E-18-3, 16,17 y 30.

- Se trata.

Asunto 113/2010, expediente 156/2009. Dictamen final de comisión referente Asunto 1130/2009, expediente 156/2009, aconseja remitir las actuaciones a Archivo referente a desafectación de espacio Verde de F-130-2.

- Se trata.

.-Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura

Asunto 98/2010, expediente 443/2007. Remite consideración de Audiencias

Públicas de Doble Lectura, referente a expediente 555/1995, convenio Futsal, 443/2007, desafectación G-10-1C, 241/2009 desafectación G-32-1A.

- *Se trata.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En los asuntos con tratamiento en Segunda Lectura se ha incorporado el Asunto 98/2010, pero como ha sido leído hay tres asuntos.

Se ha incorporado el asunto con el numero 98 la Audiencia Pública. En esa Audiencia Pública hubo tres temas, o sea, tres expedientes distintos. Uno es el expediente 555/1995 referente al tema Futsal, hay un segundo expediente 241/2009 y el expediente 443/2005.

Para decidir el tratamiento que se le va a dar a cada uno de estos temas, si se tratan, o se mandan a comisión para un mejor análisis.

Tendríamos que poner a partir del asunto 98/2010, que se tratan en forma particular cada uno de los tres asuntos que han ido a Audiencia Pública. De hecho, en esa Audiencia Pública se presentaron vecinos de la ciudad a opinar sobre uno de los tres asuntos ya que ninguno de los otros dos no tuvieron alguna observación, entonces, probablemente, estemos en condiciones de sancionarlos ya en Segunda Lectura.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, concejal continuaremos con el Orden y luego agregaremos estos asuntos para su tratamiento en Segunda Lectura.

Continuamos con el partido Frente para la Victoria.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Proyectos presentados por el Frente para la Victoria.

Asunto 54/2010, expediente 221/1992. Proyecto de resolución referente a solicitar al señor intendente municipal copias e informe sobre el proyecto "Pueblo Viejo".

- *Se trata.*

Asunto 55/2010, expediente 69/2003. Proyecto de resolución referente a solicita informe sobre los trabajos de pavimentación previstos dentro del Plan de Obras 2010.

- *Se trata.*

Asunto 56/2010, expediente 08/2010. Proyecto de resolución referente a solicita al señor intendente municipal la ejecución del tendido de red cloacal sobre la calle Ramón Acosta entre Héroes de Malvinas y Teresa de Calcuta.

- *Se trata.*

Asunto 57/2010, expediente 99/2009. Proyecto de minuta de comunicación a la Policía de Tierra del Fuego, por el cual se solicita informe sobre los alcances de los hechos delictivos registrados en los últimos meses.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 59/2010, expediente 09/2010. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se nivele la vereda correspondiente al macizo 84, parcela 18 de la Sección G, sobre la calle Felipe Romero barrio 640 Viviendas.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 60/2010, expediente 137/2008. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal intime al Casino Club, a realizar carga y descarga de materiales en la franja horaria establecida en el Convenio de Permuta de la Ordenanza Municipal N° 3507.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 77/2010, expediente 175/2002. proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se ha cumplimentado con el artículo 79 del Convenio Municipal referente a entrega de indumentaria y elementos de seguridad a empleados municipales.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 107/2010, expediente 377/1996. Proyecto de resolución por el cual se solicita al SIM informe sobre las presentaciones ante Nación referentes a Los Alakalufes II.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 108/2010, expediente 69/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al SIM informe sobre montos ingresados mensualmente desde enero 2008 en concepto de coparticipación, Regalías, Fondos de la Soja, Ley 766, Recursos propios.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 109/2010, expediente 67/2008. Proyecto de resolución por el cual se solicita

al SIM informe relacionado con la votación de la directora en representación de la Municipalidad , a favor del Vademécum IOMA.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 115/2010, expediente 229/2008. Proyecto de resolución por el cual se solicita al SIM informe en relación a la Resolución Plenaria N° 230/2009 del Tribunal de Cuentas en donde se multa a la Municipalidad por irregularidades en la compra de colectivos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1395/2009, expediente 555/1995. Remite acta relacionada a la Audiencia Pública de Doble Lectura efectuada el día 18 de diciembre de 2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Del Bloque de la Unión Cívica Radical:

Asunto 31/2010, expediente 655/2005. Proyecto de ordenanza por el cual se adhiere al Decreto Nacional N° 278/2008, que declara al año 2010 como “ Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 65/2010, expediente 10/2010. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal el programa nacional Municipios Comunidades Saludables.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 85/2010, expediente 272/2009. Proyecto de resolución por el cual se asigna con el nombre de Agustín Pichot a la cancha municipal de rugby ubicada sobre la avenida Malvinas Argentinas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1396/2009. Reitera Nota N° 207/2009, letra B.U.C.R. Mediante la cual el concejal Coria solicita se le informe N° de cuenta y monto a los fines de reintegrar dos días de viáticos no utilizados.

- Para conocimiento de los bloques.

Del Bloque del Partido Federal Fueguino:

Asunto 66/2010, expediente 11/2010. Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la alcantarilla ubicada en calle 12 de Octubre y Marcos Zar .

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 67/2010, expediente 264/2004. Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de luminarias en la escalera que une las calles Las Margaritas con Las Aljabas.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 68/2010, expediente 144/1994. Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de carteles con la leyenda Ceda el Paso en Deloqui y Fadul y en Deloqui y Rivadavia.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 69/2010, expediente 115/2002. Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de respuestas a resoluciones: 27/2009, 42/2009, 124/2009, 218/2009, 241/2009, 275/2009, 293/2009, 295/2009, 296/2009, 345/2009 y 358/2009 la reparación de la alcantarilla ubicada en calle 12 de Octubre y Marcos Zar .

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 70/2010, expediente 113/1997. Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de cordón cuneta sobre calle Tehuelches en barrio Felipe Varela.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 71/2010, expediente 555/1996. Proyecto de resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre obras en espacios existentes en Maipú y Prefectura Naval, Pueblo Viejo, espacio frente al cementerio antiguo, pavimentación de la Pasarela Fique.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 72/2010, expediente 224/2001. Proyecto de resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal sobre los asentamientos irregulares existentes en la ciudad.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 73/2010, expediente 21/2006. Proyecto de Resolución , por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el grado de cumplimiento de Convenio celebrado con la Asociación del Club Náutico.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 74/2010, expediente 115/1997. Proyecto de resolución, por el cual se

solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un semáforo en calle Domingo Perón y Fuegia Basket.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 75/2010, expediente 12/2010. Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una escalera que una las calles Las Violetas con Los Navegantes, entre Macizo 102 y 89 de la Sección D.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 76/2010, expediente 13/2010. Proyecto de resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal diferentes obras en espacios verdes ubicados en Macizo 30, Sección Q y Macizo 89, Sección L.

- *Se reserva sobre tablas.*

Del Bloque Afirmación por una República Igualitaria:

Asunto 61/2010, expediente 219/1997. Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad sobre calle Magallanes entre Karukinka Norte y Francisco González; y entre Francisco González y Marcelino Jerez y Darwin.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 62/2010, expediente 825/1999. Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad sobre avenida Perito Moreno entre Gendarmería Nacional y la Planta Orión. Habilitación de los semáforos en Planta Orión.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 62/2010, expediente 825/1999. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo municipal la colocación de reductores de velocidad sobre avenida Perito Moreno entre Gendarmería Nacional y la Planta Orión. Habilitación de los semáforos en la Planta Orión.

- *Se trata.*

Del bloque Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 78/2010, expediente 879/1997. Proyecto de resolución referente solicitar al Departamento Ejecutivo municipal proceda a pintar las sendas peatonales en las arterias próximas a los establecimientos educativos.

- *Se trata.*

Asunto 79/2010, expediente 14/2010. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se estudie la creación del Banco Municipal de la ciudad.

- *Se trata.*

Asunto 80/2010, expediente 15/2010. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal la realización del Primer curso para Jueces de Atletismo nivel federativo e intercolegial.

- *Se trata.*

Asunto 81/2010, expediente 690/1998. Proyecto de ordenanza por el cual el Poder Ejecutivo municipal procederá a realizar en espacios libres, plazas o lugares de esparcimiento , los trabajos tendientes a permitir el acceso a personas discapacitadas.

-*A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.*

Asunto 82/2010, expediente 193/2009. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal las Jornadas sobre Educación Sexual y Discapacidad Paradigmas, que organiza el Rotary Club de Ushuaia.

- *Se trata.*

Asunto 83/2010, expediente 16/2010. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal el IX Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas

- *Se trata.*

Asunto 84/2010, expediente 17/2010. Proyecto de resolución referente declarar de interés municipal el proyecto Inserción e Implementación del concepto de Responsabilidad Empresarial en Tierra del Fuego.

- *Se trata.*

.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los concejales la conformación del Orden del Día que se acaba de leer, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

.- Incorporación al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Dado que se encuentran los trabajadores municipales, voy a solicitar adelantar dos asuntos que están relacionados con la Municipalidad de Ushuaia y por otro lado señor presidente, solicito si los señores concejales me acompañan, ingresar el asunto 140/2010, que es una nota dirigida al señor presidente de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ASEOM), que tiene relación con los dos asuntos que posteriormente voy a solicitar adelantar. Entonces solicito concretamente que se incorpore el asunto 140/2010 y posteriormente solicitare la palabra para adelantar el otro tema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Pino de ingresar el asunto 140/2010, expediente 507/2008 los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente Solicito el adelantamiento de los asuntos 109/2010, expediente 67/2008 y el 77/2010, expediente 175/2002 y por supuesto el asunto 140/2010, expediente 507/2008 que está relacionado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señor concejal voy a someter a votación el adelantamiento de los asuntos propuestos por el concejal Pino.

Está a consideración de los señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

Asunto 77/2010, expediente 175/2002

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Por Secretaría se dará lectura al asunto 140 ingresado por el gremio.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Tiene que ser el asunto 77 y después lo unificamos con el asunto 140 y 109.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al asunto 77.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Ushuaia, 25 de febrero del 2010.-

Señor presidente:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de resolución, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Teniendo en cuenta el antecedente, que mediante resolución n° 082/09, fue sanciona a la Municipalidad de Ushuaia, por incumplimiento en la compra de indumentaria para los trabajadores municipales, con una multa de monto \$ 37.620. Y que, anterior a ésta sanción la Municipalidad de Ushuaia, había sido multado por incumplimiento laboral. Es que la presente requiere la información si el Ejecutivo Municipal tomó todos los recaudos necesarios, para poder realizar la entrega de la indumentaria y elementos de seguridad a los empleados municipales en el tiempo que establece el Convenio Municipal de Empleo en su artículo 79.1, "...proveer de útiles, herramientas e indumentaria de trabajo, certificados bajo las normas IRAM, requeridos por la naturaleza y necesidades del servicio. La provisión de ésta última se efectuará de acuerdo a la estación del año, estipulándose que la entrega correspondiente a la temporada invernal deberá realizarse como plazo máximo en el mes de marzo, y la correspondiente a la temporada estival como plazo máximo en el mes de septiembre. Sin perjuicio del reemplazo de la indumentaria, por el deterioro o contingencia con motivo u ocasión del trabajo."

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto.

Firman: Mario Alberto Llanes, concejal; Juan Carlos Pino, concejal; ambos del bloque del Frente para la Victoria.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo de concejales, si ha tomado los recaudos necesarios con respecto a la entrega de indumentaria y elementos de seguridad, a los empleados Municipales como lo estipula el artículo 79.1 del Convenio Municipal, a efectos de evitar sanciones de parte del Ministerio de Trabajo.

Artículo 2°.- De Forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Voy a hacer lectura de la resolución del Ministerio de Trabajo del 18 de agosto de 2009, que tiene que ver con este artículo, si me permite:

La Subsecretaría de trabajo resuelve:

Artículo 1°.- Sancionar a la razón social Municipalidad de Ushuaia con multa de pesos treinta y siete mil seiscientos veinte (\$ 37.620), equivalente a veinte (20) unidades de multa, conforme valor unitario dispuesto por la resolución Subsecretaría de Trabajo 82/2007, por infracción al decreto 351/79, artículo 190, inciso B apartado 3 de la Ley provincial N° 90.

Artículo 2°.- Intimar a la razón social de la Municipalidad a depositar la multa en el banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuenta Ministerio de Trabajo – Multa -, falta el número de la cuenta. Artículo 3°: Notificar a la sancionada que contra la resolución recaída, podrá interponer recurso de apelación ante la Justicia Ordinaria Laboral, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente."

Señor presidente, recuerde que en junio los inspectores de tránsito estuvieron dos o tres días con medidas de fuerza porque no le entregaron la indumentaria. El 30 de marzo se cumple la fecha en que la Municipalidad debe entregar la indumentaria, para que no vuelva pasar lo que pasó en el año 2008 y 2009, es que estamos solicitando este pedido de informe; y que se cumpla con lo que establece el Convenio Municipal de Empleo.

A partir de allí, me parece que tanto los empleados como los distintos gremios de la Municipalidad van a sentir el acompañamiento de este Cuerpo dado, que las

presentaciones han sido hechas por los gremios y, muchas veces, no han tenido el eco cada vez que reclaman.

El año pasado fui a una reunión en el área de Servicio Públicos y nos encontramos que en algunos sectores se calefaccionan con tachos de leña. Cuando analizo porqué están todavía con tachos de leña, realmente, me preocupa.

Fíjese usted, que cuando dialogamos con los gremios nos encontramos que en algunas áreas hay un solo empleado municipal y en otros casos están rodeados de contrataciones que hace el municipio, situación que no es normal. Independientemente de esto, el empleado no tiene la indumentaria, las herramientas y las medidas de higiene; muchos de nosotros hemos visitados Servicios Públicos y cada año que vamos sigue estando en las mismas condiciones.

En la gestión anterior quien denunciaba todo esto era el subsecretario de seguridad, incluso el propio intendente muchas veces solicitaba -cuando era concejal- las medidas de seguridad; y hoy, como intendente, lo mismo pasa con la Subsecretaría de Seguridad que en su momento hacia los informes de las dificultades que tenía Servicios Públicos. Son hoy los que están ocupando los cargos y pueden solucionar estos temas.

Lo que no nos explicamos es por qué tenemos que llegar al Ministerio de Trabajo y que la Municipalidad tenga una multa de más de 37.600 pesos. Me parece que hay un relajamiento en este sentido, esperemos que este año no nos encontremos con la misma condición del año pasado más allá que el Municipio pueda apelar o no, cualquiera de estas medidas. La situación se dio el año pasado y el ante año pasado y esto se vio reflejado, vuelvo a reiterar, en su momento cuando los inspectores de Tránsito no salieron hacer los controles porque no tenían la indumentaria.

Eso dio la posibilidad de que realmente se viera que cuando se reclamaban estas cosas desde los gremios, los empleados, los propios directores municipales; no tenían el reflejo de acompañar lo que ellos necesitaban, por eso, esperemos que este año la Municipalidad no sea multada, no sea reincidente en lo que ya ha sido y realmente que los empleados municipales cuenten con lo que le corresponde por el convenio municipal, por ley y por su propia condición de trabajador.

Esto es lo que esperamos y que realmente esta contestación del Municipio sea rápida y no tener que afrontar nuevamente algún tipo de multa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien. Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Coria.

Por Secretaría se dará lectura al asunto 109/2010.

SR. SECRETARIO (Arauz).-

Ushuaia, 25 de febrero 2010

Señor Presidente:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de resolución a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria. A los efectos de que este Cuerpo pueda contar con la documentación e información necesaria sobre lo que se encuentra sucediendo con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social IPAUSS con respecto a las coberturas de medicamentos. La cobertura de la Obra Social implica la asistencia del afiliado en lo que respecta al sistema sanitario, siendo un aspecto de suma trascendencia el acceso a la medicación.

A partir de la puesta en marcha de la Resolución IPAUSS 976/09, desde el 1 de febrero del año en curso, se han recibido un sin número de reclamos de afiliados que tienen diversos obstáculos en el acceso a esta cobertura, tanto desde lo económico como desde lo prescripto por los profesionales médicos encargados de disponer el tratamiento de mejor eficiencia para la reversión o contención de las diversas patologías. En tal sentido, la Resolución 976/2009, dispone la vigencia del vademécum de IOMA, razón por la cual, muchos afiliados se encuentran afectados por ésta realidad. El día 22 del corriente en reunión del Directorio del IPAUSS, en la cual, en el orden del día se incorpora el tratamiento de la Derogación del vademécum de IOMA con la presencia de afiliados, entre ellos, algunos dependientes del ámbito municipal, la directora por el Ejecutivo municipal, la señora Norma Mansilla, vota a favor de la vigencia del mismo, ante la oposición de los afiliados allí presentes. Es por ello, que solicito se da a conocer los fundamentos por los cuales la señora Directora, votó en tal sentido, habida cuenta, de las dificultades que le ha implicado a los afiliados municipales la aplicación del vademécum IOMA aprobado mediante Resolución 976/2009 del IPAUSS. Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Firma:

Concejal Mario Alberto Llanes.

Concejal Juan Carlos Pino.

Asunto 109/2010, expediente 67/2008

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al señor intendente municipal señale a este Concejo Deliberante los fundamentos por el cual la Directora en representación por Municipalidad de Ushuaia en el directorio del IPAUSS, votó a favor de la vigencia del vademécum IOMA, Resolución IPAUSS 976/2009.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Para unificar este proyecto de resolución que hemos presentado, hice un pedido a los señores concejales de incorporar el asunto 140. Me interesa sobre manera juntar los dos temas que tienen relación. Solicito antes de llevarlo a votación, dar lectura al asunto 140, ingresado recientemente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al asunto 140.

.- Manifestación de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales sobre aplicación de vademécum IOMA en la obra social IPAUSS

(140/2010, expediente 507/2008)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Ushuaia, 03 de marzo del 2010

Señor presidente:

Por medio de la presente y en representación de los afiliados de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (A.S.E.O.M.) como miembro colegiado de la CoPARL y secretario de asuntos laborales de dicho sindicato y con la autorización del secretario general, compañero, Navarrete Guillermo.

Manifiesto ante este cuerpo colegiado y contralor municipal mi más enérgico repudio a la postura tomada por la representante del directorio, en el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), señora Mansilla Norma. Las decisiones tomadas por la representante municipal, puesta a dedo por el poder ejecutivo municipal, responsabilizando al señor intendente municipal, de la Unión Cívica Radical,

don Federico Sciurano, y en desmedro de los intereses de los afiliados al IPAUSS, con relación en voto positivo por parte de la señora Mansilla; aprobando la implementación y puesta en marcha de la resolución IPAUSS N° 976/09, desde el 01 de febrero del año en curso esto implica la aplicación del Vademécum loma.

Cabe señalar que esta determinación a golpeado fuertemente el bolsillo del afiliado y que tendrá mayores costos y como bien sabemos, tantos activos como pasivos, muchos poseen gastos fijos por enfermedades crónicas o de largo tratamiento. Estos incrementos si no son cubiertos por la obra social, como sindicato estaremos expuestos a resolver económicamente la necesidad que entendemos atravesarán nuestros afiliados en la compra de su medicación.

Es injusta la manera en que es elegida la señora Mansilla, en tal sentido los trabajadores municipales hemos expresado la necesidad de elegir nuestro representante en el IPAUSS, que sea una persona representativa que salga del seno de los compañeros municipales, con una elección democrática y justa. Pero el poder ejecutivo como patrón a hecho caso omiso a nuestras demandas y con su dedo hacia abajo a callado la voz de los que piensan y trata de tapar con un dedo el sol.

Por eso digo, NO NOS SENTIMOS REPRESENTADOS por la señora Mansilla, que también en el caso de pedido de juicio político a la señora gobernadora Ríos, votó en negativo. Quien puede votar en contra cuando lo que se reclama son sumas millonarias, si estamos diciendo que la deuda real acreditada del gobierno provincial al IPAUSS, es de 800 millones y la deuda histórica es de 3400 millones, como no pedir la "INMEDIATA SEPARACION DEL CARGO" de la señora Mansilla.

Esta en claro que se ha desenmascarado un oportunismo político que nos llevó a esta situación por eso decimos basta.

Ustedes señores concejales son el contralor del municipio por ley, y pido su apoyo para que se tomen cartas en el asunto y así lograr el objetivo organizando al estado, con un manejo fiel, respetando la justicia social y el derecho de los trabajadores que bien merecido lo tienen.

Es importante aclarar que la sumatoria de voluntades han propuesto dicha acción, contemplando esta comisión directiva que la resolución de las bases son las que nos dan la certeza que transitamos un nuevo camino, y que dicho cambio, es para el bien de nuestros representados, dando por seguro el accionar dirigido y medido que solo busca el éxito. Por esta razón estamos representando a esas voluntades y no escuchar sería la pérdida de la representatividad que nunca pondremos en juego, porque es nuestra forma de vida.

Hoy compañeros marcamos el rumbo, para que en la lucha encontremos siempre la victoria.

Sin más que agregar, dejo mi cordial saludo.

Solicito su acompañamiento.

Firma Fernando Cuevas, secretario de asuntos laborales, ASEOM.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, voy a hacer una reseña de lo que pasó con el tema de la designación.

Usted recuerde que en el año 2008, cuando este Concejo Deliberante mediante resolución pidió al intendente que se designe al representante municipal, la respuesta fue que, de acuerdo a lo acordado con la gobernadora y el intendente, ese cargo no se iba a ocupar porque la gobernadora había mandado a la Legislatura la modificación de la ley del Instituto Provincial de Vivienda, con lo cual, la Municipalidad iba a solicitar un espacio para cubrir en el Instituto Provincial de Vivienda y no ocupar el cargo del IPAUSS. Esto es lo que se habló el año pasado, de hecho, el bloque del Frente para la Victoria presentó una solicitud de que se designe al representante municipal.

Cuando discutimos estos temas nos juntamos con algunas entidades gremiales y, aspiraba a que en el año 2008 esto se cumpliera. Esto no pasó. La ley nunca fue aprobada ni fue enviada a la Legislatura con el tema del Instituto Provincial de Vivienda. Durante el año 2008 no tuvimos representante en el IPAUSS; a partir de allí volvimos a insistir en la representación que tenía que tener el municipio en algo tan importante como es la obra social y la jubilación.

La ley establece que un representante del municipio integrará este instituto, ahora, ese representante, por supuesto que el intendente tiene la facultad de asignar alguien políticamente de su riñón, esto no lo discutimos. En su momento dijimos que se podía convocar a una elección municipal y que eligieran a un representante municipal para que integre el IPAUSS. Esto no se dio, señor presidente, por eso en los próximos días vamos a presentar un proyecto de ordenanza para ver si podemos legislar sobre ese artículo de la creación del instituto del IPAUSS.

Cuando la gobernadora hizo la apertura de sesiones dejó bien claro cuando habló sobre el IPAUSS, dijo: lo administran y lo manejan los trabajadores, con representación del Estado, esto no lo discutimos. En el caso de los municipio tiene representante, me parece que en el caso del quien se pide la separación del cargo realmente no ha tomado dimensión de lo que ha votado, y lo que más agravia todo esto, señor presidente, incluso

hay personas presentes

personas presentes hoy, que cuándo se les preguntan ¿por qué votaste de esta forma? o ¿por qué vas a votar? “Porque no lo encuentro al intendente o porque no me atiende el teléfono”, estas son las respuestas que ha dado la representante del Municipio a los trabajadores presentes, que hoy están acá.

Estando en reunión del IPAUSS, la señora Mansilla ha llamado al señor intendente y como no la ha atendido, supuestamente, esta es la decisión que tomó porque no sabía qué hacer.

-Manifestación desde el público

SR. PINO.- No me parece que debe ser esta una respuesta de alguien que representa al Municipio y cuándo se está jugando con los intereses, digamos, de lo que tiene que ver con los descuentos, de los aportes que hacen los propios empleados municipales, no solamente de la obra social, sino también, de la jubilación.

Porque si este es el tema de cómo van a tratar cada uno de los temas, me parece que estamos muy equivocados.

Coincido señor presidente, yo coincido de que hay que separarla del cargo, ¿sabe por qué, señor presidente? porque cuando nosotros planteamos que había que designar al representante de la Municipalidad en el IPAUSS, que durante un año no tuvo representación al intendente no le intereso; entonces me parece, que lo que ha hecho el señor intendente es saca una persona de su gabinete y -como para no dejarla en banda-, la designo al IPAUSS no teniendo la menor idea de lo que estaba designando.

Por otro lado, señor presidente, los gremios en esta nota son claros.

Sin dudas, lo que no cubra la obra social, sin dudas, que los empleados van a terminar en los gremios pidiendo esta ayuda. ¿Qué pasa mensualmente con los empleados de la Municipalidad?, porque esto también debemos decirlo, señor presidente, muchos empleados no llegan a fin de mes, entonces terminan pidiendo ayudas en las distintas entidades gremiales, terminan viendo como hacen. Fíjese, que cuándo se propone el tema de los créditos del IPAUSS para los trabajadores, los empleados municipales estuvieron allí y también esperaban que se firmara ese decreto para recibir un crédito. Fuera para lo que fuera.

El Municipio no estuvo en la discusión, señor presidente, por eso digo que todos los temas importantes, sobre todo el tema salud. Además hay remedios que no cubren el 100%, pero tampoco alcanzan a cubrir el 30% o en algunos casos, señor presidente, ni siquiera figura en el listado de medicamentos (Vademécum), entonces cuando el

empleado o el afiliado va a la farmacia y se encuentra que el medicamento no está en el listado que la obra social cubre, tiene que pagar el 100% o más, según el valor que le agregue la farmacia.

Por eso necesitamos, señor presidente, que el representante Municipal sea separado de su cargo.

Necesitamos que el representante en el Instituto (IPAUSS), sea un representante electo por los propios empleados municipales. A esto es lo que aspiramos.

Podría ser la voluntad del Intendente, si mañana quisiera convocar, para elegir un representante municipal que los represente en el instituto (IPAUSS). Creemos que el señor Intendente no tiene estas intenciones, pero este Cuerpo debe emitir una opinión.

Concretamente solicito que a este artículo que hemos pedido, se agregue un artículo más y pedir la separación del cargo propuesto por uno de los sindicatos y enviar ese proyecto de resolución al Ejecutivo municipal, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La señora Norma Mansilla, que ha hablado hace un rato conmigo, está dispuesta a venir a reunirse con los señores concejales para dar las explicaciones que correspondan; me parece un acto de irresponsabilidad total...

-Manifestación desde el público

SRA. CHAPPERÓN.- que soliciten sacar de su cargo a alguien sin ni siquiera escuchado de qué se trata, ¿qué ha ocurrido? ¿Cuál es la situación por la que pasa el IPAUSS? y ¿por qué cada uno de sus directores toma las decisiones que toman en el momento que tienen que tomar una decisión?

Todo lo demás me parece que ya que hablamos de oportunismos, justamente estamos haciendo esto, una cuestión de deseos, que es lo que deseáramos cada uno de nosotros que ocurra o que no hubiese ocurrido...

-Manifestación desde el público

SRA. CHAPPERÓN.- Fuera de esto, hay otra situación que es la modificación de la ley del IPAUSS, ley que tendrá que modificar la Legislatura si así lo considera o sino, el señor Intendente obviamente, tomará la decisión en nombre del Ejecutivo municipal y los trabajadores pueden acercarse para saber cual es la decisión, y porqué el señor intendente toma esa decisión.

Me parece, que momentáneamente este tema debe quedar como último tema y seguir con la sesión, escuchar a la señora Norma Mansilla para que tengamos una idea de lo que está ocurriendo con un tema tan delicado como es la salud, y a partir de allí tomar una decisión.

Pensábamos acompañar al concejal Pino en un proyecto presentado con el concejal Llanes, en un pedido de informe de que es lo que ha ocurrido, obviamente no tenemos dificultad en acompañar; pero ahora está pidiendo la remoción de una persona sin siquiera haber sabido o podido escuchar cuales son las causales por las que ha tomado una u otra actitud, poniendo en boca de la representante si se ha comunicado o no con el intendente, si se sabe o no el intendente, si le atendió el teléfono o no.

Me parece que nosotros, señor presidente, estamos acá con una responsabilidad mayor, más allá de las patotas que nos traigan para insultarnos.

-Manifestación desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, no es un tema de ahora, es un tema que viene sucediendo hace mucho tiempo, he dado explicaciones de porqué durante el año 2008 no pudo decir nada, voy a ir un poquito más allá y voy a decir porqué no se designó al representante municipal en el IPAUSS. Esto sucedió porque durante el año 2008 el intendente y la gobernadora andaban a los abrazos, y estas promesas de integrar el Instituto Provincial de la Vivienda, hizo que no se designara el representante en el IPAUSS.

Fíjese usted que después de toda la discordia y los enfrentamientos entre el intendente y la gobernadora termina designándolo. Si esta relación no se hubiese quebrantado -por decirlo de alguna forma- quizás, todavía no estaría designado el representante en el IPAUSS.

Con esto quiero significar que la actitud del intendente de no designar al representante municipal en el IPAUSS, no ha sido la más responsable, ya sea por designación de dedo o por elección. Esta irresponsabilidad ha llevado a todo esto, durante un año no les interesó y ahora la preocupación es mayor. Menciono el tema de la señora Norma Mansilla, porque la han sacado del área de Desarrollo Social y como para no dejarla en banda le han tirado un carguito en el IPAUSS, me parece que lo han tomado de esta forma señor presidente.

No pienso de la forma en la que piensa el intendente, de no tener la responsabilidad de lo que significa un representante en el IPAUSS. Ahora nos encontramos con todos estos problemas y hay que sostener a la señora Norma Mansilla

porque entonces... ¿son directivas del intendente, las que ha recibido? Mientras que en el IPAUSS, con representantes que hoy se encuentran presentes, jubilados municipales y no municipales, la respuesta que le ha dado dentro del IPAUSS ha sido justamente esta.

Me parece, que cuando afecta a los trabajadores, a los afiliados y de alguna forma a todos los empleados estatales, son determinaciones que...

Si esto significa acompañar al Gobierno de la provincia, con las decisiones del directorio, por alguna relación o conveniencia, que no ponga en juego el bolsillo de los trabajadores, ésta es la realidad, señor presidente.

Otro de los temas, y quiero corregir, no todos los directores votaron a favor de esto. El señor Peralta, que ha estado explicando en este Concejo Deliberante la deuda que tiene el municipio, la rediscusión con los aportes de intereses que debe hacer el municipio, explicó claramente toda esta situación, es una de las personas que no acompañó esta resolución.

No es un tema menor, no nos interesa ir a dar directivas al IPAUSS porque entendemos que un representante municipal, que ha designado el intendente, no tener contestación de los temas porque no se comunica con el intendente no me parece que sea lo más claro. Por eso, vuelvo a insistir, a esta resolución habría que agregarle un artículo y adjuntar la nota enviada por la Confederación de Trabajadores Municipales y con eso quedaría resuelto si separamos del cargo o no a la señora Mansilla.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señor concejal, primero, este Concejo Deliberante no tiene la facultad para pedir la remoción de un cargo de un funcionario designado por el Ejecutivo.

Sí coincido con lo que está diciendo usted, este Concejo Deliberante en reiteradas notas y, desde mi bloque también hicimos lo propio, en solicitarle al Ejecutivo municipal que designe un representante en el IPAUSS; entendíamos que debía y la Ley Provincial también lo estipula así, que los municipio deben tener su representante.

Entiendo que se debería convocar y, si es necesario, hacer una interpelación a esta funcionaria para que venga a dar las explicaciones correspondientes al Concejo Deliberante o, sino, es necesario que venga a dar las respuestas el funcionario correspondiente del municipio. Pero, como es un ente autárquico, debe venir la representante del Ejecutivo municipal en el IPAUSS a dar las explicaciones a este Concejo Deliberante.

El concejal Cárdenas me hizo la propuesta de solicitar un cuarto intermedio para que el representante del gremio, Navarrete, pueda hacer uso de la palabra.

En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 13 y 30.
- A la hora 13 y 45.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Doy por reiniciada esta Sesión Ordinaria.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Como un acuerdo simplemente hemos establecemos que a las 17 y 30 horas se haga presente en el Concejo Deliberante para dar explicaciones la señora Norma Mansilla. Por tal motivo, señor presidente, estos dos temas lo trataremos en ese horario, como último tema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la propuesta del concejal Pino acordada en el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a dar ingreso a los asuntos...

Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Para solicitar que se adelante el asunto 86/2010 de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Solicito el acompañamiento de mis pares, es un proyecto...

-Manifestación desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Que hemos consensuado.

-Manifestación desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la propuesta del concejal Coria del adelantamiento del asunto 86, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

Asunto 770/2009, expediente 187/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dictamen Final, comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 770/2009. Doy lectura al proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º.- La presente ordenanza establece y regula los sistemas de administración financiera, las Contrataciones y la Administración de Bienes municipales.

Artículo 2º.- El sistema de administración financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos,...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Tenemos un proyecto consensuado que no es el que está leyendo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se estaba leyendo el asunto ingresado o sea no es un problema de Parlamentaria sino de la Presidencia.

Se dará lectura al asunto consensuado, señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º.- La presente Ordenanza establece y regula la administración financiera, el Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y los Sistemas de Control

Interno y Externo Municipales.

Artículo 2º.- La administración financiera comprende el conjunto de sistemas...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Llanes a ocupar la presidencia. Por favor.

-Así se hace

-El concejal De Marco se retira del recinto

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente como este ha sido un proyecto consensuado, señor presidente, nosotros vamos a solicitar que este tema pase a comisión nuevamente a efectos de evaluar algunas situaciones, fíjese usted, que el jurisdiccional firmado por el señor Intendente, en su momento tenía que ver justamente con el tema de contrataciones y como nosotros estamos esperando un informe del Tribunal de Cuentas, que de alguna forma declara nulo ese decreto, no es que lo declara, sino que en un informe modificaba ese jurisdiccional que ha vuelto hacia atrás y solicitaba de alguna forma alguna información.

La verdad que nosotros estábamos esperando realmente que para el mes de diciembre tener este informe, nos hemos comunicado con el Tribunal de Cuentas en el transcurso de la semana pasada y realmente esperábamos que nos acerque este informe que nosotros pedimos a efectos de poder ver como quedarían estas modificaciones hechas durante el decreto de este jurisdiccional.

Porque digo esto, señor presidente, no es que no estemos de acuerdo, estamos de acuerdo que se debe sancionar la ordenanza del régimen de contrataciones.

Nosotros no tenemos ninguna duda. Sí discutimos el año pasado el decreto que había firmado el Intendente del jurisdiccional. Justamente por este tema, es que hemos tenido siempre una postura de acompañar y éste en particular nos interesa, pero necesitamos saber que va a pasar con el informe que estamos esperando del Tribunal de Cuentas. Necesitamos saber que es lo que va a pasar con el procedimiento realizado con ese decreto jurisdiccional, la aplicación durante un tiempo y que después se dio nuevamente de baja. Con esa información, hemos consensuado acompañando la ordenanza de éstas características, y me parece que algunas cuestiones que se hayan firmado en el contexto de ese decreto, quizás, queden sin efecto con esta ordenanza.

Por eso, estábamos esperando esa información para el día de ayer, lunes, no se

pudo obtener y esperamos que nos contesten rápidamente, a partir de ahí, no tenemos problemas en acompañar la ordenanza señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- nuestro bloque obviamente, va a proponer que la ordenanza se trate, más allá de las necesidades que tenga el concejal pino, respecto a las decisiones que tenga que tomar el tribunal de cuentas. el jurisdiccional que todos los bloques políticos habíamos acordado, que debía remitirlo el ejecutivo municipal para ratificación del concejo deliberante, en tal caso, esto es un anexo de un artículo de una ordenanza que tiene en cuenta el presupuesto, la contaduría, la tesorería, el control interno, el control externo. me parece, que si el concejal pino necesita este acompañamiento podrá no acompañar este artículo en particular, pero digo, es una ordenanza que ya hemos consensuado, que todos los bloques políticos han pedido que se trate y tiene 133 artículos.

Evidentemente, si lo que nos motiva es una dificultad en un artículo, veamos los votos en ese artículo, que puede ser aprobar o no, en este acto! Excepto que hoy los bloques políticos hayan cambiado de opinión, la opinión que teníamos era que el jurisdiccional debía hacerlo el Ejecutivo y enviarlo, lo único que estamos haciendo acá es decir: incorporemos el mismo –como dice el concejal Pino- que fue el que en su momento discutimos que es el que hizo el Ejecutivo en esta oportunidad, y en adelante lo hace el Ejecutivo y lo remite al Concejo para su ratificación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Felicito la premura del bloque oficialista por querer sacar este proyecto de ordenanza. Cuando se planteó en el año 2008 dos subsistemas que corresponden a este sistema de administración financiera, tanto a la tesorería como a la contaduría, hubo mucha oposición por parte del oficialismo para llevarlo adelante.

Más allá de estas cuestiones que generan rispideces, en el sistema de administración financiera no hay oposición o cuestiones que nos diferencien o disensos importantes en cuanto a este proyecto. Lo que nos preocupa como bloque, como Partido Federal Fueguino, son las cuestiones meramente formales, y lo que se está discutiendo,

que este asunto viene tanto de la instancia de audiencia pública como la que se va a tratar en el día de hoy.

En términos legales, es verdad, que se ha trabajado con gente del equipo técnico del oficialismo, hemos tenido buena voluntad en tratar de encontrar un consenso por este proyecto de ordenanza. Me preocupan algunas cuestiones menores que hacen a como queda la redacción final del proyecto de administración financiera; esto es por un lado.

Por cuerdas separadas, lo que dice el concejal Pino no es menor, es verdad que el intendente el año pasado ha dictado un decreto de un jurisdiccional sin el correspondiente marco normativo, recordemos que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 177 establece el jurisdiccional de compras con el que se debe manejar. El intendente ha incurrido en un error.

A mi entender, al final de cuentas, nunca ha dado una respuesta satisfactoria, nunca ha expresado... me parece que de alguna manera, tendría que haberse expedido. Pero bueno, sin entrar en estas cuestiones en particular, hoy por hoy, para terminar no hay ninguna observación más por dar, inclusive ha dado por terminadas las situaciones que planteamos desde el bloque, por lo que los actos administrativos que haya hecho el intendente con el Decreto 911/08, que es objetado por nosotros, el Tribunal de Cuentas ha terminado esa instancia; lo que sí estoy preocupado por algunas cuestiones que no son de la redacción.

Desde el bloque estuvimos trabajando en cómo se reglamentan algunas cuestiones que tienen que ver con la caja chica, el marco ley de contabilidad de la Provincia y como se utiliza el marco normativo en otras provincias. Por eso, solicito que este asunto sea girado a la comisión con tratamiento de fecha fija para la próxima sesión para terminar de afinar los últimos detalles.

-El concejal De Marco ocupa nuevamente la Presidencia.

- El concejal Llanes ocupa su banca

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar quiero corregirle al concejal Cárdenas porque tiene un error de concepto. Jamás mi bloque se opuso al tratamiento ni de la contaduría ni de la tesorería. Lo que sí le dijimos al concejal es que el proyecto por él presentado tiene un error porque es una copia de la ley provincial y, la ley provincial plantea que tanto el contador como el tesorero son planta política, entonces duran un tiempo en su cargo. En el caso de la Municipalidad la propia Carta Orgánica dice que el tesorero y el contador son planta permanente del municipio.

Por lo tanto, hicimos las observaciones y, sabe perfectamente el concejal, siempre le dijimos que lo acompañábamos modificando lo que hoy hemos modificado en este proyecto que tiene que ver con que si un agente municipal gana un concurso uno no puede removerlo pasado algún tiempo, en todo caso lo volverá a hacer concursar pero no puede removerlo de un cargo que ha ganado por concurso, esto es lo que hemos objetado respecto a la tesorería y de la contaduría y no solo lo sabe el concejal Cárdenas, lo sabe todo el bloque político.

Hay algunas situaciones que me llaman la atención. Nosotros hemos trabajado con todos los equipos técnicos -de los concejales Cárdenas, Llanes, De Marco- consensuando artículo por artículo, en la redacción, en problemas que teníamos, en cómo lo redactábamos, en si lo que sacamos es porque ya lo dice la Carta Orgánica y es innecesario ponerlo y, en el momento en que el bloque oficialista dice lo podemos tratar todo se convierte en misterioso y oscuro. Vuelvo a repetir, mi bloque pide que se trate en el día de hoy porque hemos trabajado mucho para que se trate en el día de hoy, y en tal caso acá no hay ninguna situación oscura, ¿está planteado! el jurisdiccional, el mismo que ya discutimos y que antes de hoy decidiéramos su tratamiento, estábamos todos de acuerdo en que debía ser Ejecutivo municipal y enviarlo para su ratificación. El problema se inicia en el momento que el bloque oficialista dice que estamos en condiciones de tratarlo. Entonces, no es la primera vez que esto pasa, señor presidente. Todos sabemos porque se necesita la modificación del jurisdiccional, todos sabemos porque se ha pedido el informe y en su momento vino la asesora letrada de la Municipalidad, informó porque la cláusula transitoria de la Carta Orgánica, decía que en realidad no se hubiera dictado una ordenanza al efecto, se usaba la normativa supletoria y, la normativa supletoria era el tema de contrataciones es la Ley Territorial N° 6 y, la Ley Territorial N° 6 permite que esto se haga. Hoy estamos decididos a aprobar una ordenanza que va a dejar sin efecto para el municipio -que a veces, es el único que la usa- la Ley Territorial N° 6 en el tema contrataciones y vamos a aprobar la ordenanza que dice lo que nosotros hemos consensuado que diga.

Señor presidente, vuelvo a repetir, y a usted le consta, esta mañana hemos estado hasta último momento con los técnicos y los técnicos del concejal Cárdenas también han estado trabajando para ver si había alguna situación que no estaba contemplada que fue además con los primeros que se estuvo trabajando, porque había dos proyectos, uno del concejal Cárdenas y otro nuestro, por lo cual con el primer bloque que empezamos a trabajar fue con el concejal para ver si podíamos unificarlo.

Vuelvo a repetir, en el momento que el bloque oficialista dice que se puede tratar,

en ese momento, se decide que no, porque hay cuestiones oscuras.

Así que, por favor señor presidente, voy hacer una moción de orden, que pase a consideración de los señores concejales el tema está para tratamiento, esto es lo que hemos consensuado, si esta moción de que lo tratemos no prospera, entonces, ahí sí, nos someteremos a la votación que propone el concejal Pino y el concejal Cárdenas de volver el proyecto nuevamente a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Coria, Chapperón, De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas, Pino, Verdile.

-Votan siete señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cuatro votos por la afirmativa, tres votos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio solicitado, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 00.

- A la hora 14 y 08:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Solicito autorización para retirarme por cuestiones personales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Coria.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

- Es la hora 14 y 09.

- A la hora 14 y 53.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Damos reinicio a esta Sesión.

Recién en cuarto intermedio hemos consensuado con los concejales que el asunto que estamos tratando va a quedar como último tema. Así que voy a poner a consideración de los concejales...

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, lo que sugiero es lo siguiente: tratar los temas de los vecinos que están presente y seguidamente continuamos con el proyecto de ordenanza que se había adelantado con el compromiso que nosotros también vamos acompañar el proyecto con las modificaciones que se han hecho en la Presidencia.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración dejar este asunto como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- No queda como último tema, sino, a posterior de los temas de los vecinos presentes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por supuesto. Está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Señores concejales voy a solicitar el adelantamiento del asunto 98/2010 que tiene que ver... que es de Doble Lectura, que es el terreno destinado para el Futsal, está el consenso para que este asunto sea enviado nuevamente a la comisión N° 1 (de Legislación e Interpretación).

Primero voy a pedir el adelantamiento de este tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Ahora voy a poner a consideración de los concejales el asunto 98...

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para que después no haya errores, recuerde que el asunto 98/2010, se desdobra en tres asuntos. El asunto del Futsal, es, si Parlamentaria lo corrobora, es el asunto 555/1995 el que deberíamos entonces, pasar a comisión.

Recién yo le decía a la gente del Futsal que está presente, que algunos concejales han pedido en la comisión, porque así, lo han solicitado los vecinos, que el asunto tenga tratamiento una comisión más porque ellos estarían aportando lo que a su entender son estudios que hacen al fondo de la situación y que esto podría ayudar a definir este tema.

La verdad que nosotros ya hemos manifestado, nosotros vamos acompañar, esto ha tenido segunda lectura, pero también estamos convencidos de lo que debemos hacer, somos respetuosos que si hay algún vecino que por una cuestión de tiempo no ha llegado alcanzar alguna documentación que le parece que pueda aportar para que no quede ninguna duda, me parece que no le va a cambiar al Futsal una semana u otra ninguna situación.

Me parece que era prudente que esto, en la medida que podamos, estemos todos de acuerdo lo que vamos aprobar y por eso es que nuestro bloque decidió también acompañar este pase de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Este tema corresponde que vaya a comisión de Planeamiento y Obras Públicas, a los vecinos se le había informado que pasaría a esta comisión, que es el día lunes a partir de las 12 horas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el asunto 555/1995 para que sea girado a la comisión de de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Coria.

Asunto 241/2009, expediente

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Corresponde seguir con el tratamiento que he solicitado. Se dará lectura por Secretaría al asunto 241 para su aprobación en Segunda Lectura.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de 948,11 m² de tierras fiscales sin mensurar, para ser incorporada a la parcela colindante identificada catastralmente como parcela 1A, del macizo 32, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- Autorizar a la firma propietaria de la parcela 1A, del macizo 32, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia, IPASA Industrias Plásticas Australes S.A. a realizar a su costa y cargo la nueva mensura que incorporará la superficie indicada en el artículo 1º de la presente, cediendo en compensación una franja de terreno de 862,00 m² aproximadamente, para ser afectada a calle pública.

Artículo 3º.- La desafectación enunciada en el artículo 1º y la autorización indicada en el artículo 2º quedarán condicionadas a la firma de un convenio entre la empresa y el Municipio por medio del cual, la empresa se compromete a realizar las obras necesarias para dar cumplimiento al proyecto de nivelación y consolidación del espacio público del Borde Costero aprobado ad referéndum del Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, leído en Segunda Lectura.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Coria. Queda sancionada la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al segundo asunto a tratar en Segunda Lectura, es el asunto 443/2007.

Asunto 443/2007, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desafectar del uso público un tramo de calle y ochava de la avenida Héroes de Malvinas de aproximadamente 102,00 m² para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1C, del Macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I.

Artículo 2º.- Autorizar al propietario de la parcela 1C, del macizo 10, de la sección G de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas los proyectos y la ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de la traza de servicios que pasen por esa porción de tierra.

Artículo 3º.- Autorizar al propietario de la parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas el plano de mensura, deslinde y unificación de la porción de tierra indicada en el Artículo 1º de la presente, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.

Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la porción de terreno indicada en el Artículo 1º de la presente, una vez registrado el plano de mensura, abonado el valor de la misma, que será determinado de acuerdo al mecanismo de valuación que será instituido por el artículo 6º, inciso b), de la Ordenanza Municipal N° 2697, y se abonen los tributos municipales, los que serán calculados para la porción de tierra desafectada desde la fecha de su ocupación.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en Segunda Lectura.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal

Coria. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Preferencia
.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 53/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quiero solicitar el adelantamiento del asunto 53, dado que están los vendedores ambulantes. Es acerca de una prórroga que se había dado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, la propuesta del concejal Llanes de adelantar el asunto 53.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Coria.

Asunto 53/2010, expediente 279/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrogar por única vez, por un plazo de noventa (90) días, la excepción al artículo 12 de la Ordenanza municipal 152, otorgada mediante Ordenanza municipal 3655 sancionada en fecha 11/11/09, a las personas que a continuación se detallan:

- a) Valderas Almonacid, José Anselmo, DNI 18.842.700;*
- b) Schön, Jorge Enrique, DNI 7.711.768;*
- c) Moreno, Julio Roberto, DNI 8.536.396;*
- d) Gaitán de Villalba, Patricia Viviana, DNI 17.723.421;*
- e) Serio, Emma Beatriz, DNI 13.767.802.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Tengo temor que al haber leído cuales son las personas hayamos cometido un error. En su momento, habíamos chequeado cada una de las personas a las que se le otorgaría la excepción. Me parece que es más prolijo que digamos que "*prorrogamos por el término de 90 días la ordenanza*", para que no haya ninguna duda de

aquello que corroboramos en su momento, que tiene un listado de personas, eso es lo que habíamos acordado. A esas personas les estamos modificando el plazo porque, en realidad, es nuestra la deuda de poder trabajar en un proyecto que habíamos quedado en consensuar.

Me parece que es lo más prolijo porque podemos cometer algún error en quiénes son las personas que se incluyen o no en aquel listado que si estaba corroborado con el Ejecutivo municipal.

Si le parece, la ordenanza debería tener solo un artículo: *“Prorrogar por única vez, por un plazo de noventa (90) días, la Ordenanza municipal...”*

SR. SECRETARIO (Arauz).- Concejal, si me permite, le voy a leer el artículo, dice: *“Prorrogar por única vez, por un plazo de noventa (90) días, la excepción al artículo 12 de la Ordenanza municipal 152, otorgada mediante Ordenanza municipal 3655 sancionada en fecha 11/11/09.”*

SRA. CHAPPERÓN.- El texto debería decir: *“Prorrogar por única vez, por un plazo de noventa (90) días, lo establecido en la Ordenanza 3655; artículo 2º: de forma.”* Con lo cual estaríamos prorrogando el mismo listado de la misma ordenanza. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Hace unos minutos estuve hablando con gente que se quiere agregar a este listado. Les estuve explicando que hay un proyecto de ordenanza que he presentado y está en la comisión de Calidad de Vida y Turismo, los invité la semana que viene para que se sumen a debatir en conjunto con los concejales este proyecto. Una ordenanza amplia que regula el trabajo que ellos desarrollan hace mucho tiempo y las funciones que tiene el municipio respecto a esto.

Debe estar el compromiso de este Concejo Deliberante en sancionar una ordenanza para no estar dando prorrogas constantes al respecto.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Coria. Queda sancionada la ordenanza.

.- Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. SECRETARIO (Arauz).- Del Ejecutivo municipal: Asunto 142/2010. Remite Decreto Municipal 190/2010 aprobando ad referendum del Concejo Deliberante el Contrato 5122 celebrado entre la Municipalidad y la empresa Autobuses Santa Fe, a efectos que realice la explotación del servicio de transporte diferencial rápido de pasajeros. Se solicita tratamiento sobre tablas; asunto 143/2010. Remite para su ratificación ad referendum del Concejo...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- ¿Son asuntos que se están incorporando?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, se incorpora fuera del Orden del Día.

SR. PINO.- Incorporemos todos los asuntos y...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Es lo que se está haciendo.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Del Ejecutivo Municipal: Asunto 143/2010. Remite para su ratificación ad referendum del Concejo, el Decreto Municipal 186/2010 por el cual aprueba el Acta de renegociación de contrato con la empresa Agrotécnica Fueguina.

Del Frente para la Victoria: Asunto 137/2010. Proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo municipal informe sobre talleres en diferentes centros comunitarios de la ciudad. Se solicita tratamiento sobre tablas; asunto 138/2010. Proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo municipal informe tareas en Pista de Patinaje sobre hielo. Se solicita tratamiento sobre tablas, asunto 139/2010. Proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo municipal realice la confección de un plan integral de seguridad ante situaciones de catástrofes naturales. Se solicita tratamiento sobre tablas.

Del bloque Afirmación por una República Igualitaria: Asunto 128/2010, expediente 277/2010. Proyecto de resolución declarando de interés municipal el festival Jazz al Fin, 2º Sesión. Se solicita tratamiento sobre tablas.

De Presidencia: Asunto 123/2010, expediente 20/2010. Remite Resolución PCD N°

25/2010 por la cual se declaro de interés Legislativo municipal el programa de implementación de aulas virtuales legislativas, impulsado por APEL. Se solicita tratamiento sobre tablas; asunto 118/2010, expediente 70/2002. Proyecto de resolución estableciendo el criterio de rotación y alternancia de las autoridades de las reuniones de comisión de información. Debate Ciudadano y Audiencias Públicas. Se solicita tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Corresponde que sea un proyecto de decreto, es una organización interna del Concejo.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Correcto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Es un proyecto de decreto señora concejal. Muy bien.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 129/2010. Proyecto de decreto sobre la integración de las Salas Acusadora y Juzgadora del Concejo Deliberante. Se solicita tratamiento sobre tablas; asunto 130/2010. Proyecto de Decreto conformación comisiones temáticas del Concejo Deliberante. Se solicita tratamiento sobre tablas; asunto 131/2010. Proyecto Decreto designando representantes del Concejo Deliberante en la conformación del jurado selección para la integración de la Sindicatura General Municipal. Se solicita tratamiento sobre tablas; asunto 132/2010. Remite proyecto de Decreto creando en el ámbito del Concejo deliberante una comisión especial para la evaluación del proyecto Reserva Urbana Costera del Canal Beagle. Se solicita tratamiento sobre tablas; asunto 133/2010. Remite proyecto de resolución requiriendo al Ejecutivo municipal modifique plan de obra de nueva plaza que se construye entre las calles Guaraní, Onas, Maipú y Prefectura Naval. Se solicita tratamiento sobre tablas; asunto 134/2010. Proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo municipal proceda a reparar espejo parabólico de calles 9 de julio y Deloqui. Se solicita tratamiento sobre tablas; asunto 135/2010. Proyecto de resolución requiriendo al Ejecutivo municipal proceda a inspeccionar el terreno baldío de las calles Eva Perón y Perito Moreno. Se solicita tratamiento sobre tablas; asunto 136/2010. Proyecto de declaración manifestando el profundo pesar por los sucesos trágicos ocurridos en la República de Chile. Se solicita tratamiento sobre tablas.

Del bloque de la Unión Cívica Radical, asunto 145/2010, proyecto de ordenanza,

incorporando el destino de la estación de servicio de GNC a la ordenanza municipal 3513. Solicita su tratamiento sobre tablas.

Presentado por el Partido Federal Fueguino, asunto 144/2010, proyecto de resolución, solicitando al Ejecutivo municipal informe sobre el convenio con la empresa Aerolíneas Argentinas. Solicita su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a aclarar que todos los asuntos de Presidencia son los decretos y desde el asunto 133 son asuntos del bloque del Movimiento Popular Fueguino.

En consideración del Cuerpo los asuntos incorporados fuera del Orden del día.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Coria.

Moción de Preferencia

.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 130/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero solicitar el adelantamiento del asunto 130/2010, que es el proyecto de decreto para la conformación de las comisiones temáticas, así después podemos proceder a tratar el asunto 770, una vez que hayamos aprobado el decreto correspondiente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción de la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Coria.

.- Aprobación de las comisiones temáticas

(130/2010)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Aprobar la conformación de las Comisiones Temáticas del Concejo Deliberante, según se detalla a continuación;

Legislación e Interpretación: se integrará conforme lo establece el Artículo 69 del Anexo I del Decreto CD N° 09/2009 Reglamento Interno.

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: Adriana Cristina Chapperón, Omar Coria, Juan Carlos Pino, Mario Llanes, José Luis Verdile, Luis Alberto Cárdenas y Damián De Marco.

Planeamiento y Obras Públicas: Adriana Cristina Chapperón, Juan Carlos Pino, José Luis Verdile, Luis Alberto Cárdenas y Damián De Marco.

Policía Municipal: Omar Coria, Mario Llanes, José Luis Verdile, Luis Alberto Cárdenas y Damián De Marco.

Calidad de Vida y Turismo: Omar Coria, Mario Llanes, José Luis Verdile, Luis Alberto Cárdenas y Damián De Marco.

Artículo 2º.- Establecer los siguientes días y horas de reunión de las Comisiones Temáticas, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>1- Legislación e Interpretación:</i>	<i>Martes</i>	<i>10, 00 horas</i>
<i>2.- Hacienda, Presupuesto y Cuentas:</i>	<i>Miércoles</i>	<i>10, 00 horas</i>
<i>3.- Planeamiento y Obras Públicas:</i>	<i>Lunes</i>	<i>10, 00 horas</i>
<i>4.- Policía Municipal:</i>	<i>Jueves</i>	<i>10, 00 horas</i>
<i>5.- Calidad de Vida y Turismo:</i>	<i>Jueves</i>	<i>12, 00 horas</i>

Artículo 3º.- Las comisiones deberán comunicar la designación del Presidente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 del Anexo I del Decreto CD N° 09/2009 (Reglamento Interno).

Artículo 4º.- Registrar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el decreto con la conformación de las comisiones.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Coria.

Ahora continuamos con el Orden del Día.

Asunto 770/2009, expediente 187/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º.- La presente Ordenanza establece y regula la administración financiera, el Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y Sistemas de Control Interno y Externo Municipal.

Artículo 2º.- La administración financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Municipio.

Artículo 3º.- La administración financiera estará integrada por los siguientes sistemas, que deberán estar interrelacionados entre sí:

- Título II- Sistema presupuestario;*
- Título III- Sistema de crédito público;*
- Título IV- Sistema de tesorería;*
- Título V- Sistema de contabilidad.*
- Título VI- Sistema de Control Interno.*
- Título VII- Sistema de Control Externo.*
- Título VIII- Sistema de Contrataciones.*
- Título IX- Sistema de Gestión de Bienes.*

Cada uno de estos sistemas estará a cargo de un órgano rector, que dependerá directamente del órgano que ejerza la coordinación de todos ellos.

Artículo 4º.- Las disposiciones de esta Ordenanza serán de aplicación en todo el Sector Público Municipal, el que a tal efecto estará integrado por:

a) Administración Municipal, conformada por el Departamento Ejecutivo, Departamento Legislativo, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, órganos creados por la Carta Orgánica Municipal y las demás entidades;

b) empresas, sociedades y/u otras personas jurídicas con participación del Estado Municipal, Entes Autárquicos, jurídicamente descentralizados del Municipio, creados o por crearse.

Artículo 5º.- Son objetivos de esta Ordenanza, y por lo tanto deben tener presentes, principalmente para su interpretación y reglamentación, los siguientes:

a) garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos;

b) sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos públicos municipales;

c) desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público municipal útil para la dirección en sus distintos niveles y para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas;

d) establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada Departamento, órgano o entidad del sector público municipal, la implementación y mantenimiento de:

1. un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica, características operativas y funcionales de acuerdo a los lineamientos del órgano rector del sistema de contabilidad;

2. un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior y de la auditoría interna;

3. procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la administración municipal.

Esta responsabilidad se extiende al cumplimiento del requisito de contar con un personal calificado y suficiente para desempeñar con eficiencia las tareas que se les

asignen en el marco de esta ordenanza.

Artículo 6.- El ejercicio financiero del sector público municipal comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año.

TITULO II

Del sistema presupuestario

CAPITULO I

Disposiciones generales y organización del sistema

SECCION I

Normas técnicas comunes

Artículo 7.- El presente título establece los principios, órganos, normas y procedimientos que regirán el proceso presupuestario de la hacienda pública Municipal.

Artículo 8.- Los presupuestos comprenderán todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre si. Mostrarán el resultado económico y financiero de las transacciones programadas para ese periodo, en sus cuentas corrientes y de capital, así como la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.

Artículo 9.- Los presupuestos de recursos contendrán la enumeración de los distintos rubros de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellos en el ejercicio. Las denominaciones de los diferentes rubros de recursos deberán ser lo suficientemente específicas como para identificar las respectivas fuentes.

Artículo 10.- En los presupuestos de gastos se utilizarán las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes de acción y producción de bienes y servicios de los organismos del sector público municipal, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria y los clasificadores de gastos y recursos que serán utilizados.

Artículo 11.- Se establece el carácter participativo del presupuesto municipal. La ordenanza debe fijar los procedimientos de participación sobre las prioridades de asignación de recursos.

Artículo 12.- PRESUPUESTO PLURIANUAL: Cuando en el presupuesto anual presentado, o por situaciones preexistentes, se ocasionen compromisos que deban ser atendidos con recursos de ejercicios futuros, esta situación debe ser expresada en un capítulo especial. Con respecto a aquellas obras públicas que deban ejecutarse durante más de un ejercicio debe indicarse el costo total de la misma y el importe correspondiente a cada ejercicio. En este caso, y de producirse entregas parciales de la obra, debe indicarse la estimación actualizada de estas entregas.

SECCION II

De los Recursos

Artículo 13.- Los recursos de la Municipalidad están integrados por las rentas y los tributos que establezcan, además de la Constitución Provincial, las ordenanzas respectivas, debiendo respetarse los principios tributarios contenidos en la Carta Orgánica, y provienen de las siguientes fuentes:

1. los percibidos en el ejercicio de sus propias facultades: impuestos, tasas, derechos, aranceles, contribuciones, patentes, multas, derechos de uso y demás gravámenes que en forma equitativa, proporcional y progresiva, imponga a la población;

2. los obtenidos por el producido de su actividad económica, operaciones de crédito y toda otra forma de disposición de bienes públicos y privados;

3. los recibidos de la Nación o la Provincia, por donaciones o legados, y los aportes especiales o provenientes de convenios que no sean reintegrables.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En el artículo 11 dice: "Se establece el carácter participativo del presupuesto municipal. La ordenanza debe fijar los procedimientos..." En realidad entiendo que debe decir: "la ordenanza fija los procedimientos de participación", porque la ordenanza de presupuesto participativo es una ordenanza sancionada; o sea, que en la ordenanza ya está fijado como se establece el presupuesto participativo. Gracias.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Muy bien, por Secretaría se hizo la corrección.

SECCION III

Organización del sistema

Artículo 14.- El Área de Presupuesto será el órgano rector del sistema presupuestario del sector público municipal.

Artículo 15.- El Área de Presupuesto tendrá las siguientes competencias:

a) participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera que, para el sector público, elabore el órgano coordinador de los sistemas de administración financiera;

b) dictar las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluación de los presupuestos de la administración municipal;

c) dictar las normas técnicas para la formulación y evaluación de los presupuestos de las empresas y sociedades del estado;

d) analizar los proyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración municipal y proponer los ajustes que considere necesarios;

e) analizar los proyectos de presupuesto de las empresas y sociedades del Estado y presentar los respectivos informes a consideración del Departamento Ejecutivo municipal;

f) preparar el proyecto de Ordenanza de presupuesto general y fundamentar su contenido;

g) aprobar, juntamente con la Tesorería, la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración municipal preparada por las jurisdicciones y entidades que la componen;

h) asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos regidos por esta Ordenanza;

i) las demás que le confiera la presente Ordenanza y su reglamentación.

Artículo 16.- Integrarán el sistema presupuestario y serán responsables de cumplir con esta Ordenanza, su reglamentación y las demás normas técnicas que emita el órgano rector, todas las unidades que cumplan funciones presupuestarias en cada una de las áreas y entidades del sector público municipal. Estas unidades serán responsables de cuidar el cumplimiento de las políticas y lineamientos que en materia presupuestaria, establezcan las autoridades competentes.

CAPITULO II

Del Presupuesto de la Administración municipal

SECCION I

De la estructura de la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos

Artículo 17.- La Ordenanza de presupuesto general constará de tres títulos cuyo contenido será el siguiente:

Título I - Disposiciones generales;

Título II - Presupuesto de recursos y gastos de la Administración municipal;

Título III- Presupuestos de recursos y gastos de las empresas o sociedades con participación del Estado municipal, Entes Autárquicos, jurídicamente descentralizados creados o a crearse.

Artículo 18.- Las disposiciones generales constituyen las normas complementarias a la presente Ordenanza que regirán para cada ejercicio financiero. Contendrán normas que se relacionen directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. En consecuencia, no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar Ordenanzas vigentes.

El título I incluirá, asimismo, los cuadros agregados que permitan una visión global del presupuesto y sus principales resultados.

Artículo 19.- Para la Administración municipal se considerarán como resultado del ejercicio todos aquellos que se prevé recaudar durante el período en cualquier organismo, oficina o agencia autorizadas a percibirlos en nombre de la Administración municipal, el financiamiento proveniente de donaciones y operaciones de crédito público, representen o no entradas de dinero efectivo al Tesoro y los excedentes de ejercicios anteriores que se estime existentes a la fecha de cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, y demás recursos establecidos en el artículo 13 de la presente.

Artículo 20.- Se considerarán como gastos del ejercicio todo aquel que se devenguen en el período, se traduzcan o no en salidas de dinero efectivo del Tesoro.

Artículo 21.- Para los organismos descentralizados, la reglamentación establecerá los criterios para determinar los recursos que deberán incluirse como tales en cada uno de esos organismos. Los gastos se programarán siguiendo el criterio del devengado.

Artículo 22.- No se podrá destinar el producto de ningún rubro de ingresos con el fin de atender específicamente el pago de determinados gastos, con excepción de:

- a) ordenanzas especiales que posean afectación específica;*
- b) los provenientes de operaciones de crédito público;*
- c) los provenientes de donaciones, herencias o legados a favor del Estado municipal, con destino específico;*
- d) los que por leyes especiales tengan afectación específica.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En la lectura del artículo 19, nos queda la duda si se leyó: “*Para la Administración municipal se considerarán como recursos del ejercicio*”, tenemos una duda nos pareció que se leyó “*como resultado del ejercicio, por la dudas es recursos del ejercicio todos aquellos...*”

SR. SECRETARIO (Arauz).- Vuelvo a leer el artículo 19 para que quede correctamente registrado en Versión Taquigráfica.

Artículo 19.- Para la Administración municipal se considerarán como recursos del ejercicio todos aquellos que se prevén recaudar durante el período en cualquier organismo, oficina o agencia autorizadas a percibirlos en nombre de la Administración municipal, el financiamiento proveniente de donaciones y operaciones de crédito público, representen o no entradas de dinero efectivo al Tesoro y los excedentes de ejercicios anteriores que se estime existentes a la fecha de cierre del ejercicio anterior al que se presupueste, y demás recursos establecidos en el artículo 13 de la presente.

SECCION II

De la formulación del presupuesto

Artículo 23.- El Departamento Ejecutivo municipal fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del proyecto de Ordenanza del presupuesto general.

A tal fin, las dependencias especializadas del mismo deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas Municipales y del desarrollo integral

de las mismas y sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas de corto plazo, preparar una propuesta de prioridades presupuestarias en general y de planes o programas de inversiones públicas en particular.

Artículo 24.- Sobre la base de los anteproyectos preparados por las Secretarías y los organismos descentralizados, y con los ajustes que resulte necesario introducir, el Órgano Rector de Presupuesto confeccionará el proyecto de Ordenanza de presupuesto general.

El proyecto de Ordenanza deberá contener, como mínimo, las siguientes informaciones:

a) presupuesto de recursos de la Administración municipal y de cada uno de los demás organismos, clasificados por rubros;

b) presupuestos de gastos de la Administración municipal y de cada uno de los demás organismos, los que identificarán la producción y los créditos presupuestarios;

c) otras fuentes de financiamiento, tales como Aportes no reintegrables del Estado Nacional y Provincial y el remanente del Ejercicio anterior;

d) otros usos financieros, tales como la deuda Pública del Estado.

La reglamentación establecerá, en forma detallada, otras informaciones a ser presentadas al Concejo Deliberante, tanto para la Administración municipal como para los organismos descentralizados.

Artículo 25.-El Intendente antes del 30 de septiembre debe enviar el Proyecto de Presupuesto al Concejo Deliberante para su tratamiento dentro del período ordinario de Sesiones, acompañado de un mensaje explicativo de sus términos económico-financieros y del programa de gobierno.

Artículo 26.- Si al primero de diciembre el Departamento Ejecutivo no hubiere enviado el presupuesto, el Concejo Deliberante está facultado hasta el 31 de diciembre, para desarrollarlo, conforme las características de participación que prevé la Carta Orgánica Municipal; de no ser así automáticamente será reconducido el del período anterior.

Artículo 27.- Si al iniciarse el ejercicio económico-financiero, no se encontrara aprobado el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, rige el que estuvo en vigencia el año anterior, con los ajustes que debe introducir el Departamento Ejecutivo

atendiendo a las siguientes pautas:

- 1. se eliminan los rubros de recursos que no pueden ser recaudados nuevamente;*
- 2. se suprimen los ingresos provenientes de operaciones de crédito público autorizados, en la cantidad en que fueron utilizados;*
- 3. se incluyen los recursos provenientes de operaciones de crédito público en ejecución, cuya percepción se prevea ocurrirá en el ejercicio;*
- 4. se eliminan los créditos presupuestarios que no deben repetirse por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos;*
- 5. se incluyen los créditos presupuestarios, indispensables para el servicio de la deuda y las cuotas que se deban aportar en virtud de compromisos y/o contraídos;*
- 6. se incluyen los créditos presupuestarios indispensables que permitan la continuidad de los servicios que brinda el Municipio;*
- 7. se readaptan los objetivos en función de los recursos y créditos disponibles teniendo en cuenta los ajustes anteriores.*

Artículo 28.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, cuando lo considere necesario, reformular el proyecto presentado. Todo incremento del total del presupuesto de gastos previstos en el proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá contar con el financiamiento respectivo.

SECCION III

De la ejecución del presupuesto

Artículo 29.- Los créditos del presupuesto de gastos, con los niveles de agregación que haya aprobado el Concejo Deliberante, constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar.

Artículo 30.- Una vez promulgada la ordenanza de presupuesto de gastos y cálculo de recursos, el Departamento Ejecutivo decreta la distribución, conforme a la matriz de gastos correspondiente.

La distribución administrativa del presupuesto de gastos consistirá en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la ordenanza de presupuesto general.

Artículo 31.- Es considerado gastado un crédito y por lo tanto ejecutado el presupuesto de dicho concepto, cuando queda afectado definitivamente al devengarse un

gasto. Las respectivas ordenanzas establecen los procedimientos para la aplicación de este artículo y corresponderá al órgano rector la regulación de los demás aspectos conceptuales y operativos que garanticen su plena vigencia.

Artículo 32.- Los Organismos creados por la Carta Orgánica están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación que como mínimo deben registrar:

- 1. En materia de recursos la liquidación y su recaudación efectiva;*
- 2. en materia de gastos las etapas de compromiso, devengado y pago;*
- 3. el registro del compromiso se utiliza como mecanismo para afectar preventivamente las disponibilidades de los créditos presupuestarios, el devengado indica la ejecución del gasto y, el del pago, para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas.*

Artículo 33.- No se pueden adquirir compromisos para los cuales no quedan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer los créditos para una finalidad distinta a la prevista.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Antes de pasar al otro párrafo, en el artículo 27, inciso 5, hay un error de tipeo, dice: *“Se incluyen los créditos presupuestarios, indispensables para el servicio de la deuda y las cuotas que se deban aportar en virtud de compromisos ya contraídos.”* Dice: *“y/o contraídos”*

En realidad debe decir: *“ya contraídos.”*

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Artículo 34.- A los fines de garantizar una correcta ejecución del presupuesto y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, el Departamento Legislativo, los órganos creados por la Carta Orgánica y las demás entidades deberán programar, para cada ejercicio la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijare la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de tesorería.

Dicha programación será ajustada y las respectivas cuotas aprobadas por el órgano rector en la forma y para los períodos que se establezcan.

El monto total de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados y del financiamiento obtenido durante éste.

Artículo 35.- El Departamento Ejecutivo Municipal determinará, los límites cuantitativos y cualitativos mediante los cuales podrán contraer compromisos por sí, o por la competencia específica que asignen, al efecto, a los funcionarios de sus dependencias. La competencia así asignada será indelegable. La reglamentación establecerá la competencia para ordenar pagos y efectuar desembolsos y las habilitaciones para pagar que no estén expresamente establecidas en esta Ordenanza.

Artículo 36.- Toda ordenanza que autorice gastos no previstos en el presupuesto debe determinar su financiación, sin la cuál carece de vigencia.

Artículo 37.- Se pueden establecer modificaciones a la ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que resulten necesarias durante su ejecución a propuesta del Ejecutivo Municipal, quedando reservada la aprobación al Concejo Deliberante por la mayoría de los DOS TERCIOS (2/3) del Cuerpo. Dichas modificaciones estarán referidas a las siguientes cuestiones:

- 1. elevación del monto total del presupuesto y/o endeudamiento previsto;*
- 2. los cambios que impliquen incrementos de gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones en la distribución de las finalidades o transferencia de partidas.*

Artículo 38.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la ordenanza de presupuesto para atender el socorro inmediato por parte del Gobierno municipal en casos de catástrofes naturales, epidemias u otros casos de fuerza mayor.

Estas autorizaciones deberán ser comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los elementos de juicio que permitan apreciar la imposibilidad de atender las situaciones que las motivaron dentro de las revisiones ordinarias o con saldos disponibles en rubros presupuestarios imputables.

Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general.

Artículo 39.- Las sumas a recaudar que no pudieren hacerse efectivas por resultar incobrables, podrán ser declaradas tales por el Departamento Ejecutivo o por los funcionarios que determine la reglamentación, una vez agotados los medios para lograr su cobro. La declaración de incobrable no implicará la extinción de los derechos del Municipio, ni de la responsabilidad en que pudiera incurrir el funcionario o empleado recaudador o cobrador, si tal situación le fuera imputable.

El decreto que declare la incobrabilidad de un crédito deberá ser fundado y contar en los antecedentes las gestiones para el cobro.

SECCION IV

Del cierre de cuentas

Artículo 40.- Las cuentas del presupuesto de recursos y gastos se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Artículo 41.- Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En el proyecto original en el artículo 40, se suprimió un párrafo donde originalmente decía:

“El resultado financiero y la ejecución presupuestaria en el ejercicio, se determinará comparando el gasto devengado con los recursos efectivamente recaudados.”

Si no hay objeciones por parte de mis pares, me gustaría que ese último párrafo quede tal cual se sancionó en Primera Lectura.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Me parece, que no hay ninguna objeción. Se había sacado y no están las áreas técnicas, pero no veo objeción. Esto significa comparar el recurso, contra

lo que se ha devengado, lo que se ha comprometido.

SR. SECRETARIO (Arauz).- No altera, porque estos son los criterios para ser utilizados al cierre de cuenta. Lo que usted plantea es una comparación que es válida también y que normalmente se realiza para saber el grado de ejecución del presupuesto, pero que no altera el mecanismo de cierre de cuenta, podría estar en un agregado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Lo que se plantea es una comparación que es válida también, normalmente se realiza para saber el grado de ejecución del presupuesto pero no altera el mecanismo al cierre de cuenta; podría estar en un agregado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Creo que si uno puede analizar políticamente de lo, oportunamente, presupuestado ¿qué nivel de subejecución presupuestaria se llevó al cierre del año?. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Queda el artículo como lo expresó el concejal Cárdenas.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Disculpe, ¿vuelvo a leer el artículo 40?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal Cárdenas, ¿podría leer el artículo 40 como quiere que quede expresado en la ordenanza?

SR. CÁRDENAS.- El último párrafo es tal cual lo leyó el secretario, se incorporaría: "resultado financiero de la ejecución presupuestaria del ejercicio se determinará comparando los gastos devengados con los recursos efectivamente recaudados".

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Artículo 41.- Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán, durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y bancos

existentes a la fecha señalada.

Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio.

El reglamento establecerá los plazos y los mecanismos para la aplicación de estas disposiciones.

Artículo 42.- Al cierre del ejercicio se reunirá información de los entes responsables de la liquidación y captación de recursos de la administración municipal y se procederá al cierre del presupuesto de recursos de la misma.

Del mismo modo procederán los organismos ordenadores de gastos y pagos con el presupuesto de gastos de la administración municipal.

La información, junto al análisis de correspondencia entre los gastos y la producción de bienes y servicios que preparará el Área de Presupuesto, será centralizada en la Contaduría General Municipal para la elaboración de la cuenta de inversión del ejercicio, de acuerdo al artículo 183 de la Carta Orgánica Municipal, debiendo ser remitida anualmente a la Sindicatura, con copia al Concejo Deliberante.

SECCION V

De la evaluación de la ejecución presupuestaria

Artículo 43.- El Área de Presupuesto evaluará la ejecución del presupuesto de la administración municipal tanto en forma periódica, durante el ejercicio, como al cierre del mismo.

Para ello, el Departamento Legislativo, el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, los Órganos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y las demás entidades deberán:

a) llevar registros de información de la gestión física de la ejecución de sus presupuestos, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes;

b) informar los resultados de la ejecución física del presupuesto al Área de Presupuesto.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Concejel, para mi el párrafo sería más adecuado en la evaluación presupuestaria que en la sección correspondiente al cierre de cuenta.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Tomando un poco las palabras del secretario que es contador público, lo que usted está diciendo es que el último párrafo que agregaba el concejal Cárdenas es una evaluación de la ejecución presupuestaria; o sea, que ese último párrafo en lugar de estar en el artículo 40 podría estar en el artículo 43.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Sería más pertinente y práctico.

SRA. CHAPPERÓN.- La misma redacción pero como un inciso más del artículo 43.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero reflejar que es necesario que como Cuerpo de concejales podamos tener un elemento para analizar sobre lo que se impuso el intendente para un ejercicio determinado, ver qué nivel de cumplimiento de esas expectativas ha logrado al cierre del ejercicio.

Si el contador considera que habría que incluirlo en el artículo 43 no tengo problema. El objetivo de lo que estoy planteando es contar con ese elemento que, justamente, es la facultad de uno de calificar al intendente en materia presupuestaria. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Coincido con lo que decía el contador Arauz porque si seguimos con la lectura vamos a ver que en el artículo 44 habla de la comparación que plantea el Concejal Cárdenas, para poder ver claramente en el presupuesto si en realidad lo que se ha presupuestado, que tiene que ver con la gestión, después se ve plasmado en el presupuesto. Entonces, me parece que no habría inconveniente que sea el inciso c), la cuestión es que al cierre de la cuenta quede en manifiesto si se han alcanzado o no los objetivos planteados.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Para la Versión Taquigráfica quedaría el agregado del concejal Cárdenas como inciso c) del artículo 43.

Artículo 44.- Con base en la información que señala el artículo anterior, en la que suministre el sistema de contabilidad y otras que se consideren pertinentes, el Área de Presupuesto realizará un análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos y de los efectos producidos por los mismos, interpretará las variaciones operadas con respecto a lo programado, procurará determinar sus causas y preparará informes con recomendaciones para las autoridades superiores y los responsables de los organismos afectados.

La reglamentación establecerá los métodos y procedimientos para la aplicación de las disposiciones contenidas en esta sección, así como el uso que se dará a la información generada.

Capítulo III

DEL REGIMEN PRESUPUESTARIO DE LAS EMPRESAS, SOCIEDADES Y/U OTRAS PERSONAS JURIDICAS CON PARTICIPACIÓN DEL ESTADO MUNICIPAL, ENTES AUTÁRQUICOS, JURÍDICAMENTE DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO, CREADOS O POR CREARSE

Artículo 45.- Los directorios o máxima autoridad ejecutiva de las Empresas aprobarán el proyecto de presupuesto anual de su gestión y lo remitirán al Área de Presupuesto, antes del 30 de junio del año anterior al que regirá. Los proyectos de presupuesto deberán expresar las políticas generales y los lineamientos específicos que, en materia presupuestaria, establezca el órgano coordinador de los sistemas de administración financiera; contendrán los planes de acción, las estimaciones de gastos y su financiamiento, el presupuesto de caja y los recursos humanos a utilizar y permitirán establecer los resultados operativo, económico y financiero previstos para la gestión respectiva.

Artículo 46.- Los proyectos de presupuesto de financiamiento y de gastos deben estar formulados utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Artículo 47.- El Área de Presupuesto analizará los proyectos de presupuesto de las Empresas y preparará un informe destacando si los mismos se encuadran en el marco de las políticas...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El artículo 45 establece que el 30 de junio de cada año, los centros descentralizados o la máxima autoridad ejecutiva de las Empresas deben presentar ante la administración central, en este caso el Municipio, el Presupuesto.

Me da la sensación que si hablamos del 30 de junio, un Presupuesto que se va a presentar en el Concejo Deliberante el 30 de septiembre, debería ser en menor cantidad de tiempo, digo esto, porque más allá que todos entendemos que la variación que muchas veces suceden entre un mes a otro y si no estamos hablando de una crisis económica, estamos hablando de un treinta por ciento (30%) o un veinte por ciento (20%) aproximadamente.

Entonces, lo que propongo concretamente si no hay objeción alguna, es que en lugar que sea el 30 de junio, pueda ser un mes antes de la presentación del Presupuesto al Concejo Deliberante, que es el 30 de septiembre.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Podríamos dejarlo y consultar con las áreas técnicas, entiendo y hacia la misma observación el concejal Verdile, creo que tal vez, el 30 de junio es demasiado pronto, lo que no sé, si un mes antes la Municipalidad llega a procesar esa información para mandar el cierre al 30 de septiembre. La verdad que desconozco esa información, podemos consultar con las áreas para ver si en 30 días puede cargar todo lo que llegue del resto de las Empresas, Entes Autárquicos descentralizados y mandar en tiempo y forma el Presupuesto Municipal al Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Lo digo, señor presidente, por esta situación que se da, estamos presuponiendo el Presupuesto del próximo año, medio año antes. Da la sensación que en este lapso de tiempo es muy largo y quizás, lo que uno puede presupuestar para el año siguiente con 6 meses de anticipación, no sea lo más acertado, por eso, es una decisión que el Cuerpo puede determinar.

SR. SECRETARIO (Arauz).- En este momento no sería operativo el artículo porque el Municipio no cuenta con ningunos de estos Entes y todo depende del tamaño del Ente porque si el día de mañana por ejemplo tiene un organismo similar al IPAUSS,

probablemente necesiten más tiempo que el 30 de junio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- De acuerdo a lo que nos dice el Secretario, ¿será apropiado que dejemos la fecha del 30 de junio y que hagamos una salvedad? de que en caso de no poder realizarlo se solicitará autorización al Ejecutivo para poder prorrogar la fecha; porque tal vez hoy estamos discutiendo algo que no es necesario pero a lo mejor en algún momento se torne difícil.

Dejemos la salvedad que se pueda pedir al Ejecutivo una disminución de esa prórroga si el ente no llega a tiempo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Quedaría la salvedad que expreso la concejal Chapperón.

Continuemos, secretario.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Concejal, se haría un agregado que diga: “pudiendo el organismo pedir una prórroga”.

SRA. CHAPPERÓN.- En el caso de no poder realizarlo.

-Dialogan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejales hacemos un cuarto intermedio para poder redactarlo o...

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Propongamos continuar con el siguiente artículo y dejar como último tema este artículo. ¿Puede ser?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Artículo 48.- Los proyectos de presupuesto, acompañados del informe mencionado en el artículo anterior, serán sometidos a la aprobación del Departamento Ejecutivo municipal de acuerdo con las modalidades y los plazos que establezca la reglamentación. El Departamento Ejecutivo municipal aprobará, en su caso*

con los ajustes que considere convenientes, antes del 31 de diciembre de cada año, los presupuestos de las Empresas elevados en el plazo previsto en el artículo 45 de la presente Ordenanza, pudiendo delegar esta atribución en la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Si las Empresas no presentaren sus proyectos de presupuesto en el plazo previsto, el Área de Presupuesto elaborará de oficio los respectivos presupuestos y los someterá a consideración del Departamento Ejecutivo municipal.

Artículo 49.- Los representantes estatales que integran los órganos de Empresas o Sociedades con participación del Estado municipal, entes autárquicos jurídicamente descentralizados del Municipio creados o por crearse, estatutariamente facultados para aprobar los respectivos presupuestos, deberán proponer y votar el presupuesto aprobado por el Departamento Ejecutivo municipal.

Artículo 50.- El Departamento Ejecutivo municipal hará publicar en el Boletín Oficial una síntesis de los presupuestos de las Empresas, con los contenidos básicos que señala el artículo 45.

Artículo 51.- Las modificaciones a realizar a los presupuestos de las Empresas durante su ejecución y que impliquen la disminución de los resultados operativos o económicos previstos, alteración sustancial de la inversión programada, o el incremento del endeudamiento autorizado, deben ser aprobadas por el Departamento Ejecutivo municipal, previa opinión del Área de Presupuesto. En el marco de esta norma y con opinión favorable de dicha repartición, las Empresas establecerán su propio sistema de modificaciones presupuestarias.

Artículo 52.- Al cierre de cada ejercicio financiero las Empresas procederán al cierre de cuentas de sus presupuestos de financiamiento y de gastos.

Artículo 53.- Se prohíbe a las entidades del sector público municipal realizar aportes o transferencias a Empresas o Sociedades con participación del Estado municipal, entes autárquicos jurídicamente descentralizados del Municipio creados o por crearse, cuyo presupuesto no esté, aprobado en los términos de esta Ordenanza, requisito que también será imprescindible para realizar operaciones de crédito público.

CAPITULO IV

Del presupuesto consolidado

Artículo 54.- El área de Presupuesto preparará anualmente el presupuesto consolidado del sector público municipal, el cual presentará información sobre las transacciones netas que realizará este sector con el resto de la economía y contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) una síntesis del presupuesto general de la Administración municipal;*
- b) los aspectos básicos de los presupuestos de cada una de las Empresas o Sociedades con participación del Estado municipal, Entes Autárquicos jurídicamente descentralizados del Municipio creado o por crearse;*
- c) la consolidación de los recursos y gastos públicos y su presentación en agregados institucionales útiles para el análisis económico;*
- d) una referencia de los principales proyectos de inversión en ejecución por el sector público municipal;*
- e) información de la producción de bienes y servicios y de los recursos humanos que se estiman utilizar, así como la relación de ambos con los recursos financieros;*
- f) un análisis de los efectos económicos de los recursos y gastos consolidados sobre el resto de la economía.*

El presupuesto consolidado del sector público municipal será presentado al Departamento Ejecutivo Municipal, antes del 31 de marzo del año...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar si en el inciso c, se puede incorporar la configuración de los recursos públicos. Espéreme un segundito por favor.

Señor presidente, en el proyecto original estaba contemplado en el inciso b), perdón, incorporado las personas jurídicas del Estado municipal y en el que leyó el señor secretario no están incorporadas.

Si consideran mis pares, el poder incorporar las personas jurídicas al Estado municipal, es una cuestión técnica.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En la reunión que mantuvimos hace un momento, habíamos quedado que en todos los lugares, y son varios, donde haya empresas o sociedades con participación del Estado municipal, deberá decir: *“empresas, sociedades, y, u otras*

personas jurídicas con participación del Estado municipal”.

Probablemente esta misma observación de este inciso pueda estar repetida para que en todos los casos se incorporen otras personas jurídicas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Continuamos.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

TITULO III

Del sistema de crédito público

Artículo 55.- El crédito público se regirá por las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal, esta ordenanza, su reglamentación y por las ordenanzas que aprueban las operaciones específicas.

Se entenderá por crédito público la capacidad que tiene el Municipio de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la ciudad, reestructurar su organización o para refinanciar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos.

Artículo 56.- El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denominará deuda pública y puede originarse en:

- 6. La emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un emprendimiento;*
- 7. la contratación de préstamos con instituciones financieras;*
- 8. la contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de UN (1) ejercicio financiero posterior al vigente, siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En el inciso anterior, el inciso a, es empréstito.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Lo releo, dice así:

5. *La emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un empréstito;*

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

- d. El otorgamiento de avales, fianzas y garantías;*
- e. la consolidación, conversión y renegociación de otras deudas;*
- f. la emisión y colocación de letras del tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero.*

Artículo 57.- A los efectos de esta ordenanza, la deuda pública se clasificará en interna y externa y en directa e indirecta.

Se considerará deuda interna, aquella contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la República Argentina y cuyo pago puede ser exigible dentro del territorio nacional. Por su parte se entenderá por *deuda externa, aquella contraída con otro Estado u organismo internacional o con cualquier otra persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago puede ser exigible fuera de su territorio.*

La deuda pública directa de la administración municipal es aquella asumida por la misma en calidad de deudor principal.

La deuda pública indirecta de la Administración municipal es constituida por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la misma, pero que cuenta con su aval, fianza o garantía.

Artículo 58.- Ninguna entidad del sector público municipal podrá iniciar trámites para realizar operaciones de crédito público sin la autorización previa del órgano coordinador del sistema de administración financiera.

Artículo 59.- Toda operación de crédito público deberá estar prevista en la Ordenanza de Presupuesto del año respectivo.

La Ordenanza de presupuesto general debe indicar como mínimo las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas:

- tipo de deuda, especificando si se trata de interna o externa;*
- monto máximo autorizado para la operación;*
- plazo mínimo de amortización;*

— destino del financiamiento.

Si las operaciones de crédito público de la administración municipal no estuvieran autorizadas en la Ordenanza de presupuesto general del año respectivo, requerirán de una Ordenanza que las autorice expresamente.

Artículo 60.- Los avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza, que cualquier ente público otorgue a personas ajenas a este sector, requerirán de una Ordenanza que lo autorice.

Se excluyen de esta disposición a los avales, fianzas o garantías que otorguen las instituciones públicas financieras.

Artículo 61.- Las operaciones de crédito público realizadas en contravención a las normas dispuestas en la presente son nulas y sin efecto, sin perjuicio de la responsabilidad personal de quienes las autoricen.

Las obligaciones que se derivan de las mismas no serán oponibles ni a la administración central ni a cualquier otra entidad contratante del sector público municipal.

Artículo 62.- El servicio de la deuda estará constituido por la amortización del capital y el pago de los intereses, comisiones y otros cargos que eventualmente puedan haberse convenido en las operaciones de crédito público.

Los presupuestos de las entidades del sector público deberán formularse previendo los créditos necesarios para atender el servicio de la deuda.

TITULO IV

Del sistema de Tesorería

Artículo 63.- El sistema de tesorería está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del sector público municipal, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen.

Artículo 64.- La Tesorería General es el órgano rector del sistema de tesorería y, como tal coordinará el funcionamiento de todas las unidades o servicios de tesorería que operen en el sector público municipal, dictando las normas y procedimientos conducentes a ello.

Artículo 65.- La Tesorería General tendrá competencia para:

a) participar en la formulación de los aspectos monetarios de la política financiera, que para el sector público municipal, elabore el órgano coordinador de los sistemas de administración financiera;

b) elaborar juntamente con el Área de Presupuesto la programación de la ejecución del presupuesto de la administración municipal y programar el flujo de fondos;

c) conformar el presupuesto de caja de los organismos descentralizados, supervisar su ejecución y asignar las cuotas de las transferencias que éstos recibirán de acuerdo con la Ordenanza de presupuesto;

d) elaborar anualmente el presupuesto de caja del sector público y realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución;

e) emitir opinión previa sobre las inversiones temporarias de fondos que realicen las Entidades del Sector Público Municipal en Instituciones Financieras;

f) custodiar los títulos y valores de propiedad de la administración central o de terceros. que se pongan a su cargo;

g) todas las demás funciones que en el marco de esta Ordenanza, le adjudique la reglamentación.

Artículo 66.- La Tesorería General estará a cargo de un tesorero general, que es designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, previa realización de concurso de antecedentes y oposición, en primera instancia cerrado al personal dependiente de la Administración pública Municipal y en segunda instancia abierto a toda la comunidad.

Artículo 67.- El tesorero general dictará el reglamento interno de la Tesorería General de la Municipalidad.

Artículo 68.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá autorizar a los Órganos administrativos el funcionamiento de fondos permanentes y/o cajas chicas, de conformidad con el régimen que instituya.

A estos efectos, la tesorería u órganos correspondientes podrán entregar los fondos necesarios con carácter de anticipo, formulando el cargo correspondiente a sus receptores.

Artículo 69.- La Tesorería General del Municipio podrá emitir letras del Tesoro para cubrir deficiencias estacionales de caja, hasta el monto que fije anualmente la Ordenanza

de presupuesto general, con previa conformidad del Secretario competente. Estas letras deben ser reembolsadas durante el mismo ejercicio financiero en que se emiten. De superarse ese lapso sin ser reembolsadas se transformarán en deuda pública y deben cumplirse para ello con los requisitos que al respecto se establece en el Título III de esta Ordenanza.

Artículo 70.- Los organismos descentralizados, dentro de los límites que autorizan los respectivos presupuestos y previa conformidad de la Tesorería General de la Municipalidad, con autorización del Secretario, podrán tomar préstamos temporarios para solucionar sus déficit estacionales de caja, siempre que cancelen las operaciones durante el mismo ejercicio financiero.

Artículo 71.- El órgano rector de los sistemas de administración financiera dispondrá la devolución a la Tesorería General de la Municipalidad de las sumas acreditadas en las cuentas del Departamento Legislativo, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, organismos creados por la Carta Orgánica Municipal y demás entidades de la administración municipal, cuando éstas se mantengan sin utilización por un período no justificado.

TITULO V

Del sistema de contabilidad

Artículo 72.- El sistema de contabilidad está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio del Sector Público Municipal.

Artículo 73.- La contaduría, órgano rector del sistema de Contabilidad municipal es responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector Público municipal. Será objeto del sistema de contabilidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 183 de la Carta Orgánica Municipal:

- a) procesar y producir información financiera para conocimiento público;*
- b) presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría;*
- c) verificar los balances de rendición de cuentas;*
- d) intervenir todas las órdenes de pago emitidas;*

- e) *arquear periódicamente las existencias del Tesoro;*
- f) *asesorar al Departamento Ejecutivo en las materias de su competencia;*
- g) *realizar el control interno económico- financiero y de legalidad de la gestión Administrativa municipal. A tales efectos tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control;*
- h) *las demás funciones que se le asignen por vía reglamentaria.*

Artículo 74. - El sistema de contabilidad tendrá las siguientes características generales:

- a) *será común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos del sector público municipal;*
- b) *permitirá integrar las informaciones presupuestarias, del Tesoro y patrimoniales de los organismos entre sí;*
- c) *expondrá la ejecución presupuestaria, los movimientos y situación del Tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio;*
- d) *estará orientado a determinar los costos de las operaciones públicas;*
- e) *estará basado en principios y normas de contabilidad aceptados para el sistema de Contabilidad y las Normas Generales de Contabilidad.*

Artículo 75.- La Contaduría General ejercerá el control interno de la gestión económico financiera de la hacienda pública municipal, a cuyos efectos tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia, en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control.

Artículo 76.- La Contaduría General es el órgano rector del Sistema de Contabilidad, y como tal responsable de reglamentar, poner en funcionamiento y mantener dicho Sistema en todo el ámbito del Sector Público municipal.

Artículo 77.- La Contaduría General, estará a cargo de un Contador General, que es designado por el Departamento Ejecutivo municipal, previa realización de concurso de antecedentes y oposición, en primera instancia cerrado al personal dependiente de la Administración pública municipal y en segunda instancia abierto a toda la comunidad.

Artículo 78.- El contador general dictará el reglamento interno de la Contaduría

General. Asimismo la Contaduría General mantiene las funciones centrales de registración presupuestaria contable de la Administración municipal para la totalidad de las transacciones. Estas funciones podrán ser delegadas gradualmente en la medida y oportunidad que ésta estime convenientes.

Artículo 79.- La Contaduría General tiene competencia para:

a) dictar los procedimientos y metodología contable a aplicar y la periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros, así como de su consolidación. Implementará un sistema para controlar el cumplimiento de los requisitos normativos para la aprobación de las órdenes de pago;

b) asesorar y asistir, técnicamente a todas las entidades del sector público municipal en la implantación de las normas y metodologías que prescriba;

c) coordinar el funcionamiento que corresponde instituir para que se proceda al registro contable primario de las actividades desarrolladas por el Departamento Legislativo, Juzgado Administrativo municipal de Faltas, organismos creados por la Carta Orgánica Municipal y demás entidades de la Administración municipal;

d) administrar el sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración municipal en su conjunto;

e) elaborar las cuentas económicas del sector público municipal, de acuerdo con el sistema de cuentas, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarias y producir anualmente los estados contable - financieros para su remisión al órgano de control externo;

f) preparar anualmente en forma analítica y detallada la rendición de cuentas para enviar al Concejo Deliberante, previo dictamen del órgano de contralor externo;

g) disponer el mantenimiento del archivo general de documentación financiera de la Administración municipal;

h) todas las demás funciones que le asigne el reglamento.

Artículo 80.- Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, el Departamento Ejecutivo, el Departamento Deliberativo, el Juzgado Administrativo municipal de Faltas, los organismos creados por la Carta Orgánica municipal y demás entidades de la Administración municipal, deberán remitir a la Contaduría General la cuenta de inversión.

El plazo estipulado para que las entidades presenten los estados contables y

financieros a la Contaduría General del Municipio es de naturaleza improrrogable e impostergable para hacer posible que la misma cumpla los términos legales para presentar la cuenta general del ejercicio al Concejo Deliberante, por lo que el incumplimiento por parte de alguna entidad dará lugar a que los informes se presenten al Concejo Deliberante dejando constancia del incumplimiento.

Artículo 81.- La cuenta general de inversión, se remite al Concejo Deliberante dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio, y contendrá como mínimo:

a) Los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración municipal, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1. con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo, compromisos devengados, pagados y devengado no pagado al cierre del ejercicio;

2. con relación a los recursos: montos calculados y montos efectivamente recaudados;

3. el estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta;

4. con relación a la situación financiera: cuenta de resultados de la Administración municipal y cada uno de sus organismos y entidades. Y el resultado consolidado de la Administración municipal;

5. los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro;

b) Contiene además información y comentarios sobre:

1. El análisis cualitativo: grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto;

2. El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

c) Contabilidad Patrimonial:

1. Estados contables, notas y anexos, de acuerdo a las resoluciones técnicas vigentes.

Si al clausurarse el quinto período de sesiones posterior a su presentación, no existiere pronunciamiento del Concejo Deliberante, la rendición se considerará automáticamente aprobada.

TITULO VI

Del sistema de control interno

Artículo 82.- La Contaduría General es el órgano de control interno a los fines de la aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 83.- Es materia de su competencia el control interno del Departamento Ejecutivo, Juzgado Administrativo municipal de Faltas, organismos creados por la Carta Orgánica municipal y demás entidades de la Administración municipal, sus métodos y procedimientos de trabajo, normas orientativas y estructura orgánica.

Artículo 84.- La auditoría interna es un servicio a toda la organización municipal y consiste en un examen posterior de las actividades financieras y administrativas.

Artículo 85.- El modelo de control que aplique y coordine la Contaduría General deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia. El sistema de control interno queda conformado por la Contaduría General, como órgano normativo, de supervisión y coordinación, y por las unidades de auditoría interna que a solicitud de ese órgano de control interno sean creadas por el Departamento Ejecutivo municipal.

Artículo 86. - Son funciones de control de la Contaduría General:

a) dictar y aplicar normas de control interno, las que deberán ser coordinadas con la Sindicatura General del Municipio;

b) emitir y supervisar la aplicación de las normas de auditoría interna;

c) realizar auditorías financieras, de legalidad y de gestión, investigaciones especiales, pericias de carácter financiero o de otro tipo, así como orientar la evaluación de programas, proyectos y operaciones;

d) vigilar el cumplimiento de las normas contables, emanadas de la Contaduría General;

e) supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, facilitando el desarrollo de las actividades del órgano de control externo;

f) establecer requisitos de calidad técnica para el personal de las unidades de auditoría interna;

g) aprobar los planes anuales de trabajo de las unidades de auditoría interna, orientar y supervisar su ejecución y resultado;

h) comprobar la puesta en práctica, por los organismos controlados, de las observaciones y recomendaciones efectuadas por las unidades de auditoría interna y acordada con los respectivos responsables;

i) atender los pedidos de asesoría que le formule el Departamento Ejecutivo Municipal, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, organismos creados por la Carta Orgánica Municipal y demás entidades de la Administración municipal bajo su competencia.

j) formular directamente a los órganos comprendidos en el ámbito de su competencia, recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, la correcta aplicación de las reglas de auditoría interna y de los criterios de economía, eficiencia y eficacia;

k) poner en conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas los actos que hubiesen acarreado o estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio público;

l) mantener un registro central de auditores y consultores a efectos de la utilización de sus servicios;

Artículo 87.- La Contaduría General podrá requerir en el ámbito de su competencia, la información que le sea necesaria, para el cumplimiento de sus funciones de control interno. Para ello todos los agentes y/o autoridades del sector público municipal prestarán su colaboración.

Artículo 88- La Contaduría General deberá informar a los fines de sus funciones como organismo rector del control interno:

- 1. Al Secretario de Hacienda y Finanzas, sobre la gestión financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia;*
- 2. al órgano de control externo, a solicitud del mismo, sobre la gestión cumplida por los entes bajo su fiscalización, sin perjuicio de atender consultas y requerimientos específicos formulados por el órgano externo de control.*

Artículo 89.- El contador general podrá ser asistido por auditores generales adjuntos; los mismos deberán contar con título universitario de Contador Público, los que serán designados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 90.- Serán atribuciones y responsabilidades del contador general en su función de organismo rector de control interno:

a) Proponer al secretario competente la organización y reglamentación del funcionamiento interno de la misma en sus aspectos estructurales, funcionales y de administración de personal, incluyendo el dictado y modificación de la estructura orgánico-funcional;

b) administrar el presupuesto de las áreas encargadas del control interno, resolviendo y aprobando los gastos de las mismas, pudiendo redistribuir los créditos, sin alterar el monto total asignado;

c) informar al organismo de control externo de actos o conductas que impliquen irregularidades, de las que tuviere conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 91.- Los auditores generales adjuntos participarán en la actividad de la sindicatura general, sin perjuicio de las responsabilidades de determinadas funciones y cometidos que el contador general les atribuya conjunta o separadamente, con arreglo a la naturaleza de la materia o a la importancia o particularidades del caso. El síndico general, no obstante la delegación, conservará en todos los casos la plena autoridad dentro del organismo y podrá abocarse al conocimiento y decisión de cualquiera de las cuestiones planteadas.

Artículo 92.- La Contaduría General de la Municipalidad convendrá con el Departamento Ejecutivo, Departamento Legislativo, organismos creados por la Carta Orgánica Municipal y demás entidades de la administración municipal que en virtud de lo dispuesto en esta ordenanza queden alcanzadas por su ámbito de competencia, la oportunidad y modalidades de la puesta en práctica del sistema incluido en esta ordenanza.

TITULO VII

Del control externo

CAPITULO I

Sindicatura General

Artículo 93.- La Sindicatura General será el organismo de control externo del sector público municipal de acuerdo a las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N° 3455 o la que en el futuro la reemplace.

TITULO VIII

DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES

Artículo 94.- El Régimen de Contrataciones de la Administración Municipal tendrá por objeto que toda compra o venta por cuenta de la Municipalidad así como todo contrato sobre trabajos, suministros, locaciones sean obtenidas de acuerdo a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible. Toda contratación de la administración se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado.

Artículo 95.- Los principios generales a los que deberá ajustarse la gestión de las contrataciones serán:

a) razonabilidad de proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público y el resultado esperado;

b) promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes;

c) transparencia en los procedimientos;

d) publicidad y difusión de las actuaciones;

e) responsabilidad de los agentes y funcionarios que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones;

f) manifestación escrita de las adquisiciones y contrataciones indicando especie, cantidad y calidad del objeto; costo estimado; destino o aplicación y todo otro antecedente de interés que permita apreciar lo solicitado y fijar con precisión la imputación del gasto.

Artículo 96.- Este régimen se aplicará a los contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, consultoría, y/o alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de bienes del dominio público y privado municipal, que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación y a todos aquellos contratos no excluidos expresamente.

Artículo 97.- Quedarán excluidos los siguientes contratos:

a) los de empleo público;

b) las compras por caja chica;

c) obras públicas, concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos, licencias y/o franquicias.

d) los comprendidos en operaciones de crédito público.

Artículo 98.- Las contrataciones se registrarán por las disposiciones de este régimen, por su reglamentación, por las normas que se dicten en su consecuencia, por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el contrato o la orden de compra según corresponda.

Artículo 99.- La contratación pública se desarrollará en todas sus etapas en un contexto de transparencia que se basará en la publicidad y difusión de las actuaciones emergentes de la aplicación de este régimen, la utilización de las tecnologías informáticas que permitan aumentar la eficiencia de los procesos y facilitar el acceso de la sociedad a la información relativa a la gestión del Estado en materia de contrataciones y en la participación real y efectiva de la comunidad, lo cual posibilitará el control social sobre las contrataciones públicas.

Así mismo, teniendo como base el principio de transparencia, la apertura de las ofertas siempre se realizará en acto público.

Artículo 100.- Será causal determinante del rechazo sin más trámite, de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, y sin perjuicio de otro tipo de acciones; dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

a) funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;

b) o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;

c) cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

Artículo 101.- La autoridad administrativa tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este régimen, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de bases y condiciones, o en la restante documentación contractual.

Especialmente tendrá:

a) la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución y determinar los efectos de éstas.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante;

b) el poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación;

c) la facultad de imponer penalidades de las previstas en el presente Régimen a los oferentes y a los contratantes, cuando éstos incumplieren sus obligaciones;

d) la prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el cocontratante no lo hiciera dentro de plazos razonables, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor;

e) la facultad de inspeccionar las oficinas y los libros que estén obligados a llevar los cocontratantes;

f) la facultad de prorrogar, cuando así se hubiere previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios. La misma no procederá si se ha hecho uso de la prerrogativa establecida en el inciso d) del presente artículo.

Se podrá hacer uso de esta opción por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.

Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de UN (1) año adicional, en las condiciones que se determinen en las normas complementarias.

Artículo 102.- Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de bases y condiciones, o en la restante documentación contractual, el cocontratante tendrá:

a) *El derecho a la recomposición del contrato, cuando acontecimientos extraordinarios o imprevisibles de origen natural, tornen excesivamente onerosas las prestaciones a su cargo;*

b) *La obligación de ejecutar el contrato por sí, quedando prohibida la cesión o subcontratación, salvo consentimiento expreso de la autoridad administrativa, en cuyo caso el cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.*

Para ello se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria al momento de la cesión;

c) *la obligación de cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor.*

Artículo 103.- Los funcionarios que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones serán responsables por los daños que por su dolo, culpa o negligencia causaren al Estado Municipal con motivo de las mismas.

Artículo 104.- La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y capacidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, como oferta más conveniente, la de menor precio.

Artículo 105.- La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación y la normativa vigente en la materia (Habeas Data).

Artículo 106.- La comprobación de que en un llamado a contratación se hubieran omitido los requisitos de publicidad y difusión previa, en los casos en que la norma lo exija, o formulado especificaciones o incluido cláusulas cuyo cumplimiento sólo fuera factible por determinado interesado u oferente, de manera que el mismo esté dirigido a

favorecer situaciones particulares, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la indicación de las actuaciones sumariales pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- *"a la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes".*

SR. SECRETARIO (Arauz).- *A la iniciación de las actuaciones sumariales.* Gracias concejal.

Artículo 107.- Toda persona que acredite fehacientemente algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, con excepción de la información que se encuentre amparada bajo normas de confidencialidad, desde la iniciación de las actuaciones hasta la extinción del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. La negativa infundada a dar vista de las actuaciones se considerará falta grave por parte del funcionario o agente al que corresponda otorgarla. La vista del expediente no interrumpirá los plazos.

Artículo 108.- La contratación quedará perfeccionada en el momento de notificarse la orden de compra o de suscribirse el contrato respectivo, en los plazos y con las modalidades que determine la reglamentación

Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Artículo 109.- La selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en el artículo 96 de este régimen se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público, según corresponda, por aplicación del inciso a) apartados 1 y 2 del artículo siguiente.

- El Prosecretario sustituye al Secretario.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

Artículo 110.- Los procedimientos de selección serán:

a) **LICITACIÓN O CONCURSO PUBLICOS:** *La licitación o el concurso serán públicos cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse y será aplicable cuando el monto estimado de la contratación supere el mínimo que a tal efecto determine la*

reglamentación, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que exijan los pliegos.

1. El procedimiento de licitación pública se realizará de acuerdo con el monto que fije la reglamentación y cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores económicos.

2. El procedimiento de concurso público se realizará de acuerdo con el monto que fije la reglamentación y cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores no económicos, tales como la capacidad técnico científica, artística u otras, según corresponda.

b) **SUBASTA PÚBLICA:** Este procedimiento podrá ser aplicado en los siguientes casos:

1. compra de bienes muebles, inmuebles, semovientes, incluyendo dentro de los primeros los objetos de arte o de interés histórico, tanto en el país como en el exterior.

Este procedimiento será aplicado preferentemente a la contratación directa prevista por el artículo 2 del inciso d) de este artículo, en los casos en que la subasta fuera viable, en las condiciones que fije la reglamentación;

2. venta de bienes de propiedad del Estado municipal. Cuando se disponga el remate de bienes de cualquier naturaleza, deberá fijarse previamente un valor base que deberá ser estimado con intervención de las reparticiones técnicas que sean competentes;

c) **LICITACIÓN PRIVADA O CONCURSO ABREVIADO:** La licitación o el concurso serán abreviados cuando el llamado a participar esté dirigido exclusivamente a un número determinado de personas o proveedores que se hallaren inscriptos en la base de datos de proveedores del Estado municipal respectivamente, y serán aplicables cuando el monto estimado de la contratación no supere al que se fije al efecto por reglamentación. También serán consideradas las ofertas de quienes no hubiesen sido invitados a participar;

d) **CONTRATACIÓN DIRECTA:** Podrá contratarse en forma directa cuando se cumplan los siguientes supuestos:

1. Cuando se trate de personas o contrataciones cuyos montos no excedan los máximos establecidos en el Anexo I de la presente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Cuando se trate de compras o contrataciones se leyó: "personas" (Cuando se trate de personas o contrataciones cuyos montos no excedan los máximos establecidos en el Anexo I de la presente).

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- 1. cuando se trate de compras o contrataciones cuyos montos no excedan los máximos establecidos en el Anexo I de la presente;

2. cuando se trate de servicios tarifados como luz, gas, agua, teléfono, telefonía celular, internet;

3. entre reparticiones oficiales o mixtas, nacionales, provinciales o municipales;

4. cuando la licitación pública o privada o el remate resultaren desiertos o no se presentaren ofertas válidas o admisibles;

5. cuando medien probadas razones de urgencia, o caso fortuito, no previsibles, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio, con informe posterior al Concejo Deliberante;

6. para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello y no hubiera sustituto;

7. las compras y locaciones que sean menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación;

8. la compra de bienes en remate público, el Departamento Ejecutivo determinará en qué casos y condiciones deberá establecerse previamente un precio máximo a abonarse en la operación;

9. cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir.

10. para adquirir, ejecutar, conservar o restaurar obras y/o servicios artísticos, científicos o técnicos que deban confiarse a empresas, personas o artistas especializados;

11. las reparaciones de maquinarias, equipos, rodados o motores cuyo desarme, traslado o examen resulte oneroso en caso de llamarse a licitación. Esta excepción no rige para las reparaciones, periódicas o previsibles;

12. cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Municipio se mantengan secretas;

13. la compra de semovientes por selección y semillas, plantas o estacas, cuando se trate de ejemplares únicos o sobresalientes;

14. la venta de productos perecederos y los destinados al fomento económico o a la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios;

15. cuando se trate de bienes cuyos precios sean determinados por el Estado Nacional o Provincial.

Artículo 111.- Podrán contratar con la Administración municipal las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo siguiente y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación.

Artículo 112.- No podrán contratar con la Administración municipal:

- a) los deudores morosos del fisco municipal;*
- b) los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación;*
- c) los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados;*
- d) los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena;*
- e) las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759;*
- f) los inhabilitados para contratar con el Municipio por la aplicación del artículo 20 de la presente.*

Artículo 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

- 1. pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato;*
- 2. multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones;*
- 3. rescisión por su culpa;*
- 4. inhabilitación para contratar con el Municipio;*
- 5. apercibimiento;*
- 6. suspensión;*
- 7. inhabilitación.*

Artículo 114.- La reglamentación deberá prever que actuaciones podrán ser susceptibles de observaciones o impugnaciones, el trámite que se dará a ellas y los requisitos para su procedencia formal.

Artículo 115.- Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán constituir garantías o contra garantías por anticipos otorgados por la Administración municipal, en las formas y por los montos que establezca la reglamentación o los pliegos, con las excepciones que aquella determine.

Artículo 116.- La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones y concursos públicos que no se realicen en formato digital, deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en el órgano oficial de publicación de los actos de gobierno por el término de dos (2) días, con un mínimo de diez (10) días corridos de antelación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En los casos de contrataciones que por su importancia, complejidad u otras características lo hicieran necesario, deberán ampliarse los plazos de antelación fijados, en las condiciones que determine la reglamentación.

La invitación a presentar ofertas en las licitaciones privadas y concursos abreviados deberá efectuarse con un mínimo de cinco (5) días corridos de antelación a la fecha fijada para la apertura, en las condiciones que fije la reglamentación, y complementarse mediante la exhibición de la convocatoria, el pliego de bases y condiciones particulares y las especificaciones técnicas en carteleras o carpetas ubicadas en lugares visibles del organismo contratante, cuyo ingreso sea irrestricto para los interesados en consultarlos.

Sin perjuicio de las publicaciones reglamentadas en la presente, el Departamento Ejecutivo municipal podrá difundir las convocatorias, por internet u otro medio electrónico de igual alcance que lo reemplace, desde el día en que se les comience a dar publicidad por el medio específico que se establezca en el presente o en la reglamentación, o desde que se cursen invitaciones, hasta el día de la apertura, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios generales establecidos en el artículo 95 de este régimen.

Artículo 117.- Créase el Registro de Proveedores municipales en el que se anotarán las personas físicas y/o jurídicas de conformidad a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo, quién dará difusión del mismo e invitará periódicamente a inscribirse en él a quienes se encuentre en condiciones reglamentarias de hacerlo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Puede repetir el artículo 71.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El artículo 71 dice; *"El órgano rector de los sistemas de administración financiera dispondrá la devolución a la Tesorería General de la Municipalidad de las sumas acreditadas en las cuentas del Departamento Legislativo, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, organismos creados por la Carta Orgánica Municipal y demás entidades de la administración municipal, cuando éstas se mantengan sin utilización por un período no justificado."*

Estaría solicitando que se elimine de este artículo "Departamento Legislativo"

Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Lo que se está planteando es la vieja discusión que tenemos en la ordenanza de los fondos del Concejo Deliberante. Con el cambio que se está haciendo, si el dinero del poder legislativo no es utilizado no es devuelto, ¿esto es lo que estamos planteando?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Convengamos, que este sistema es para tener una misma línea en el control de los actos administrativos en toda la administración municipal, no me parece correcto que el Poder Legislativo tenga una excepción sobre esta situación, señor presidente.

Por eso, no puedo acompañar este artículo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito un cuarto intermedio.

En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 20.

- A la hora 17 y 35.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Antes de pasar a la votación del proyecto de ordenanza que va a ser la ordenanza que va a regular al Municipio y remplazar a la Ley de Contabilidad N° 6 es necesario fundamentar un poquito, porque no estamos aprobando una norma más, común y corriente.

Todos sabemos perfectamente que se ha sancionado la ordenanza de la Sindicatura municipal, esta Sindicatura que a partir de la sanción de esta ordenanza va a tener como norma poder controlar a través de esta ordenanza que vamos a sancionar, esto en primer lugar.

En segundo lugar, señor presidente, esta ordenanza que establece y regula la Administración financiera, el régimen de contrataciones, la administración de bienes y el sistema de control interno y externo municipal. Esta ordenanza, señor presidente que además, tiene la Administración Financiera que va a estar integrada por algunos órganos como lo son el Sistema Presupuestario, Sistema de Crédito Público, Sistema de Tesorería, Sistema de Control Interno, Sistema de Control Externo, Sistema de Contrataciones y el Sistema de Gestión de Bienes. ¿Qué significa esto, señor presidente? Que seguramente la Municipalidad a partir de la sanción de esta ordenanza no solamente va a tener que llamar a concurso interno en primera instancia tanto para la Contaduría como para la Tesorería municipal.

Además de esto, señor presidente, hemos tenido algunos hechos que han pasado dentro del ámbito municipal. Usted recordará que nosotros hemos cuestionado, seguramente va a fundamentar el concejal Cárdenas, el Decreto Municipal 1146 que hablaba del Jurisdiccional y fíjese, que en esta ordenanza, el Anexo I establece el jurisdiccional municipal que siempre debió, por lo menos, tener la consulta y la aprobación del Concejo Deliberante. Por eso, señor presidente, no es una ordenanza más y puedo dar como ejemplo que ese decreto ha quedado nulo y de hecho se ha tenido que retractar el señor intendente derogando ese decreto, y los hechos mencionaban que no era una cuestión común el hecho de mencionar lo que había dictado el Tribunal de Cuentas con respecto a esto, sobre todo en el tema jurisdiccional, estas presentaciones que se han hecho en el Tribunal de Cuentas como resultado: todos los hechos administrativos en base a ese decreto, quedo abstracto, nulo por lo cual va haber seguramente un seguimiento en ese sentido.

Pero más allá de esta presentación, más allá, de este control que tenía el Tribunal de Cuentas todo esto pasa a la Sindicatura.

Esta ordenanza era una materia pendiente del Concejo Deliberante y sobre todo materia pendiente que teníamos con la Carta Orgánica Municipal por eso la puesta en

vigencia de esta ordenanza no solamente establece, digamos, que dejemos de regirnos con la Ley N° 6 de Contabilidad sino que a partir de ahora la Municipalidad tiene su propias herramientas y a partir de allí, su propio control. Por eso es importante destacar esta ordenanza que más allá, de las idas y vueltas hoy podemos aprobar todos los y creo que en su totalidad, por todos los concejales.

No es un tema menor, cuando decimos que la Sindicatura municipal va a tener como principal herramienta de contralor justamente esta ordenanza, así que a partir de ahora, señor presidente, me parece que nos queda hacer un seguimiento a partir de su promulgación y su puesta en vigencia sobre algunos temas que detalla la ordenanza y sobre todo en lo que tiene que ver con la contaduría y tesorería municipal y como decía anteriormente, concursos internos, en primera instancias que se deberán llevar adelante desde el Municipio y en caso de que no hubiera el personal adecuado o preparado que no se preparara para esto, seguramente se va apelar al llamado a concurso externo.

Sin dudas que con esta ordenanza, como hemos hecho con otras, en esta gestión particularmente el Presupuesto Participativo, la Sindicatura y en este caso esta ordenanza del Régimen de Contratación, venimos a cumplir algo que estaba pendiente con la Carta Orgánica y sin ninguna duda a partir de ahora va haber un control más del orden municipal y no basado en una ley provincial que de alguna forma nos regíamos, por no estar sancionado esto.

Lo mismo ha pasado con la Sindicatura, fíjese que, hoy estamos controlados por el Tribunal de Cuenta provincial y la puesta en funcionamiento de la Sindicatura indica que va a tener su propio órgano de control, no solamente la Municipalidad, el Departamento Ejecutivo, el Departamento Legislativo, el Juzgado Administrativo de Falta y los que se vayan a crear.

Es importante destacar y por supuesto de ahora en más vamos a tener esta herramienta en el propio Municipio de la ciudad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Como lo dice el concejal Pino, estamos a punto de sancionar una ordenanza que seguramente va a ser el instrumento principal de la futura Sindicatura General, es una ordenanza justamente que tiende a tener transparencia de los actos administrativos de la Municipalidad y de toda la Administración Pública del Estado municipal.

Haciendo un pequeño recuento de lo que ocurrió hoy, más allá de las calificaciones del propio oficialismo, en la manera en que se discutió este asunto, es extraño que el que pidiera estas herramientas no se encuentre con nosotros, pero superadas estas diferencias, la verdad en lo personal es una satisfacción y es necesario hacer una mención a aquellos técnicos que han trabajado en esta ordenanza y agradecerle la paciencia que nos han tenido en cuanto a mis dudas y en un trabajo que se viene llevando adelante desde mi bloque hace un año, también, la parte técnica del bloque del oficialismo donde han participado en discusiones de cómo genera este instrumento.

Me parece que más allá de estos disensos que hemos tenido, y que inclusive tenemos en el lugar que ocupamos hoy por hoy, es rescatable que este Cuerpo Deliberativo está cumpliendo con la Carta Orgánica Municipal, en este caso en la sanción de este sistema de administración financiera en donde estos subsistemas, tanto la Tesorería y la Contaduría están pautados en la Carta Orgánica Municipal.

Creo que en este marco positivo es necesario destacar esta situación y seguramente tenemos la obligación este año de trabajar en algunas cuestiones pendientes reglamentadas en la Carta Orgánica Municipal.

También, como lo decía el concejal Pino hubo situaciones poco entendibles en cuanto a la generación de un decreto, del Decreto 1146 sin el debido marco normativo, sin la debida ordenanza por la cual el intendente pudiera regirse, superadas estas situaciones esperemos que esta norma supla toda estas situaciones y que en definitiva demos por superadas estas instancias y estas objeciones que nosotros hicimos desde mi bloque, inclusive, hasta presentándonos en el Tribunal de Cuentas solicitando información sobre la manera en que se encontraba el decreto 1146 sin el sustento o marco normativo correspondiente.

Simplemente expreso mi satisfacción, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como dijeron el resto de los concejales, hace muchos años que venimos trabajando en este proyecto de ordenanza, nuestro bloque es la cuarta vez que presenta un proyecto de ordenanza que tiene que ver con las contrataciones del municipio, dos en la gestión anterior y otras dos en esta gestión.

Nunca encontramos los consensos necesarios, fundamentalmente en el tema contratación, para poder terminar sancionando una ordenanza de estas características. Creo que esto nos llevó a una discusión, si la hubiésemos podido sancionar antes, esto lo hubiésemos evitado, y es cuál es la normativa que se aplica cuando hay un vacío, como

es en este caso la ausencia de esta ordenanza que estamos a punto de sancionar.

Tengo la necesidad de agradecer a los técnicos de todos los bloques políticos, esta ordenanza como tantas otras que tienen que ver con la reglamentación de la Carta Orgánica Municipal, son en algunos casos tan específicas que evidentemente nos superan, cuando al lado no tenemos los profesionales en las áreas, que nos pueden ayudar.

Creo que a nadie escapa, que una ordenanza como esta que dice ni más ni menos como se rige toda la administración financiera del municipio, evidentemente necesita del asesoramiento de profesionales de ciencias económicas y de abogados, que nos ayuden a saber cuál es la normativa vigente, y que es lo que debemos poner o no en este tipo de ordenanzas.

Ha sido una tarea bastante difícil, lamento el mal entendido que surgió hoy a raíz de que el concejal Coria solicitara el adelantamiento del asunto. Creo que él solo quería estar presente en la votación de una ordenanza de estas características. Todos sabíamos que él viajaba hoy a las tres de la tarde, por eso pidió su adelantamiento. Su intención era acompañar al Ejecutivo municipal en este caso.

Más allá de esto -creo que lo aclaramos en un cuarto intermedio- pudimos volver a revisar cada una de las situaciones. Esto nos va a permitir tener un jurisdiccional, aún nos siguen quedando algunas diferencias, de hecho recién se ha planteado un artículo específicamente,

La Ley 6 que hoy rige al Municipio en el tema contrataciones, es una ley obsoleta que se ha dejado de utilizar en todo el Estado provincial, éste ya tiene su ley provincial y no utiliza más esta ley territorial. Me parece que es adecuado que el municipio también pueda tener una norma de estas características.

Me adelanté un poquito, respecto a lo que se va a discutir sobre el artículo 71, digo, la autonomía de los distintos poderes del estado, está planteada en la ley provincial, tanto el Poder Legislativo y el Poder Judicial tienen su propio presupuesto.

Creo que hemos avanzado mucho en esto, porque hasta hoy, ha sido muy difícil llegar a conciliar las cuentas del Legislativo, del Juzgado Municipal de Faltas con el Ejecutivo municipal. A partir de este año por muchas razones vamos a poder estar todos viendo como se concilian las cuentas del Estado municipal.

Recién, en el cuarto intermedio, le decía al concejal Cárdenas que estamos facultados dentro del Concejo Deliberante, para establecer por decreto cuáles van a ser los mecanismos que van a regir el propio Concejo Deliberante.

Por decreto, habíamos dicho antes de la vigencia de la ordenanza que estamos por

aprobar, que el 31 de marzo debería mandarse al Ejecutivo la cuenta consolidada del ejercicio. Creo que de la misma manera podemos determinar, cuales deben ser los mecanismos de auditoría interna del Concejo Deliberante y como va a dar cuenta de los fondos que también son públicos, o sea lo mismo que le pedimos al Ejecutivo municipal deberemos hacerlo para el Cuerpo Legislativo.

De la misma forma, señor presidente, que nosotros estaremos pidiendo que el jurisdiccional del Concejo Deliberante también sea propuesto por usted, que está a cargo de la Presidencia y ratificado por el Cuerpo en la misma manera que lo estamos haciendo con el Ejecutivo municipal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Creo que los concejales ya dijeron todo, pero quiero celebrar una herramienta que estaba pendiente, y estaba prevista en la Carta Orgánica Municipal, estamos a pocos minutos de sancionarla, creo que es muy importante esto para la ciudad, es actualizar y buscar mayor transparencia.

Voy a poner a votación, primero en general y en particular de todos los artículos menos el artículo 71 que es sobre el cuál hay dudas, -como decía la concejal Chapperón- con las modificaciones propuestas por el concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

REDACCIÓN FINAL, PROPUESTA DEL ARTÍCULO 71

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo en particular el artículo 71, y solicito por Secretaría se haga votación nominal, con las modificaciones presentadas por esta Presidencia.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así: *“Artículo 71.- El órgano rector de los sistemas de administración financiera dispondrá la devolución a la Tesorería General de la Municipalidad de las sumas acreditadas en las cuentas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, organismos creados por la Carta Orgánica Municipal, y demás entidades de la administración municipal cuando éstas se mantengan sin utilización por un período no justificado”.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Chapperón, Verdile y De Marco.

-Vota por la negativa el concejal: Cárdenas.

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Queda sancionada la ordenanza.

**Moción de Orden
.- Cuarto Intermedio**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Hoy tratamos el tema que tiene que ver con el IPAUSS, y acordamos que a las 17 horas se iba a convocar a la representante del IPAUSS.

La idea, es saber si se va a presentar o no.

Solicito un cuarto intermedio hasta que se haga presente la representante.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

*-Es la hora 17 y 52.
- A la hora 18 y 08:*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, viendo que se hizo presente la representante del Ejecutivo en el IPAUSS solicito adelantar el asunto 109 y 140.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del tratamiento de los asuntos 109 y 140.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si me permite, no sé si es necesario volver a leer los asuntos porque fueron leídos, hay un asunto que está presentado por el Frente para la Victoria que es el pedido de informe respecto a las decisiones que la representante del municipio ha tomado en el IPAUSS y hay una nota de uno de los gremios.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está bien, concejal. Esto fue leído por Secretaría.

Invito a la representante del municipio en el IPAUSS a acercarse a la sala de sesiones.

- La señora Norma Mansilla se acerca y ocupa un lugar en el recinto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, cuando iniciamos este pedido de informe en el cual solicito al señor intendente que señale a este Cuerpo cuáles son los fundamentos por lo cual la directora del IPAUSS -en representación por la Municipalidad de Ushuaia- votó a favor de la emergencia de vademécum -resolución 976/09-.

Es cierto que se leyeron los fundamentos y este pedido de informe se hace en función de algunos empleados y jubilados municipales que se acercaron a este Concejo Deliberante para saber cómo había sido. Nosotros les dijimos que no podíamos opinar sobre el IPAUSS pero sí podíamos pedirle al intendente cuáles eran las instrucciones que le había dado a la Directora, representante de la Municipalidad.

En el día de hoy nos encontramos hoy con la presentación de uno de los gremios municipal que solicitan la separación del cargo de la directora. Por otro lado, también hay una nota que ingresó, el asunto 146 que no está incorporado pero lo quiero leer de todas formas. Dice: *"Señor presidente, solicito la interpelación a la señora Mansilla Norma, representante del Ejecutivo municipal como directora del IPAUSS, fundada la misma en respuesta a la sesión del Concejo Deliberante en el día de la fecha relacionado con el asunto 140, cabe señalar que tiene relación con la nota 99/10 de fecha 03/03/10 y Letra SRL ASEOM. Firman los representantes del gremio."*

En el año 2008 cuando este Concejo Deliberante solicitaba al intendente que designe al representante municipal en el directorio del IPAUSS la contestación fue que según un acuerdo que tenía con la gobernadora iban a introducir en la Legislatura un proyecto de ley en relación al Instituto Provincial de Viviendas y, en lugar de designar al representante en el IPAUSS, estaban acordando designar, a alguien en la modificación de la ley de la creación del Instituto Provincial de Vivienda, con un representante municipal. Esto no se dio. Por eso, el Concejo Deliberante solicitó a comienzos del 2008 designar al representante municipal, al final del año volvimos a insistir. Bueno, termina designándose al representante municipal, motivo por el cual durante el año 2008 la Municipalidad no tuvo un representante en el directorio del IPAUSS.

Hoy hay consecuencias por lo que ha determinado el directorio del IPAUSS, uno de los temas fundamentales es el vademécum que han aprobado con la Resolución 976. Los gremios municipales están pidiendo la derogación de esta resolución.

Hoy planteaba que no haber designado un representante durante el año 2008 era una irresponsabilidad por parte del Ejecutivo municipal, sí es cierto que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal pero, lo que hay que decir es que los aportes que se hacen desde el municipio son los descuentos que se le hacen a los empleados municipales y, por eso, el municipio tiene la responsabilidad al designar o no designar y, más aun, saber concretamente cuáles son las instrucciones que ha dado el intendente respecto a esto.

Le quiero preguntar a la Directora si tuvo instrucciones precisas de votar esta resolución en el IPAUSS y, que conteste a este Cuerpo y a los presentes si hubo una instrucción o fue una decisión personal de ella. Gracias, señor presidente.

SRA. MANSILLA.- Buenas tardes, señores concejales y público presente.

Respondiéndole al concejal Pino quiero decirle que sí, ha sido un acuerdo que asumiera en el mes de agosto en el IPAUSS y, de acuerdo a eso, estaban trabajando para el cambio del vademécum donde hay un trabajo técnico; si usted quiere me lo pide por nota y se lo puedo acercar para que vea el informe que hay desde la farmacia donde trabajan los médicos y farmacéuticos. De acuerdo a ese informe, la necesidad que teníamos de poder abastecer nuestras farmacias, es por eso que tomo la decisión de votar por el vademécum. Además, argumento el voto -en la segunda oportunidad- donde digo que es por un tiempo prudencial para que se deje trabajar con este vademécum donde hay anexos que se están reformando, se están teniendo en cuenta cosas y programas especiales para los enfermos crónicos y de esa manera se puede abastecer la farmacia.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Entonces, ¿la directiva concreta del intendente fue votar esta resolución?

SRA. MANSILLA.- La decisión fue propia ya que había visto el trabajo realizado por las áreas técnicas de la farmacia del IPAUSS, tanto farmacéuticos como los médicos auditores. Está en el expediente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Le quiero preguntar es si me puede explicar, porque nosotros

estamos fuera del instituto y desconocemos, más allá de que las áreas técnicas hallan estado trabajando y hemos escuchado en varias oportunidades a la doctora Martínez, que entiendo que por su profesión le es más fácil explicar ¿qué es el vademécum IOMA? y ¿cuáles son las coberturas y cómo se va trabajado? para incorporar esto a través de anexos; ¿cuál es la decisión que hace el Directorio del IPAUSS o parte del Directorio, -no sé cómo ha sido esta votación-, decida en este momento, tomar una actitud como esta, ¿por qué? -más allá que sea temporal- ¿Por qué se toma esta decisión? ¿cuál es el problema? y ¿por qué en tal caso, entendió usted que esto era lo mejor para los afiliados que se supone que uno defiende desde el lugar en donde esta?

-Manifestación desde el público

SRA. MANSILLA.- La decisión es solo por los apremios económicos que hoy está viviendo la parte asistencial. Esto es una realidad.

En la parte asistencial no se está recibiendo todos los fondos y así se esté recibiendo todos los fondos nosotros tenemos un inconveniente económico ahí, no se puede cubrir, por ese motivo se busca de alguna manera la mejor posibilidad para que se compren los medicamentos en nuestra farmacia y así poder darles la cobertura mayor a los afiliados.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Buenas tardes, quisiera preguntarle si antes de tomar las decisiones que afectan a los trabajadores, no solo los municipales, sino a los de toda la provincia, ¿usted no se pudo comunicar con los representantes de los trabajadores para poder determinar la decisión que iba a llevar adelante, sabiendo que iba a afectar la economía del trabajador? ¿No tuvo la oportunidad de hablar con algún representante?

-Manifestación desde el público

SRA. MANSILLA.- Yo estuve con una persona, no recuerdo el apellido, se llama Miguel, es una persona del SOEM, estuvimos charlando y contándole un poco...

-Manifestación desde el público

SRA. MANSILLA.- En compañía de la doctora Martínez porque es un medica con mayor conocimiento en el tema, les explicamos cuales eran los anexos que se están anexando al convenio y el por qué se toma el vademécum del IOMA. Por una cuestión práctica ya

que estaba escrito, pero continuamente se está buscando resolver los problemas de todos.

El día lunes se va a comenzar a implementar un padrón de afiliados crónicos, que a la fecha no lo tenemos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En principio saber también, si en estas reuniones que han mantenido usted dice que tuvo el consentimiento de un gremio municipal, por lo que entiendo.

SRA. MANSILLA.- No, dije el consentimiento, dije que nos habíamos puesto en contacto y le habíamos contado de qué se trataba, inclusive, teníamos prevista una reunión posterior con la secretaria Sandra Esperón como para explicarle, no solamente yo, sino, también, la parte medica, técnica...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Saber realmente si en estos momentos, si en estos últimos días han mantenido estas reuniones con los gremios y cuál han sido los pedidos, por lo menos, lo que han hecho saber al Concejo Deliberante es el pedido de derogación de esta resolución y si ha mantenido o no esta charla con los gremios.

-Manifestación desde el público

SRA. MANSILLA.- La última reunión que hemos tenido, estaban los gremios presente y sí, pedían la derogación. Yo al momento del voto solicite que nos den un plazo de un mínimo de 60 días, como para comenzar a implementar este Vademécum...

-Manifestación desde el público.

SRA. MANSILLA.- Y en ese camino ir corrigiendo permanentemente, de acuerdo a las necesidades del afiliado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Por desconocimiento me gustaría saber ¿Cómo fue el resultado de esta votación de los distintos representantes de reducir el costo del Vademécum a los trabajadores? ¿cómo fue la votación esta, de los diferentes representantes?

SRA. NORMA MANSILLA.- La votación fue 3 a 2 y una abstención.

SR. PINO.- ¿Quién fue la abstención?

-Manifestación desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por favor pido un poco de silencio.

SRA. MANSILLA.- Fue del director Miguel Juárez, se abstuvo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Señora, ¿por qué toma esa decisión? ¿Qué cree que hubiera pasado si hubiera votado en contra? ¿qué argumento la llevo a tomar esa decisión? ¿Si usted hubiera votado de otra manera?, ¿qué podía haber pasado?

SRA. MANSILLA.- Creo que se Hubiese complicado aún más la situación de la farmacia. Voté con responsabilidad porque veo la situación de crisis que estamos atravesando, entendiendo que de esa manera se puede trabajar mejorando el Vademécum y además abasteciendo la farmacia propia.

-Manifestación desde el público

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El concejal Pino, hizo una exposición al inicio de esta invitación a la señora secretaria, hay algunas situaciones más allá, que uno pueda dar las explicaciones que cada uno crea; este es un tema muy sensible, evidentemente el tema de la salud es un tema muy complicado.

Hoy, en conversaciones con la señora Mansilla, le decía que no solamente como concejal, sino como médico, que a demás ejerzo en mi profesión; la verdad es que es cierto que se ha dado poca información, tanto al afiliado, como a los profesionales médicos, de cómo debíamos manejarnos en algunas situaciones. Todos podemos entender... Primero quiero aclarar que la ley de creación del IPAUSS da a los trabajadores de toda la Administración Pública tanto provincial, como municipal, le da mayoría de

representantes, tanto municipal como provincial, les da mayoría de representantes tanto por los pasivos, como por los activos, y entiendo que esos representantes están sentados en el directorio y están hablando con los afiliados porque es de allí de donde salen, justamente salen por elección de los trabajadores, entonces entiendo, que además de la señora Norma Mansilla que representa en este caso al Ejecutivo municipal, hay representantes de los trabajadores activos y pasivos electos por los propios trabajadores, sentados en el directorio del IPAUSS, votando, tomando decisiones y recibiendo, entiendo en un intercambio con los afiliados que es lo mejor en cada caso.

Más allá de esto, le comentaba hoy y ahora aprovecho para hacerlo público que desde el consultorio médico se nos plantean algunas situaciones, porque si bien muchos de nosotros podemos entender que los aportes realmente al IPAUSS desde hace mucho tiempo, más de dos (2) años que no se hacen en tiempo y en forma y como corresponde. Que además una entrada de gerenciamiento, una salida de gerenciamiento Mucho más allá de lo que cada uno de nosotros tenga como una opinión formada de que debía hacerse, ha traído muchos inconvenientes a la Obra Social que ninguno de nosotros desconoce.

Pero también es cierto que, cuando uno atiende determinadas patologías, como en mí caso, que atiendo enfermedades crónicas como lo es la diabetes, hay algunos pacientes que no pueden esperar siquiera plazos cortos, que es el planteo que hacia recién, sesenta (60) días para ver qué es lo que se va hacer, hay muchos casos que el paciente no puede esperar sesenta (60) días o por lo menos, si bien, no le llevará la vida, sí le lleva una cuestión de salud que uno le interrumpa un tratamiento que venía haciendo y siendo costado por la Obra Social y que el paciente deberá hacerse cargo de este tratamiento, en algunos casos lo podrán hacer y lo continúan y en muchos otros, creó que usted lo debe saber igual que yo porque usted debe recibir en el Instituto hay muchos pacientes que no pueden costárselos por cuenta propia esto.

Me parece que ha habido y hoy lo conversábamos y convenía con usted que esta era la manera, que probablemente ir a la farmacia, hacer que la farmacia del IPAUSS éste abastecida como corresponde, hay algunas cosa que a uno le sorprende, por lo que usted misma me comentaba, por ejemplo, que la farmacia del IPAUSS no tiene un listado de los faltantes diarios, a uno le cuesta entender, si bien no se conoce el sistema de cómo se hacen los pedidos si no se anotan los faltantes, ¿cómo vamos hacer para abastecerla?

Por otro lado, parece que se mezclan muchas situaciones y lo digo esto desde mi lugar como profesional. Hay una ley nacional por la cual los profesionales médicos recetamos genéricos, esto es así acá y en todo el país. Si, no voy a coincidir en esto y

aprovecho que está la doctora Martínez en el público, que me debe haber escuchado decir por algún medio, que de alguna manera los profesionales médicos sugeríamos el nombre comercial que debía entregarse a ese paciente de acuerdo a alguna situación personal de cada profesional, si no entendí mal. Quiero recordarles, esto nos pasa a diario en el consultorio, que el IPAUSS hace no mucho tiempo atrás nos pedía a los profesionales médicos que recetáramos por genérico sino que además citáramos, sugiriéramos que nombre comercial estábamos diciendo que ese paciente debía tomar, esto no es solicitado por todas las obras sociales, en muchos casos hacemos recetas exclusivamente por genérico y el laboratorio que va a abastecer esa droga, que tenga esa obra social o esa farmacia a la que debe concurrir el afiliado.

Se trató una situación más, el IPAUSS dejó de cubrir o entiendo, corrijanme si estoy equivocada, pero esto es lo que nos transmiten los pacientes, dejó de cubrir asociaciones de medicamentos. Si los médicos tenemos esta información y ésta es clara, probablemente digo en esto, me he puesto a disposición suya y del directorio, para poder colaborar en lo que haga falta, hasta que la gente tenga resuelto su problema, muchas veces los médicos tenemos la posibilidad de desdoblar esta medicación, en algún caso se junte en un medicamento, para que el paciente tenga la cobertura que necesita y que para el estado de salud del enfermo es exactamente lo mismo.

Esto en la medida que podamos estar un poco más enterados de cuáles son las coberturas que el IPAUSS le está dando atendiendo estos motivos que usted dice que son una cuestión económica.

Hoy le comentaba y aprovecho para decírselo públicamente que tal vez se ha cometido el error de que no tengamos, ni los profesionales médicos ni los afiliados, toda la información porque me decían que se han incorporado anexos a las enfermedades crónicas, hice mucho hincapié cuando hablaba con usted de esto, porque vuelvo a repetir me parece que hay algunas situaciones que podemos discutir, y hay algunos pacientes.

Todos quisiéramos que la obra social nos cubra porque además para eso aportamos, pero hay situaciones financieras que tenemos que atender, los que tenemos la responsabilidad de decidir, en su caso formando parte del directorio.

Podríamos hacer más sencilla algunas situaciones, si de alguna manera nos comunicáramos mejor, si la comunicación entre las personas que además están enfermas, y que evidentemente, esto tiene toda una carga, la podamos hacer de una manera que nos permita encontrar soluciones.

Usted me comentó hoy que acompaña los afiliados a la farmacia, que trata de que se resuelva, que le ha pasado en algunos casos la farmacia...

SRA. CHAPPERÓN.- Me parece que esta es la forma que uno entiende que debería tratar de resolverse, sobre todo si aquellas situaciones de enfermos crónicos o que por pacientes de algunas patologías no pueden esperar a que ustedes terminen de revisar el Vademécum.

Apunto una cosa más que también se la he comentado hoy pero creo que es propicio, en algún momento el IPAUSS, no recuerdo bien cuando, tuvo una dificultad económica y evidentemente también al expendio de medicamentos y generó una comisión de médicos especialistas en las distintas especialidades de la medicina para que este comité que funcionaba dentro del IPAUSS en forma permanente pudiera rápidamente darle respuesta al afiliado cuando iba. Si el medicamento no era autorizado, ese comité que además tenía el médico especialista, cardiólogo, clínico, ginecólogo o lo que se estuviera buscando podía resolver rápidamente que medicamento podía reemplazar a cual, digo en caso de que así fuera.

Creo que es también una posibilidad para que ustedes tengan en cuenta que lo que se ha hecho con profesionales del hospital, en su momento yo estaba en el hospital, digo se había hecho con profesionales del hospital que trabajaban justamente tratando de apoyar a la obra social para poder resolver el problema de los afiliados. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Adelante señora Mansilla.

SRA. MANSILLA.- Es así, se está trabajando día a día, de hecho la doctora Martínez que está presente, pide un permiso de la Comisión Asistencial para ir a trabajar con el vademécum a las farmacias, con el equipo farmacéutico y médico. Se atienden permanentemente todos los casos de enfermos crónicos, se hizo un programa especial para que inmediatamente toda la cobertura tal cual estaba, así está.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Una pregunta, señora usted hablaba hoy de que esta medida era temporaria o que tenía un límite de tiempo, ¿cuanto estima usted que puede durar?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la señora Mancilla.

SRA. MANSILLA.- En el argumento, digo un tiempo prudencial, entendiendo 60 días para trabajar en esto y ver como transcurre y tratar de mejorar cada vez más el vademécum.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Una pregunta, ¿usted cree que en 60 días se podría revertir esta situación?

-Manifestaciones desde el público

SRA. MANSILLA.- Dije un tiempo prudencial. Se me ocurre que 60 días es un tiempo prudencial y de hecho lo argumento en el acta.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Con el conocimiento que tiene la concejal Chapperón, que es doctora, le agradezco, las falencias que cree que tiene el IPAUSS respecto a esto.

Fíjese usted lo que cuesta meterse en el tema de la salud, no quiero ni pensar lo que le debe costar a los trabajadores, esto en primer lugar.

En segundo lugar, nosotros en vista de lo que expresa la directora, actualmente no es casualidad que estén los trabajadores y que pidan la derogación de esta resolución.

Tampoco sabemos porqué, usted dijo que habían votado 2 a 3 y una abstención, creo que la abstención fue por el Municipio de Río Grande, más allá de esta situación, si usted no hubiese acompañado, tal vez no se hubiese llevado adelante. Lo que sí queda claro es que fue una decisión suya y no una instrucción por parte del intendente.

Por otro lado, señor presidente, entendemos que ante esta situación de presentaciones y este reclamo que hacen los trabajadores municipales se debía hacer algún tipo de reunión con la intendencia, a efectos de que instruya a la señora directora, porque toma decisiones en la obra social, y esto tiene que ver con el aporte de los trabajadores.

Me parece que si acá no hay una política coordinada, porque la verdad es que ahora nos interesa saber realmente que piensa el intendente respecto a esta situación. Si ella tiene la facultad de tomar una decisión propia y no es instruida por el señor intendente tiene que reconocer que lo que está determinando afecta de alguna forma, porque sino no habrían reclamos, tanto a los activos como a los pasivos.

Independientemente de esto, es cierto que la ley del IPAUSS, la integración, dice que tiene que haber un representante, una designación por el Poder Ejecutivo, un vicepresidente nombrado por el Ejecutivo provincial, tres directores designados por el Poder Ejecutivo, y lo mismo con respecto a la Municipalidad de Ushuaia y de Río Grande,

al igual que el tema de los trabajadores.

Cuando planteamos este tema el año pasado decíamos, que si el intendente no lo quería designar convoque a una elección dentro del ámbito municipal y designe a un trabajador electo por los empleados municipales. Esto no se pudo llevar, porque la discusión de modificar la ley. Todo esto que se ha discutido en algún momento.

La realidad hoy indica que hay un malestar por parte de los trabajadores municipales, me parece que a esos se le debe dar una atención adecuada, de hecho, los otros gremios también piden la derogación de esta resolución.

Si esta decisión es propia de la señora Directora y no del intendente, me parece, que acá va haber que tener una comunicación entre el Poder Ejecutivo y quién ha designado porque sino nos encontramos con estas determinaciones que terminan afectando a los trabajadores.

Por eso, en el proyecto de resolución queremos adjuntar este pedido de separación del cargo con un artículo que indique la presentación hecha por la entidad sindical; pero, además, adjuntar la nota del asunto 146 que hace el pedido de interpelación para que el concejo le haga saber al intendente lo que está pasando porque, si las decisiones son propias de la Directora y el intendente desconoce esta realidad, nos vamos a encontrar con la respuesta que diga: no, no tomé la decisión, la tomó la Directora y piensa por voto de ella.

Por otro lado, señor presidente, si no hubo ninguna reunión con las entidades sindicales que representan a los trabajadores, me parece, que inmediatamente van a tener que juntarse para saber que en el ámbito municipal los empleados no están de acuerdo con esto, sino no estarían estas presentaciones en el Concejo Deliberante del SOEM, el ASEOM, UPCN y el resto de los gremios que representan a los empleados municipales.

Quiero recalcar, señor presidente, que no estaría mal que este Cuerpo de concejales tenga una reunión con el intendente a efectos de ver la la posibilidad -entendiendo que el intendente tiene la facultad de designar al director del IPAUSS- de convocar a elecciones dentro de los empleados municipales para que elijan un representante.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Podría ser, si el intendente entiende, una voluntad para blanquear esta situación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Me parece que mezclamos todo. Hay una Ley Provincial que determina como se constituye el directorio del IPAUSS. Y, el directorio del IPAUSS se constituye: con un presidente puesto por el Ejecutivo provincial, con un director designado por el municipio de Ushuaia, con un director designado por la Municipalidad de Río Grande, con tres directores electos por los empleados activos y dos directores electos por el sector pasivo. No hay ninguna duda que los representantes de los trabajadores son mayoría.

El señor intendente municipal, en esto que el concejal Pino quiere hacer ver como una cuestión de "acuerdo" con la señora gobernadora, había decidido no poner el representante del Ejecutivo municipal porque en realidad la señora gobernadora había manifestado que su decisión era que hubiera un representante del Ejecutivo provincial y todos los demás fueran representantes de los trabajadores; esta decisión se había asumido desde el Ejecutivo municipal como valedera, que lo manejaran los trabajadores cuando el representante que iba a poner el Ejecutivo provincial para lo cual se necesitaba una modificación de la ley. La modificación de la ley no se hizo, no nos corresponde a nosotros hacer la modificación de la ley sino a la Legislatura y, además, el concejal Pino, casualmente, fue la persona que más insistió en que el Ejecutivo municipal pusiera el representante del Ejecutivo municipal en el IPAUSS...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Cuando lo que estábamos discutiendo era que los trabajadores fueran los que tomaban esta decisión y no los representantes del Poder Ejecutivo.

Si hay que modificar la ley, me parece que es una discusión que no nos podemos dar en este ámbito porque a las leyes las modifica la Legislatura. Entonces, en tal caso, habrá que ir a la Legislatura, podrá acompañar el concejal Pino si considera que puede liderar la modificación de la ley y, los señores legisladores decidirán si la modifican o no.

Cuando el concejal Pino dice la remoción del representante del Ejecutivo, digo, alguno de nosotros -veo que estamos todos muy preocupados por esta situación- no se podrá, por ejemplo, decidir en este momento que nos vayamos a reunirnos con todos los directores del IPAUSS y representantes de los trabajadores y, conocer, por ejemplo, cuáles son los números por los cuales hay directores que han tenido que tomar determinadas decisiones. Me parece que antes de decidir si hay que sacar o poner funciones que evidentemente tiene otro porque en este caso la tiene el Ejecutivo municipal, también se le puede pedir al señor intendente, no se nos ocurrirá por ejemplo analizar los números y ver si esto es posible o es es una expresión de deseo.

Queremos una cobertura del cien por cien pero, no es posible esta cobertura. No será más responsable que veamos primero los números, que llamemos a todos los directores que evidentemente la señora puesta por el Ejecutivo municipal es un director de todos los que hay en el IPAUSS, no será prudente que llamemos al resto de los directores.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Porque si la señora directora hubiese votado sola por la aplicación del vademécum IOMA, hoy el vademécum IOMA no estaría en vigencia, con lo cual digo, hay otros representantes, cinco representantes de los trabajadores, activos y pasivos, que deben de haber tomado una decisión para que hoy el vademécum IOMA esté.

No voy a acompañar una remoción de la señora puesta por el Ejecutivo municipal porque es una facultad del intendente sino que, además, ofrezco que pidamos una reunión con los directores del IPAUSS y podamos saber en qué situación y por qué se han tomado estas decisiones. Gracias.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, todos conocemos como se integra el IPAUSS.

Recién apelaba a la predisposición del señor intendente de si existe la posibilidad de designar a un representante elegido por los trabajadores, uno no desconoce la ley que dice la concejal Chapperón de cómo se integra el directorio del IPAUSS, esto no está en discusión, lo que estamos diciendo es que se ha dado una situación donde acabamos de escuchar a la directora, representante de la Municipalidad, quien ha tomado una decisión por motus propio y que en definitiva ha afectado a los trabajadores municipales, y hablo en función de los empleado municipales porque nos toca representar al ámbito municipal, por supuesto que afecta mucho más y sin duda esta decisión que ha tomado la directora atraído la atención de muchos sectores dentro del ámbito municipal y sino, repasemos quienes están presentes y me parece que todos los trabajadores municipales están representados por el SOEM y ASEOM, UPCN, y los gremios que están presentes, incluso los pasivos que son los jubilados municipales.

Fíjese, si no es una discusión que se puede en un marco de saber qué es lo que piensan los trabajadores y no haber tomado la decisión por voto propio sin haber consultado al intendente.

Cuándo reclamábamos un representante porque entendíamos, señor presidente, y esto nos lleva a una discusión cuando habla de la deuda la señora concejal, entendíamos

el qué de la representación en el IPAUSS ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque durante dos (2) años no hicieron los aportes que tenían que hacer. Y esta es la realidad.

No desconocemos la situación económica y hasta donde se ha llegado dentro del IPAUSS, de hecho, hemos tenido en este Concejo Deliberante presentaciones y se han acercado representantes, como el señor Peralta haciendo visualizar cuál era la deuda de cada institución. Por eso señor presidente, si la concejal Chapperón no quiere acompañar lo que nosotros estamos sugiriendo en este proyecto de resolución adjuntar en un artículo 2º, la solicitud que hace una entidad sindical de separación del cargo de la señora Norma Mansilla y además, adjuntar la nota introducida en el día de la fecha por la cual se hace pedido de interpelación a efecto de hacer saber al señor intendente lo que está sucediendo con esto.

Por eso señor presidente, vuelvo a insistir, nosotros el proyecto de resolución creo que ha quedado contestado y seguramente vamos a tener la respuesta de que el intendente no sabía lo que estaba pasando, de la votación de la señora directora, representante del Municipio.

Por otro lado, le queremos hacerle saber lo que los gremios están presentando con respecto a esto.

Sin duda, no es un tema menor señor presidente, si dudas estas reuniones que se hicieron en el IPAUSS, de hecho hoy a las 14:00 horas hubo reuniones con los representantes de los gremios municipales...

-Manifestaciones desde el público

SR. PINO.- Y esta solicitud que hacen a los directores, otra solicitud que está dando vueltas que es derogar esta resolución y justamente apelan que de alguna forma el Concejo Deliberante haga saber al señor intendente que es lo que piensan estas entidades sindicales. Por eso señor presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio a efectos de que podamos por lo menos, escuchar algún representante gremial de los que han hecho la presentación tanto del SOEM, como del ASEOM para saber concretamente que es lo que piensan y así la representante de la Municipalidad se lleva una idea acabada de lo que piensan porque pareciera que nosotros decimos una cosa y los trabajadores dicen otra. Gracias, señor presidente. Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los concejales el cuarto intermedio solicitado por el concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Con la ausencia del concejal Cárdenas.

- Es la hora 18 y 50.

-A la hora 19 y 55:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Respecto a incorporar lo ingresado a este Concejo solicito que, como artículo 2º, se adjunte para intervención del señor intendente, el asunto 140 y 146 y que pasemos a votación señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- No he hablado porque he tratado de escuchar a todas las expresiones que hubo aquí, quisiera adelantar mi opinión antes de votar.

Creo que en este momento se han reunido varios problemas juntos. Primero hay una grave situación en el IPAUSS y con los afiliados. Hemos visto acá representantes de los afiliados que opinan en forma diferente. Los empleados municipales difieren de la opinión de los representantes que tienen los pasivos o los activos.

Me parece que el tema es bastante complejo y le tenemos que dar mucha mas importancia que lo que parece, no me parece que tengamos que resolverlo ahora y en este momento porque entiendo que el pedido de informe que se solicitó al comienzo al Municipio, acerca de lo que estaba ocurriendo en el IPAUSS, me parece que es procedente y voy a apoyar ese pedido con todo lo que se solicite al Municipio que aclare, y me parece oportuno un ofrecimiento verbal que hizo la concejal Chapperón a los efectos de integrar una comisión de concejales, que participe en reuniones programadas por el Municipio y representantes del IPAUSS.

Me doy cuenta que nos falta mucha información, y que además de lo expresado por los empleados municipales, también la gente que representa al IPAUSS ha aportado datos desconocíamos. Todo esto debemos tratarlo y discutirlo en forma conjunta, con los empleados municipales si es necesario.

Por otro lado, me parece que el representante del Municipio en el IPAUSS iba a ser una elección del intendente, y como representante de éste, debe responder a las políticas de la Intendencia, no puede ser que el funcionario designado actúe por su cuenta, creo que en algún momento tiene que haber habido un intercambio de ideas, de opiniones,

más allá que en ese momento no se hubieran encontrado, aparentemente por lo que dijeron.

No me parece que tengamos que cargar las tintas sobre el representante del Poder Ejecutivo, porque justamente es una representante. En una acción política o funcional no podemos castigar a un funcionario de rango menor, porque no corresponde a una estructura o a un mandato general que tiene que recibir de la Intendencia o de los funcionarios de más alto rango.

Por lo tanto voy adelantar mi voto aprobando o apoyando el pedido de informe. Si se agrega a ese pedido de informe una mención a que hemos recibido quejas de los empleados, también podría aceptar eso.

No me parece razonable que nosotros le pidamos al intendente que separe una persona de su cargo porque no corresponde. No me gustaría que un día venga el intendente y diga que no le gusta un funcionario del Concejo Deliberante y que lo separemos de su cargo porque por alguna razón no quiera que esté.

Me parece que no tenemos atribuciones, discúlpenme si me equivoco, para pedirle al intendente que separe a un funcionario de su cargo designado por él mismo, si le podemos plantear una preocupación por la situación planteada.

Entonces, adelanto mi voto apoyando el pedido de informe y la creación de una comisión para trabajar con los asesores municipales, el IPAUSS y el Poder Ejecutivo, hasta ahí adelanto mi apoyo y me parece que pedir la separación de un funcionario de su cargo no está en nuestras atribuciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- He escuchado atentamente las exposiciones que hizo cada actor de lo que hoy se vive en el IPAUSS. Me preocupa cual es el concepto que se tiene sobre el representante por parte del municipio en el directorio del IPAUSS. Mi concepto es que el representante de los municipales es, justamente, en representación de la situación que pueden estar viviendo los empleados de planta de la Municipalidad, me queda la sensación de una falta de comunicación por parte de la señora Mansilla a los sindicatos y empleados municipales.

He escuchado claramente a la doctora Martínez, me gustaría que nos haga un informe pormenorizado de las circunstancias en que se evidenció todo esto y lo remita a este Cuerpo Deliberativo para poder tomar acabada información sobre qué circunstancias se ha dado. Y, por otro lado, sería más lógico que en un futuro –esto es una sugerencia para el señor intendente- que el representante del municipio en el directorio del IPAUSS

debería ser un empleado de planta de la Municipalidad elegido por los empleados de planta de la Municipalidad. Me parece que va a estar más legitimada una persona de planta porque va a defender los intereses del empleado municipal.

Es una sugerencia, no sé cómo se puede llegar a redactar en este proyecto de resolución y si cree usted que es conveniente; de todas maneras, voy a instar al Ejecutivo municipal a que me envíe un informe pormenorizado de la situación que hemos evidenciado hoy y que justifique el por qué del voto positivo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El concejal Pino –no sé si le entendí bien- está pidiendo que se le envíe el pedido de informe que ha solicitado y adjuntemos las notas que hemos recibido de los empleados municipales al señor intendente para que tome conocimiento y resuelva esta situación. ¿Esto es lo que se está proponiendo que se haga?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Sí, hacer saber al señor intendente los asuntos que han ingresado a este Concejo Deliberante para que tome intervención de lo presentado a efectos de que tengamos el acompañamiento de los señores concejales sino, no vamos a tener la posibilidad de tener los votos para sacar una resolución de estas características.

Comparto con el concejal Cárdenas en que podríamos agregar un artículo más, que este Concejo Deliberante ve con agrado la posibilidad, si el intendente pudiera, que en un futuro el representante de la Municipalidad sea electo por los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Quiero expresar que veo con mucha preocupación la situación del IPAUSS puesto que desde este Concejo Deliberante no vamos a poder solucionar este tema esperemos que el directorio del IPAUSS tenga la capacidad para resolver estas cuestiones con el compromiso del Estado en su conjunto.

Coincido con los concejales. Hay dos alternativas –que estoy analizando- que se deberían aplicar, una es una modificación en la ley de conformación del IPAUSS, recuerdo hace pocos días, en la primer sesión ordinaria de la Legislatura, la gobernadora expuso que el IPAUSS debía ser manejado por los trabajadores, creo que esto se condice con la política del Gobierno provincial, que en este sentido coincido, y el análisis obviamente del respeto institucional a la Legislatura provincial, porque creo que este poder Legislativo

provincial debería analizar una modificación a la ley actual y luego una decisión política, si esto no es posible, una decisión política del Ejecutivo municipal; que es que haya una elección municipal para los empleados de plata permanente que puedan elegir un representante, por supuesto, más allá de entender que hubo muchos pedidos de los gremios al propio Municipio para que esto fuese así, no es algo que estamos inventando en el recinto.

Sí lo que hicimos muchas veces desde el Concejo Deliberante fue solicitar al Municipio que envíe un representante, que tardo entre un año y un año y medio en nombrarlo.

Vuelvo a decir, acompaño este proyecto de pedido de informes hecho por el Frente para la Victoria, voy acompañar este agregado para que el Municipio vea la posibilidad o la factibilidad de poder hacer una elección para los empleados municipales, garantizar una elección, por supuesto democrática, para que todos los empleados municipales puedan elegir su representante.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Comparto en parte lo que usted dice:

El Ejecutivo municipal había tomado la decisión de no nombrar a un representante del Ejecutivo en el IPAUSS y que la Obra Social la manejara los trabajadores.

El bloque al que represento está dispuesto a enviar a la Legislatura provincial, el pedido de modificación de la ley para que en tal caso, tal cual como era el acuerdo, el único representante de los Ejecutivos sea el del Ejecutivo provincial, los Municipios no estén representados con un representante y sí los representantes de los trabajadores tal cual como se manifiesta que además hay una proporcionalidad. De esto estamos de acuerdo.

Lo que no estoy de acuerdo es que el resto de los Municipios de la Provincia elijan representantes del Ejecutivo y el Municipio de Ushuaia tenga que modificar una ley y poner otro representante de los trabajadores, que vuelvo a repetir, la ley dice que tiene dos representantes por los pasivos, que también son municipales y tres representantes por los activos, sí de sacar el representante, que el único representante político sea el del Ejecutivo provincial.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Yo creo, y ya le cedo la palabra, quiero contestarle a la concejal, que más allá, de esta cuestión, creo que es una decisión política del Ejecutivo

municipal, si el Ejecutivo municipal toma la decisión... la ley no prohíbe que esto se realice, es lo que tengo entendido, la ley no prohíbe esto.

Obviamente, somos respetuosos que la ciudadanía ha elegido un intendente para que lleve adelante el destino del Ejecutivo. Pero es una opinión por lo menos, de este concejal, si alguien me pregunta ¿qué haría yo? Yo dejaría que los propios empleados designen a su representante.

-Aplausos y manifestación del público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para aclararle a la concejal Chapperón que obviamente, conocemos lo que dice la ley por eso mismo este artículo que se desea incorporar es simplemente que “veríamos con agrado” y es una sugerencia al intendente dado que el intendente tiene la facultad por ley de designar el representante del Municipio al IPAUSS, de todas maneras, el encabezamiento de ese artículo diría: “vería con agrado”, nada más, simplemente es una opinión política de aquellos que quieren adherir a este artículo. Nada más.

-Manifestación del público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Coincidiendo con lo expresado, en realidad el artículo debería decir que este Cuerpo de concejales “vería con agrado que el señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, designe a un representante en el directorio del IPAUSS, que sea un empleado de planta permanente y que surja de una elección directa de los propios trabajadores”.

El mensaje es claro, más allá que la concejal dice que la ley estipula tal cosa, pero todos coincidimos que tiene que ser una voluntad política del intendente, de poder convocar si el lo estimara, que debiera ser un representante de los trabajadores. Por eso señor presidente, me parece que el artículo sintetiza un poco esto, porque no lo estamos obligando, sino que este Cuerpo se expresa políticamente de que ve con agrado que la designación del representante de la Municipalidad en el IPAUSS sea un trabajador.

Señor presidente para repasar, el artículo 1º quedaría como está; el artículo 2º quedaría: adjúntese a efectos de tomar intervención de los asuntos 140 y 146 enviado a este Concejo Deliberante y el artículo 3º quedaría: que el Concejo Deliberante a través de una expresión política vería con agrado que el señor intendente brindara explicación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Me queda una duda, podría ocurrir que el Municipio de Río Grande tenga un representante del Ejecutivo de Río Grande, y el Municipio de Ushuaia tenga un representante de los afiliados, con lo que aumenta el número de afiliados, activos o pasivos.

Se puede establecer un rompimiento de la simetría, ya no hay tantos por el Poder Ejecutivo, hay uno solo de Río Grande y otro de la Provincia, Ushuaia quedaría sin representante del Poder Ejecutivo. Lo planteo como una cuestión que se me acaba de presentar cuando veo la posibilidad de que haya otro representante de los afiliados.

*-Hablan varios concejales a la vez.
-Manifestaciones desde el público.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, volvamos a repasar. La ley es clara y evidentemente si vamos por la modificación de la ley vamos a tener que ir a la Legislatura y modificar la integración del directorio del IPAUSS.

Lo que estamos viendo, es que si hay una voluntad política del señor intendente, el representante municipal en lugar de ser una designación de alguien cercano o político, sería elegido entre los trabajadores municipales.

Tiene que ser una voluntad, no estamos obligando a que esto sea así.

Con respecto a lo que dice el concejal, Río Grande, quizás no ha tenido esta discusión sobre la voluntad de su intendente.

Me parece que tenemos que ajustarnos a la situación que se ha dado en este último momento, lo que pasó el año pasado con no haber designado, o quizás este reclamo que ya han hecho los gremios, tanto el SOEM, ASEOM y otros, de hacer saber al intendente que si no lo quería designar, que hiciera una elección de los trabajadores y designara uno. Esto ya lo han planteado.

Por eso decimos, el Concejo Deliberante va a hacer una expresión, en un articulado, que diga que este Concejo Deliberante ve con agrado, que el señor intendente designe a un trabajador como representante para el directorio del IPAUSS, mediante una elección directa de los trabajadores. No estamos diciendo que lo haríamos por encima de la ley, sino por voluntad política del intendente, y si esto no se da habrá que ir por la modificación de la ley.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Creo que el tema está casi agotado.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Vuelvo a plantear lo mismo que el concejal Verdile.

Hay una cuestión de simetrías que comparto y el intendente ha compartido el criterio de que no hubiera representantes de los municipios. Busquemos una redacción que todos podamos acompañar.

Digamos que los representantes de los municipios que este Cuerpo expresa, deban ser personal elegido por los propios trabajadores, con lo cual como la facultad sigue quedando en manos del intendente, lo que manifestamos es una la voluntad de decir que el único designado político es el del gobierno de la Provincia que será el que lleve adelante la presidencia del directorio del IPAUSS y, los representantes de las municipalidades veríamos con agrado que sean representantes de los trabajadores municipales, esto es lo que la gobernadora en su momento había querido y se acordaba que los representantes municipales fueran representantes de los trabajadores, que se sumaran más representantes de los trabajadores y que hubiera un solo representante político que sea representante del Gobierno provincial, que es, por otro lado, de quien depende un ente autárquico como es el IPAUSS.

O sea, que si esta redacción pudiera ser posible –más allá que, por supuesto, le deja la libertad a los intendentes Sciurano y Martínez, mientras no se modifique la ley, de hacer lo que ellos crean- podríamos acompañarlo porque en realidad es una decisión de cómo creemos que debe componerse el IPAUSS.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Hablando de simetrías, creo que están rotas de hace rato tanto por el Ejecutivo provincial como por el Ejecutivo municipal en la manera en que se viene trabajando con el IPAUSS. Me parece que si hablamos de simetrías no se ha sabido -no solo en la gestión actual sino en las anteriores- ver las consecuencias de lo que están sufriendo los pasivos y los activos. Las cuestiones de simetría es una cuestión de discusión de la Legislatura.

No se pretende discutir que con esto vamos a lograr o no un equilibrio, simplemente es expresar que los intereses van a ser defendidos mejor por una persona de planta del municipio y nosotros veríamos con agrado que fuera de esa manera.

- La concejal Chapperón se manifiesta.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señora concejal, creo que esta es una resolución que le estamos enviando al Ejecutivo de la ciudad de Ushuaia, no le estamos mandando una

resolución a la Municipalidad de Río Grande. Usted propuso que se podría generar una minuta de comunicación a la Legislatura provincial, esto lo veo viable porque me parece que ahí estaría la cuestión, modificar la ley para que establezca esto, respetando la decisión de los legisladores.

Ahora estamos enviando una nota al intendente al cual le estamos diciendo que a nuestro entender debería generar una elección para que los propios empleados elijan un representante; o sea, que veríamos con agrado, estamos siendo respetuosos de la función porque esto tiene que quedar claro. No estamos obligándolo porque no podemos hacerlo.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Esto del ámbito municipal lo podemos aprobar hoy, y también podemos hacer una minuta de comunicación a la Legislatura pero, me parece, que ha este proyecto de resolución lo podemos dejar aprobado con estas modificaciones, incluso la minuta de comunicación y cerraríamos el tema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- La minuta de comunicación podría ser girada mañana ya que vamos hacer un cuarto intermedio hasta mañana. El debate sobre este asunto ya está agotado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones realizadas.

*- Se vota y resulta afirmativa.
- Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden .- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio hasta mañana a las 11 horas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 19 y 20.
- A la hora 12 y 05.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Con la presencia de los concejales: Cárdenas, Pino,

Llanes, Chapperón, Verdile y esta Presidencia, damos por reiniciada esta sesión de cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Para reconsiderar el asunto 33/2010, Rodrigo Subelza, quien es un vecino que se encuentra en la sala a efecto de solicitar la reconsideración y que sea girado a la comisión (4) de Policía Municipal para poder exponer ante la comisión su problema con el carnet de conducir.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Asunto... ¿qué número concejal?

SR. PINO.- Asunto 33/2010. Fue a conocimiento de los bloques por eso...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Que sea girado a Policía Municipal.

SR. PINO.- Pide una reconsideración y que se gire a la comisión 4 (de Policía Municipal).

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Este asunto es reconsiderado y es enviado a la comisión 4 (de Policía Municipal).

Ahora sí, continuamos con el Orden del Día.

Asunto 19/2010, expediente 3/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 19/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 100/2010, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, por el cual se aprueba el Acta Nº 5014, celebrada el 20 de enero de 2010, entre la Municipalidad y la Aduana de Ushuaia, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal recibe en donación una camioneta marca Chevrolet modelo Cheyenne 3500, año 1990.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 58/2010, expediente 205/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 58/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporarse dentro de la estructura de Gabinete municipal, a la Secretaría Legal y Técnica; y modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza 3282, el que quedará redactado de la siguiente forma: “ Artículo 1º.- Aprobar la estructura de Gabinete municipal, en las Secretarías que a continuación se detallan a) Gobierno; b) Hacienda y Finanzas; c) Desarrollo y Gestión Urbana; d) Turismo; e) Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos; y f) Secretaría Legal y Técnica”.

Artículo 2º.- Aprobar las misiones y funciones de la Secretaría Legal y Técnica, las que se agregan como Anexo I de la presente; y se incorporan como Anexo VI de la Ordenanza N° 3282.

Artículo 3º.- Facultar al Ejecutivo municipal para establecer el sistema de reemplazos de las diferentes Secretarías ante la ausencia del titular.

Artículo 4º.- La estructura de Gabinete de la Secretaría Legal y Técnica del Municipio tomará vigencia a partir de la sanción de la presente.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para reconsiderar el asunto 19 que tratamos anteriormente, porque me parece que corresponde una ordenanza; estamos aceptando patrimonio municipal, se debería ratificar el convenio por ordenanza y creo se leyó proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Así vino del Ejecutivo.

SRA. CHAPPERÓN.- Yo entiendo que es un proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A mi también, me llamó la atención pero, vino así del Ejecutivo municipal.

-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. CHAPPERÓN.- Reconsideremos el asunto pero como proyecto de ordenanza, si le parece.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a Los que estén por la afirmativa mano alzada. .

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

Asunto 114/2010, expediente 156/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto municipal N° 164/2010, por el cual se aprobó , ad referendum del Cuerpo el Convenio N° 4956, celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Amigos del Reino Animal, a efectos que esta última colabore con actividades específicas que desarrolla el Departamento Zoonosis , dependiente de la Dirección de Bromatología.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la ratificación del convenio.
-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1336/2009, expediente 1048/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la Aprobación del Proyecto de Urbanización denominado: “Urbanización y Regularización del Valle de Andorra”, conforme el plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- Establézcase para el área involucrada en el proyecto enunciado en el artículo 1º, los indicadores urbanísticos conforme a la planilla que como Anexo II corre agregado a la presente.

Artículo 3º.- Condiciónase, los artículos 1º y 2º de la presente ordenanza, a la finalización y aprobación de la instancia de Evaluación Ambiental que se tramita para el Proyecto de Urbanización en el marco del expediente Municipal OP-6059-2009.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.
-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Acabamos de sancionar los indicadores urbanísticos de las parcelas que se han entregado en la zona de Andorra, esto va a permitir a los vecinos empezar a presentar los proyectos. Más allá que tienen estos terrenos en custodia, no tenían indicadores para poder hacer su proyecto de vivienda.

Corresponde ahora, aprobar una segunda ordenanza que tiene que ver con los

derechos de construcción, para que puedan ser exceptuados tal cual lo plantea la ordenanza. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer para los empadronamientos de obras en Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, de ocupantes que hayan suscripto acuerdos por aplicación de lo dispuesto en el Anexo I del artículo 5º de la Ordenanza municipal N° 3085 y artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3121, los afectados a Módulos de Asentamiento Habitacional (MAH) instituidos por la Ordenanza municipal N° 3376 y a las regularizaciones del sector definido por la Ordenanza municipal N° 3490, la alícuota establecida en el inciso 3) del artículo 1º del Anexo XI de la Ordenanza municipal N° 3501 en su actual redacción, la que se aplicará conforme a los aranceles que a continuación se detallan:

Aranceles a abonar:

<i>a)</i>	<i>Obras a empadronar que cumplan con la reglamentación vigente</i>	<i>Una (1) vez los derechos de construcción</i>
<i>b)</i>	<i>Obras a empadronar que No cumplan con la reglamentación vigente</i>	<i>Cinco (5) veces los derechos de construcción</i>

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 1404/2009, expediente 717/2001

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos, la Ordenanza municipal dada en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre del 2009, por medio del cual se instituye el plan de empadronamiento de regularización edilicia.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. CHAPPERÓN.- Mi bloque no va a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se realizará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Verdile y De Marco.

- Vota por la negativa la concejal Chapperón.

- Votan seis señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cinco votos por la afirmativa y uno por la negativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Queda sancionada la ordenanza.

**Moción de Orden
.- Cuarto Intermedio**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio que solicitó la concejal Chapperón para que el subsecretario de Obras Públicas de la Municipalidad pueda hacer uso de la palabra.

- Es la hora 12 y 20.

-A la hora 12 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Asunto 45/2010, expediente 141/2005

SR. SECRETARIO (Arauz).-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Torneo Binacional Kodokan, Ushuaia 2010, organizado por la Asociación de Karate- Do Shorinryu Kodokan Tierra del Fuego, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre del 2010.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al Erario Público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la declaración de Interés municipal,

los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad. Con la ausencia del concejal Pino.

Asunto 52/2010, expediente 31/2008

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 52/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural, Religioso y Turístico Municipal la presentación del XX “Vía Crucis Viviente de Ushuaia”, organizado por la Parroquia “Nuestra Señora de la Merced”, “María Auxiliadora y Sagrada Familia”, que se realizará el próximo 02 de abril de 2010.

Artículo 2º.- La declaración enunciada en el artículo precedente, no necesariamente ocasionará gastos al Erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la declaración de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad. Con la ausencia del concejal Pino.

Asunto 99/2010, expediente 224/2001

SR. SECRETARIO (Arauz).- De la comisión de Legislación e Interpretación.

Señores concejales: Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja enviar las mismas al Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el dictamen de comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Con la ausencia del concejal Pino.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dictamen Final de la comisión Permanente de Legislación e Interpretación.

Señores concejales: Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja dar sanción al proyecto de ordenanza en los términos propuestos y según se transcriben a continuación de la presente.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, de la aplicación del inciso 2) del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo municipal a suscribir convenios con las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales requeridas de acuerdo al listado presentado por cada entidad al 10 de noviembre de 2009 de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas familiares colectivas o prototipos de viviendas apareadas).

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo municipal a suscribir con cada una de las entidades indicadas, convenios de pre adjudicación, a los efectos de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad formalizando las instancias de cooperación técnica con el Municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. custodia y cercado del predio;

2. formulación del proyecto;

a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales estacionamientos,

accesos;

b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;

c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;

d) Plazo estimado de construcción.

e) Distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.

3.- Documentación de obra y cronograma de ejecución.

4.- Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

Vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones del convenio de preadjudicación, se suscribirá entre las partes el Convenio de Adjudicación definitiva, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas o unidades funcionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en las Entidades detalladas en el Anexo I de la presente, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados y clasificados conforme el sistema de puntajes establecido en la Ordenanza Municipal N° 3178 y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, sus modificaciones y su reglamentación, o la norma que la reemplace en el futuro.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el artículo 3º, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Esto lo habíamos charlado en comisión, lo que estamos exceptuando fundamentalmente es el cumplimiento a las cooperativas o asociaciones del porcentaje que tienen que tener de familia numerosa, familia tipo, solteros, porque cada uno tiene una composición distinta y es imposible que entren en lo que plantea la

ordenanza.

Más allá de esto, lo que se ha tratado de redactar tiene que ver con que hay que hacer un convenio de custodia para una entidad porque en realidad va a ser una única parcela donde se van a definir varias unidades habitacionales.

No es posible hacer en una parcela convenios para cada uno de esas unidades funcionales, por eso se hace según lo que han evaluado los letrados de la Municipalidad, con cada una de las asociaciones y una vez que se den por cumplidos todos los requisitos que están planteados en el Artículo 3º y tengan desarrolladas las viviendas se podrá adjudicar entonces las parcelas o las unidades funcionales que surjan de esas parcelas a cada uno de los beneficiarios cumpliendo con los beneficios del resto de las ordenanzas vigentes.

El puntaje individual de cada uno va a ser tenido en cuenta para ese orden dentro de cada una de las entidades.

Otro de los artículos exceptuables es el artículo 7º, mandé a buscar la ordenanza porque no teníamos la 3178, lo exceptuamos de la distribución; que es lo que dice el artículo 6 inciso 2, 40% familia numerosa, 30% familia tipo, 15% matrimonios o concubinos sin hijos, 10% solteros, 5% situaciones especiales. Y lo exceptuamos del cumplimiento del artículo 7º que dice: *“En base a la evaluación realizada por la aplicación del artículo 6º de la presente, en relación a los espacios disponibles que se hayan incorporado al Programa de Extensión de Suelo Urbano, el Departamento Ejecutivo elevará al Concejo Deliberante exponiendo en forma simultánea los listados de potenciales adjudicatarios en sitios de acceso público del Municipio, la propuesta de afectación específica de sectores sujetos a urbanización a las distintas asociaciones o agrupaciones vecinales inscriptas para el sistema de acceso a la vivienda por autogestión colectiva.*

Debiendo el Cuerpo Deliberativo en un plazo de 20 días aprobar o desestimar las mismas, plazo que se suspenderá durante el período de receso.

De no mediar resolución a dicho plazo se considerará aprobada la propuesta del Departamento Ejecutivo.”

En realidad lo que no está dispuesto, es que parcela le corresponde a cada una de las asociaciones por eso lo estamos exceptuando de esto. Las asociaciones están en el anexo y si mal no recuerdo con 5, todavía no se sabe cuantos son los grupos de cada una de estas entidades, que parcela le va a tocar a cada uno.

Por eso se está haciendo la excepción al Artículo 7º. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración el dictamen de comisión, el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino. Queda sancionada la ordenanza.

**Moción
.- Cuarto Intermedio**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito un cuarto intermedio.

En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 13 y 25.
- A la hora 14 y 10.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Damos reinicio esta sesión.

Continuamos con el Orden del Día.

Asunto 101/2010, expediente 1048/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dictamen de Comisión Permanente de Legislación e Interpretación. Asunto 101/2010.

Señores concejales: Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja enviar las mismas al Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el dictamen de comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito el adelantamiento el asunto 145/2010, está la Asociación de Taxi presente. Asunto incorporado fuera del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón. los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

Asunto 145/2010, expediente 118/2008

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 145/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase al texto del artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3513, el destino de Estación de Servicio de GNC.

Artículo 2º.- Exceptuar a la Asociación de Propietarios de Taxis Ushuaia, de lo establecido en el Artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Artículo 3º.- Exceptuar a la Asociación de Propietarios de Taxis Ushuaia, de lo establecido en el Artículo 6 inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificado por la Ordenanza Municipal N° 2697.

Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo municipal a la extensión del Título de Propiedad sobre el predio identificado catastralmente como sección G, macizo 9, parcela 5, de la ciudad de Ushuaia a favor de la Asociación de Propietarios de Taxis Ushuaia, una vez cumplimentado lo establecido en el Artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificado por el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2697.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El año pasado la Asociación de Taxis solicito que se autorice en su predio el uso para poder poner esta estación de GNC.

Hoy la Asociación tiene una dificultad concreta que es, la Ordenanza Municipal 2025 plantea que debe tener el 50% de la obra realizada para que se le pueda otorgar el título de propiedad, título de propiedad que necesitan obviamente, para justamente

conseguir los fondos para llevar adelante la tarea que nos habían encomendado el año pasado. Lo estamos exceptuando justamente de esto y que además, que el valor del predio no sea el del mercado, que tengan que ir a concursarlo y que el precio sea del valor del mercado, estas son las excepciones que se están haciendo para que puedan continuar con el proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Antes de poner a votación, es importante aclarar que el emprendimiento que está buscando la Asociación de Taxis es para abaratar gastos y sumados a esta situación que en los últimos tiempos se está generando en la ciudad que es la falta de nafta en las diferentes estaciones de servicios que genero un caos absoluto en el servicio, si bien un caos general en la población sino que también al servicio que ellos brindan.

Obviamente esperemos que con esto, ya sean organismos nacionales puedan colaboren para que la Asociación de Taxis pueda contar con la estación de GNC. Es muy importante para los chóferes, como lo explicaban en la reunión de comisión, que también será un servicio para toda la comunidad, para el Remís y para los servicios públicos de transporte que la ciudad cuenta.

Esperemos que esto sirva y que por lo menos desde la esfera municipal podamos generarles todas las facilitarles todas las herramientas para que puedan encarar este proyecto.

De ser posible que algún legislador Nacional pueda apoyarlos para que puedan conseguir fondos para lograr contar con la estación de GNC.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 102/2010, expediente 175/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Comisión de Legislación e Interpretación.

Dice así: Vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación, tras haber efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja enviar las mismas a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 103/2010, expediente 175/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así: *Vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación, tras haber efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja enviar las mismas a Archivo.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 104/2010, expediente 435/1997

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así: *Vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación, tras haber efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja enviar las mismas a Archivo.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 105/2010, expediente 281/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así: *Vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación, tras haber efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja enviar las mismas a Archivo.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

Asunto 139/2005, expediente 106/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así: *Vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación, tras haber efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto*

se aconseja remitir minuta de comunicación en los términos propuestos y según se transcribe a continuación de la presente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, Don Federico Sciurano a efectos de informarle que este Concejo Deliberante no tendría inconvenientes en aceptar modificaciones al convenio suscripto con la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes, siempre que las mismas no vulneren el fin propuesto originariamente en lo referido a sala de espera para los usuarios del servicio y baño público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión, que es la minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

Asunto 87/2010, expediente 260/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Comisión Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Dice así: *Vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, tras haber efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja remitir las mismas a Archivo.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Señores concejales, quiero aclarar una cuestión que recién estaba hablando con el Secretario.

Vamos a leer asuntos que son enviados a Archivo y si esto se prueba lo hacemos con todos los asuntos juntos.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Los asuntos propuestos para remitir a Archivo, son los siguientes: asunto 88 que tiene dictamen en mayoría y minoría, asunto 90, asunto 91, asunto 92, asunto 93, asunto 94, asunto 95, asunto 96, todos del año 2010.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Primero vamos con el asunto 88, que tiene dos

dictámenes.

Asunto 88/2010, expediente 155/2007

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Dictamen en mayoría: *Vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas tras haber efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja remitir las mismas a Archivo.*

Firma concejal Adriana Chapperón

Dictamen en mayoría: *Vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas tras haber efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja mantener las mismas en comisión.*

Firma concejal Mario Alberto Llanes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se va a realizar votación nominal.

Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El asunto, para aclararle al concejal Pino, eran aquellas actuaciones que se habían hecho para que el intendente iniciara la judicialización de la deuda con la Provincia. El concejal Llanes, en su momento, como era su bloque quien lo había propuesto no lo mandó a archivo esperando la llegada del concejal Pino, por eso, el resto estamos diciendo que ya es extemporáneo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Vamos a retirar el dictamen en minoría dado que las actuaciones que ha llevado el intendente era judicializarlo, por lo tanto, vamos a acompañar el dictamen en mayoría.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien.

En consideración del Cuerpo el dictamen en mayoría para que las actuaciones se remitan al archivo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura el asunto 89, que es una minuta de comunicación.

Asunto 89/2010, expediente 301/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja aprobar el siguiente proyecto de minuta de comunicación dirigida al señor Burgos Ángel Antonio.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Sr. Burgos Ángel Antonio:

Por la presente me dirijo a Ud. en referencia al asunto 1274/2009, del registro del Concejo Deliberante, por el cual solicita excepción a la deuda que mantiene con el municipio por impuestos de patente del automotor, debido a su situación económica.

Al respecto cumplimos en informarle que tanto el Departamento Ejecutivo Municipal como este Concejo Deliberante, se encuentran imposibilitados de condonar deudas según lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal; en tal sentido y de ser necesaria una intervención social sugerimos comunicarse en forma urgente dada la intimación recibida de la Dirección General de Rentas con la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Municipalidad con el fin de evaluar factibilidad de encontrar otras alternativas posibles.

Sin más, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

**.- Dictamen final de comisión – Se remiten a Archivo
Asuntos 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96/2010**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Los asuntos 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96/10 tienen dictamen final para ser enviados a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo que los asuntos

mencionados por Secretaría sean enviados a Archivo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Incorporación del inciso t) al artículo 1º de la Ordenanza municipal 3501 (97/10, expediente)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja aprobar el siguiente proyecto de ordenanza que fue tratado en la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 13 de noviembre de 2009, sin observaciones.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorporar al artículo 1º del Anexo II, Parte Especial de la Ordenanza municipal 3501, como inciso t), el texto que a continuación se detalla:

"t) Por compendio de Jurisprudencia Administrativa publicado por el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas \$ 50,00"

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 110/2010, expediente 191/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución que se acompaña.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo a

través del Decreto municipal 1333/2009 de fecha 17 de noviembre del mismo año, a la Ordenanza municipal 3627, sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2009, en su Artículo 4º, por medio del cual se dispone que todo local o estructura edilicia y sus posteriores transformaciones y/o ampliaciones ubicados dentro del ejido urbano, en la que se desarrolle alguna actividad comercial que haya cambiado de rubro y que la misma origine, en su proceso, aceites y/o grasas y/o similares de cualquier tipo, deberá realizar una cámara interceptora para tales sustancias.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Los asuntos 111/2010, 112/2010, y 113/2010. Los dictámenes son para ser enviados a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Esta a consideración los asuntos leídos por Secretaría con dictamen final enviados a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 54/2010, expediente 221/1992

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Corresponden los proyectos presentados por el Frente para la Victoria.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 54/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Señor intendente municipal, remita copia e informe a este Concejo Deliberante sobre el proyecto "Pueblo Viejo", detallando los siguientes puntos:

- a) ubicación de las parcelas que se encuentran previstas;*
- b) infraestructura que se encuentra incluida en el proyecto;*
- c) ubicación de las mencionadas infraestructuras en las parcelas;*
- d) estado de la obra;*
- e) características de las construcciones que allí se realicen;*

- f) destino de las instalaciones que se encuentren en el proyecto;*
- g) costo aproximado de la ejecución del proyecto;*
- h) plazo de ejecución del mismo señalando sus distintas etapas.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Este proyecto de resolución, tiene que ver con la incorporación que se hiciera días atrás al Presupuesto de los quinientos mil (\$500.000) pesos que debía aportar el Casino Club S.A.

Justamente que iba a ser destinado para esto, entendemos que Municipio va a disponer ese el dinero va a ser destinado para este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Asunto 55/2010, expediente 69/2003

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 55/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Señor intendente municipal informe a este Concejo Deliberante, sobre los trabajos de pavimentación que se encuentran previstos en los distintos barrios de nuestra ciudad, dentro del Plan de Obras 2010 detallando:

- a) los sectores que se van a asfaltar, indicando los barrios y calles;*
- b) las obras necesarias para llevar a cabo el plan de pavimentación;*
- c) la empresa o empresas que resultaron adjudicatarias, de cada una de las obras mencionadas;*
- d) los montos de obra;*
- e) la fecha de inicio y de finalización de cada una de las obras;*
- f) el avance físico y financiero de cada obra al día de la fecha.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Asunto 56/2010, expediente 8/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al señor intendente municipal incorpore dentro del plan de obras públicas para el año 2010 la ejecución del tendido de red cloacal, sobre la calle Ramón Acosta y la intersección con Héroes de Malvinas, hasta su intersección con Teresa de Calcuta.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

Asunto 57/2010, expediente 99/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente me dirijo al señor jefe de Policía de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comisario mayor José Antonio Ojeda, con el objetivo que nos informe sobre los alcances que han llegado en los hechos delictivos registrado en los últimos meses en la ciudad de Ushuaia.

Documentándonos cuales son los puntos a trabajar a efectos de prevenir estos hechos, garantizar la protección que como Estado debemos brindar a nuestra sociedad.

Teniendo en cuenta que estos hechos delictivos son continuos y progresivos estamos convencidos que debemos ocuparnos en forma conjunta a los efectos de promover soluciones concretas una vez que este Cuerpo vote con el informe solicitamos

que se coordine una reunión con usted y su equipo de trabajo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Creo que en el transcurso de este verano, a fines del año pasado y en los meses de enero y febrero, ha habido un incremento en el tema de robos dentro de nuestra ciudad, las vacaciones agravaron esta situación.

Teniendo en cuenta que la Municipalidad hoy cuenta con seis cámaras, y según un anuncio del intendente se van a comprar veinte cámaras más. Entendemos que esta sería una forma, y ver como entre todos tratamos de prevenir hechos delictivos, y una vez que tengamos el informe de la policía veremos si ellos están predispuestos, y a partir de allí trabajar las ideas en conjunto.

El Concejo aprobó la ordenanza del concepto de seguridad presentado por usted, y realmente nos interesa trabajar con la ordenanza y sumar entidades intermedias y barriales que puedan colaborar en la seguridad de nuestra ciudad.

Por supuesto que la mayor responsabilidad es de la Provincia, no lo discutimos, y más allá que esto sea parte de la Provincia, todos los que vivimos en Ushuaia debemos bregar en función de la seguridad.

Hubieron robos y otros casos delictivos en el transcurso del mes de enero que se han ido incrementando en forma permanente, incluso algunos funcionarios han sido robados en sus casas, más allá de todo esto creo que se puede hacer un control y la Municipalidad podría colaborar en este sentido con las cámaras de seguridad que tiene.

Además de esto señor presidente, si tomamos en cuenta el incremento que hay, mediáticamente vemos los casos más graves, pero si hablamos con la gente de Defensa Civil municipal o provincial, o con el Cuerpo de Comando de la Policía, nos daremos cuenta de que el problema es mayor.

Todos decimos no es la Ushuaia de hace algunos años atrás, todos lo tenemos como algo asumido. Si escuchamos a funcionarios de la Provincia, sea legislador o concejal, pero que ocupe un cargo público, usan esta frase para sus discursos.

En este sentido, no queremos que solo sea una expresión, me parece que este tema, y teniendo herramientas que tiene el municipio, las cámaras, sería una gran posibilidad para colaborar con la policía provincial en función de la violencia.

Por otro lado, todos sabemos los problemas que tiene la policía en seguridad; en algunos casos se han encontrado que le han cortado la cuenta en la estación de servicio y no han podido cargar combustible, no cuentan con patrulleros e indumentaria. La verdad que esperamos que la Provincia le dé un mayor incremento en la parte presupuestaria al

tema de seguridad, por eso, más allá que sea una competencia del Gobierno provincial nosotros no dejamos de ser vecinos de la ciudad de Ushuaia.

Por ese motivo y teniendo en cuenta lo que este concejo en varias oportunidades ha intentado hacer, me parece, que con las pocas o muchas herramientas que pueda tener un municipio, la única forma de colaborar va a ser sentándonos con la policía provincial y ver si se puede establecer un trabajo en conjunto con la predisposición que cada una de las instituciones pueda poner y, sobre todo, contando con el acercamiento que se pueda llegar a tener con las entidades barriales.

Digo esto, señor presidente, porque cuando era presidente del barrio Perón ofrecíamos el Centro Comunitario y, establecían dos policías nocturnos que caminaban la zona, eso se hizo hasta el año '96. Posteriormente desconozco cuales fueron los motivos por la cual lo sacaron. Es una forma en que el municipio puede colaborar, no es lo mismo cuando llega un patrullero al lugar porque se visualiza a muchas cuadras por las sirenas, cuando llegan al lugar no encuentran a nadie, quizás habría más prevención si estuvieran caminando tres o cuatros agentes policiales en ese lugar.

Sin duda, en este verano han pasado muchos casos, han desvalijado algunas viviendas. En algunos casos son públicos y en otros no.

Lo que estamos solicitando al jefe de policía un informe para saber cuáles son los puntos débiles que tiene nuestra ciudad y, por otro lado, ver de qué forma se puede coordinar con el municipio y las entidades. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Coincido con lo que estaba diciendo el concejal, estamos viviendo una situación muy compleja en la ciudad, cuestiones que antes no se veían.

Quiero aclarar que este Concejo Deliberante el año pasado aprobó un proyecto de ordenanza -que he presentado-, el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal, lamentablemente, el municipio hasta ahora no lo ha implementado

El año pasado ya se observaba y había casos delictivos muy importantes y esperaba que el municipio convoque a este Consejo Municipal -que está integrado- y, es lo que decía usted concejal, el vincular al municipio sabiendo que la potestad y por constitución, error fundamental con respecto a la seguridad del gobierno y la policía provincial, creo que el municipio debería empezar a vincular con respecto a esto, áreas fundamentales: tránsito transporte, usted hacía mención recién del tema de las cámaras, el tema servicio público, arreglar los caminos para que estén posibilitados para que pasen los patrulleros y otras áreas más.

Convocar a los presidentes de los barrios de nuestra ciudad también para que participe de este Consejo Municipal, que participen todas las Fuerzas de seguridad hasta la misma Justicia. Esto no lo ha volcado todavía el Municipio.

El espíritu de aprobar este proyecto de ordenanza, la creación de este Consejo, era que todas estas políticas Municipales, o sea, que el Municipio éste al servicio de las políticas en seguridad, por supuesto, en lo que puede llevar adelante, concentradas en una mesa de debate y de acción, por eso creamos este Consejo Municipal de Seguridad.

Esperemos que el Municipio rápidamente, porque ya está creado, fue aprobado por unanimidad en este Concejo Deliberante, ya debería estar en funcionamiento.

El Municipio ya debería estar conformando este Consejo de Seguridad Ciudadana y creo que sería un aporte importantísimo desde el Municipio a la seguridad, que nunca ocurrió, pero es el espíritu general de este proyecto sancionado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Evidentemente convocar a la comunidad para llevar adelante estos Consejos que se plantean desde el Municipio no es una tarea sencilla, la primera dificultad que tenemos son las Asociaciones vecinales, son muy pocas las conformadas, muchos vecinos sienten un descontento generando una falta de participación que se han dado por distintos motivos a lo largo del tiempo y que hoy cuesta mucho volverlos a motivar, para que en realidad se organicen, porque los vecinos si participan. Lo que es difícil, es que se organicen, ninguno quiere hacerse cargo de la organización de los barrios ni de los cargos directivos que implican una implican una dirección.

Hemos tenido en cuenta este tema dentro de este Concejo Deliberante, nuestro compromiso es volver a trabajar en revisar esa ordenanza y ver si realmente nos estamos ayudando y no entorpeciendo de alguna manera por demasiada burocrática la situación de las Asociaciones.

Sí es cierto que la gente de Seguridad, la subsecretaria de Seguridad estuvo trabajando en conjunto con la policía en aquella convocatoria que usted hizo, que además, nos invito a ir a la Policía a ver todo el trabajo que vienen desarrollando sobre el mapa de delitos, el comisario Papa quien nos mostró todo el trabajo que venía haciendo la policía, cuáles eran los circuitos que ellos tienen estudiados de mayor peligrosidad en la ciudad, como estaban trabajando en esto y nos hicieron saber la realidad que hoy vive la policía de la provincia. No creo que haya cambiado mucho desde fines del año pasado hasta ahora.

La falta de recursos no solo humanos sino, también técnicos, habían llevado adelante, nos contaba en ese momento el comisario este Mapa del Delito con muy pocos recursos, inclusive, prácticamente sin soporte lo que se le hacía muy difícil una tarea complicada y además en una ciudad que va creciendo y se va complejizando. Más allá de esto, habían llevado adelante un trabajo muy interesante. La policía no tiene recursos humanos y tienen pocos recursos técnicos, tienen pocos móviles para moverse de un lugar a otro y ni siquiera hablemos el estar apostados en algún lugar. El personal de las Fuerzas como lo hacía saber en su momento el comisario, no alcanza para cubrir esto.

Sí empezaron a trabajar y firmaron un convenio con el Municipio con lo que tiene que ver con las cámaras de seguridad, incorporando las cámaras que el Municipio ha comprado al control de la policía para que sirvan a demás para poder visualizar a través de estas las situaciones que se van dando en algunos puntos de la ciudad y si el compromiso también, de seguir trabajando con mayor posibilidades de poder extender este contrato.

Las cámaras son pocas, evidentemente no alcanzan para el control de toda la ciudad y bueno, habrá que seguir trabajando. No he hablado en los últimos meses con el secretario de seguridad para ver si han avanzado, se que habían empezado una tarea donde también estaban comprometidos la gente de Defensa Civil, por supuesto que voy a transmitir esta inquietud de ver si se ha formado este grupo de trabajo para poder llevar adelante estas tareas y ojalá podamos. En el bloque tenemos elaborado un proyecto que también por falta de recursos, ni siquiera hemos procesado pero está relacionado con las guardias urbanas, con personal municipal y estar al servicio de la comunidad, sobre todo lo que tiene que ver con contravenciones menores. En la ciudad hay muchos actos de vandalismo que no hemos podido controlar. Ojalá este año económicamente sea más auspicioso para poder llevar adelante todo esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En este sentido no quiero polemizar, hay una ordenanza que está aprobada por el Concejo Deliberante e invita a participar a las asociaciones vecinales que estén conformadas, a la justicia, a todas las fuerzas de seguridad vivas de nuestra ciudad, a la Policía.

Ésta ordenanza que está en vigencia, que es el Concejo Municipal de Seguridad Ciudadana, que está aprobada, también fue consensuado con la Policía provincial, antes de que cada uno de nosotros la aprobara.

Lo que decía la concejal es cierto, el jefe de Policía en su momento nos informó la situación crítica que estaban viviendo, falta de patrulleros, de agentes; un problema muy

importante que estaba viviendo la Provincia presupuestariamente hablando. Hay una situación que es real, no estamos diciendo que el tema de seguridad debe resolverlo el Municipio, porque no corresponde, no tiene el recurso humano ni la facultad para hacerlo.

El espíritu de esta ordenanza fue crear un órgano municipal que esté a disposición de la seguridad en la ciudad, obviamente con los antecedentes que explicaban los concejales, pero creo que convocar a este Concejo es generar una tarea coordinada con Defensa Civil, con tránsito, con transporte, con la Policía, con los Juzgados que se inviten a participar, con otras fuerzas vivas. Creo que aportaría a estas cuestiones, que usted enmarcaba, pero entendemos que son cuestiones aisladas que deberían sentarse en una mesa de discusión, y sí como Estado Municipal también la participación del Concejo Deliberante.

Repito, hay una ordenanza sancionada y esperamos que el Municipio la pueda llevar adelante, no hablamos de gastos para desarrollar este Concejo, sino coordinar las acciones que las diferentes fuerzas, áreas del Municipio y coordinando con la Justicia y la Policía provincial se puedan llevar adelante.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para reafirmar un poco lo dicho por mis pares. Tengo la oportunidad de reunirme con diferentes jefes de la Policía, y es preocupante como ha avanzado el tema del delito, la realidad desde el año pasado a hoy no ha cambiado en lo que se refiere a dinero e infraestructura.

Todos sabemos -como dijo mi compañero de banca- que desde el Gobierno provincial se han llevado adelante tres comisarias nuevas en diferentes barrios, pero estas comisarias no tienen nada! es únicamente el edificio, no hay infraestructura. Es muy complicado llevar algo adelante o tratar de ver de qué forma encaramos el delito. Es alarmante el incremento de delito, como han sufrido los turistas en nuestra ciudad. Todos sabemos que lo primero que se fijan aquellos que van a buscar un destino para ir a visitar es el grado de delito que tiene esa ciudad. Creo que hay que ver de que forma podemos poner en marcha esta ordenanza -presentada por el Movimiento Popular Fueguino- que ha sido aprobada por el Concejo Deliberante.

Creo que menos recursos vamos a tener porque esto sigue avanzando y, hace que el turismo tampoco vaya a incrementarse. Este es un problema que tenemos que atacar hoy mismo, más allá de que no tenga la responsabilidad directa la Municipalidad pero, algo hay que hacer para darle la seguridad a los comerciantes que están muy

preocupados.

Más allá de la minuta de comunicación que ha solicitado el concejal Pino, propongo hacer una reunión, establecida por el intendente, para poner en marcha esta ordenanza que ha llevado adelante este Cuerpo o, en esta semana, ver que se puede accionar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien.

En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 59/2010, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

1- Se nivele el desagüe cloacal y se repare de vereda correspondiente al macizo 84, sección 18 sobre calle Felipe Romero.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 60/2010, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

- 1) intime de manera expeditiva a la empresa Casino Club S.A. a realizar carga y descarga de materiales en la franja horaria que establece el Convenio de Permuta del Anexo I de la Ordenanza municipal 3507;*
- 2) remita a la brevedad informe a este Cuerpo sobre las inspecciones de obra que se llevaron a cabo en dicha obra por la Dirección de Obras Privadas del Municipio;*
- 3) se informe cuales son las medidas de seguridad que la Dirección de*

Tránsito y Transporte aplica de acuerdo a las normas vigentes y que aportan a la seguridad nuestra comunidad en relación a la calzada reducida de la avenida Maipú y cierre temporario de la calle Sarmiento por la operación e instalación de equipos pesados que se utilizan de dicha obra.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Hemos recibido diferentes quejas, más allá que sabemos que es una obra de gran magnitud que se está llevando adelante en nuestra ciudad pero, la empresa no está cumpliendo con lo acordado, tenía un horario de 22:00 a 8:00 para el cruce de material en una arteria muy importante de nuestra ciudad, he documentado con fotografías como en horas picos, hay máquinas trabajando, hay gente cruzando material, hay un cartel muy precario donde en cualquier momento puede haber un accidente. Los que conocemos la ciudad ya es parte de la ciudad que la Maipú este cortada, pero para los que nos visitan no lo saben y no se ve, por eso mismo, solicitamos que en materia de seguridad que el Ejecutivo municipal, tendría que haber un inspector allí parado o alguien señalizando que se están realizando estas obras. Desde ya que no está cumpliendo con el convenio, ni con lo acordado en su momento con el Municipio.

Por eso más que todo, pedimos la intervención lo más rápido posible para no lamentar un accidente en avenida Maipú sobre todo en los horarios de hora pico escolar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 107/2010, expediente 377/1996

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 107/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al señor intendente municipal informe a este Concejo Deliberante las presentaciones realizadas ante la Nación referentes al Sector de Los Alakalufes II, indicando;

- a) si se presentó el proyecto definitivo;*
- b) si se presentaron las certificaciones de obra para el cobro;*
- c) enviar a este Cuerpo de Concejales las presentaciones oficiales;*
- d) montos percibidos.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En estos últimos dos años, normalmente hemos escuchado al oficialismo al propio intendente que no se reciben los fondos de Nación con respecto a Los Alakalufes II y en todos los presupuestos figuran alrededor de once millones (\$11.000.000) de pesos con respecto a esta obra y la verdad que siempre nos quedamos sin saber si realmente Nación no manda el dinero, o si lo está poniendo el Municipio, o si nos encontramos con contestaciones que dan en forma verbal los funcionarios.

Por ese motivo, hemos solicitado con este proyecto de resolución que se nos envíen cuales fueron las presentaciones ante Nación, si se mandaron las certificaciones como corresponden, si se ha recibido dinero o no.

Recientemente en la incorporación del presupuesto hace escasos días acompañamos en la incorporación del presupuesto un millón trescientos mil (\$1.300.000) pesos para un sector de Los Alakalufes. A partir de allí, no hay nada, por lo menos a este Concejo Deliberante que certifique si realmente se han recibido fondo de Nación con respecto a esto.

Digo esto, señor presidente, porque en esa misma ordenanza de modificación presupuestaria donde se incorporaron dineros, también se incorporaron alrededor de seis millones setecientos mil (\$ 6.700.000) pesos con respecto a entidades intermedias; a lo mejor, por ahí, este haciendo falta algún dato técnico o que no se hayan presentado las cosas, por eso estamos solicitando cuales fueron las presentaciones oficiales de Nación con respecto a este dinero que está presupuestado ya es el 3º años si no me equivoco que está presupuestado y que realmente las explicaciones del Municipio son que Nación no manda la plata y que por eso tienen que usar fondos del Municipio.

Hablando con la Diputada Bertone, más precisamente, yo creí que si se pudiera investigar si se ha hecho efectivo esto, si existe una carpeta o no.

Como en algunos casos Nación dice, bueno, no se presento esto, no se presento lo otro, bueno querríamos saber realmente que se nos envíen las copias que se han presentado oficialmente a efecto de ver en qué forma se puede colaborar y gestionar para que estos dineros lleguen, en el caso de que no hayan llegado. Si no llegaron por falta de presentaciones, hacérselo saber al Municipio. Por este motivo solicitamos este informe y esperemos poder colaborar de alguna forma. Caso contrario saber de quien es la responsabilidad por la cual no se están recibiendo estos fondos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al señor intendente municipal informe a este Concejo Deliberante un detalle de los montos que ingresaron a la Municipalidad de Ushuaia mensualmente desde enero del año 2008 a la fecha, indicados por:

- a) coparticipación ;*
- b) regalías;*
- c) fondos de la Soja ;*
- d) fondos de la Ley Provincial 766 ;*
- e) recursos propios ;*
- f) otros recursos del orden nacional, provincial y/o privados .*

Artículo 2º.- Solicitar al señor intendente municipal informe a este Concejo Deliberante, la siguiente información:

g) deuda actual que mantiene el Gobierno Provincial con la Municipalidad de Ushuaia en concepto de coparticipación;

- h) programa de cancelación y/o convenio;*
- i) régimen de "goteo" de coparticipación;*
- j) deuda actual en concepto de regalía.*

Artículo 3º.- Solicitar al señor intendente municipal informe a este Concejo

Deliberante, la siguiente información:

a) si ha percibido la totalidad de los fondos en concepto de Ley 766, Fondo de Emergencia Urbano Ambiental, hasta la fecha;

b) con qué entidades bancarias opera el Departamento Ejecutivo Municipal;

c) entidades bancarias y montos de las inversiones financieras realizadas;

d) indicar si las inversiones financieras corresponden a excedentes de ejercicios anteriores, cuáles son los montos,

e) vencimientos de las inversiones financieras y responsables;

f) en qué entidades se encuentran registradas las mismas.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Como todos los años, hacemos este tipo de pedido de informe para saber la variación que se ha tenido y cuales son los montos que se han recibido.

Si la deuda se ha extendido o achicado, si existe un plan de cancelación o no, más allá de lo que uno lee en los medios o en las reuniones que se generan en la Municipalidad o con el Gobierno municipal.

Recuerde usted, que en el año 2008 tuvimos una fuerte discusión con respecto a este tema, de hecho se acaba de enviar a Archivo un proyecto de ordenanza que presenté en ese año. Ese proyecto de ordenanza indicaba que el señor intendente debía iniciar las acciones administrativas y judiciales ante el Gobierno de la provincia a efectos de poder cobrar la deuda, o por el retraso. Recordemos que en los meses de diciembre, enero y creo que febrero, no se recibió la coparticipación del año 2008. Eso trajo como consecuencia que el Municipio tuvo que extraer de los fondos propios 1.000.000 de pesos a efectos de poder pagar el IPAUSS, y justamente ayer recordábamos este tema. A partir de allí esa deuda se fue incrementando.

Cuando presenté esta ordenanza, hubo mucha discusión y polémica, pero al transcurrir el tiempo se terminó judicializando, más allá del acuerdo entre el Municipio y el Gobierno.

Nosotros queremos que lo que le corresponde a la ciudad sea percibido.

En la apertura del discurso de la gobernadora a fines del año pasado, todos escuchamos mediáticamente que el intendente confrontó con el Ministro de Economía y, el ministro terminó diciendo que iban a ver como reducían la coparticipación o rediscutir los montos municipales. Fíjese que en diciembre acompañamos, tanto al intendente de Ushuaia como el de Río Grande, a la Legislatura por la modificación presupuestaria

porque en ese momento se entendía que podían introducir un artículo que afectara al municipio. De hecho, esto no sucedió.

En la apertura de sesión la gobernadora dio tranquilidad a los intendentes respecto a lo que le corresponde del recurso.

Hago este relato, señor presidente, porque ese es un tema que todos los concejales y los que pertenecemos al ámbito municipal sostenemos que tenemos la obligación y el deber de defender lo que le corresponde a la ciudad de Ushuaia y no podemos permitir ninguna reducción.

Otro tema es como se ha ido pagando la deuda que tiene el Gobierno con el municipio, si se ha incrementado o no -es otra discusión que nos debemos con el municipio-, si la coparticipación se incrementó o no; son montos que necesitamos para saber cuales son los ingresos del Estado municipal ya sea en recursos propios, del orden provincial o nacional; tendríamos que tener todos los años un informe, lo hemos hablado con el secretario de finanzas, Zamora, que lo mande mensualmente. De hecho, diferíamos con algunos números porque algunos informes nos enviaban una cosa y en otros mandaban otra. Cuando hablamos de superávit, en alguna nota nos contestaron alrededor de 15.000.000 de pesos y después decían que eso no era tal. A partir de allí, se fue ordenando la cosa en las contestaciones al Concejo Deliberante cada vez que hacíamos un pedido de informe. Ahora, estamos haciendo lo mismo, no solamente la obligación de tener que ser contralor del municipio sino, saber que es lo que ingresa y egresa, sobre todo en materia de coparticipación.

Recién resaltaba algunas cosas respecto a la modificación de la ordenanza de presupuesto -la incorporación de recursos-, fíjese que figura alrededor de 23.000.000 de pesos para trabajos públicos, si sumamos ese dinero a la suma anterior estamos hablando de casi 63.000.000 de pesos exclusivamente para trabajos públicos. Ahora, ¿de dónde salieron estos 23.000.000 de pesos? Por supuesto, como concejales, hay ingreso de recursos, lo primero que vamos a hacer es acompañar la incorporación de los mismos. El tema es cuando uno dice de dónde vienen estos recursos. Todos sabemos que las entidades intermedias que se incorporaron a este recurso sabemos que van con un destino específico para cada una de esas entidades intermedias.

En el caso de trabajos públicos decimos: ¿y esta plata de dónde salió?; hay mayor coparticipación, sobró, no sobró. Son las cosas que quiero saber de cada uno de estos detalles, que lo hacemos todos los años a efectos de tener un mayor control y saber a la hora de discutir cuales son los ingresos.

Recién hablábamos con el coordinador, Cófreces, le decíamos si nos da un detalle

del tema Agrotécnica, es importantísimo tener un detalle, estamos hablando de más 17.000.000 de pesos que se le va a pagar a Agrotécnica. Y, el año pasado, recuerde usted, cuando discutíamos cuáles eran los ingresos que tenía el municipio de los recursos propios hablábamos de 3.900.000, ese incremento ¿se ha acrecentado? Cada uno de los temas es importantes. Y sobre todo para tener en cuenta, porque los funcionarios cuando vienen acá... No tuvimos la oportunidad, digamos, a fin del año pasado cuando discutíamos el presupuesto, discutir detalladamente cada uno de los temas, pero independientemente de eso, hubo muchas explicaciones que acá no se dieron. Por eso queremos un detalle lo más pronto posible para que a partir de allí, comparativamente lo comparamos con el del año pasado, realmente nos vamos a dar cuenta que los recursos no han disminuido de acuerdo a lo que dice el Municipio, todo lo contrario, se han incrementado, estamos hablando de noviembre del año pasado, ha habido un incremento, por eso, señor presidente, es importante más allá de tener este pedido de informes es importante que en el futuro podamos establecer algún tipo de normas, realmente estos puntos se establezcan en una ordenanza para tenerlo específicamente todos los años. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Me sumo a esto, creo que es importante contar con todo estos datos que usted está haciendo mención en el proyecto de pedido de informe al Municipio. También hay que saber interpretar los mensajes, esperemos que el mensaje que dio la gobernadora en el discurso inaugural en la Legislatura vaya a los hechos y que realmente no se quiera vulnerar a los Municipios en algún punto y que no quieran que se usen los recursos de los propios Municipios. Creo que esto debe ser importante, pero sí, por supuesto, desde ya acompañar este pedido de informe al Ejecutivo municipal.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

Asunto 115/2010, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 115/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al señor intendente municipal informe a este Concejo Deliberante, en relación a la Resolución Plenaria N° 230/2009 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en donde se multa a las autoridades municipales por irregularidades en la compra directa de los cinco (5) colectivos a la empresa Alenco SAIC, detallando:

a) los motivos por la falta de publicación del llamado a Licitación Pública N° 05/08 a nivel nacional, como está dispuesto en el artículo 28 de la Ley Territorial N° 6, para posibilitar la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes;

b) los motivos por el cual se dan las irregularidades que se describen, en los incisos 2, 3, 4, 5, en el plenario N° 1905/09 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Si bien, es un hecho consumado el Tribunal de Cuentas ha multado con el diez (10 %) por ciento del haber al secretario de Finanzas, no es un tema menor, creo que hay incumplimientos, por lo cual el Tribunal de Cuentas ha sancionado y esta acordada del Tribunal de Cuentas no es que opina acá un representante del Tribunal de Cuentas sino todos han acordado en el Tribunal de Cuentas de la provincia. Voy a leer dos párrafos simplemente para ver. En principio dice: *“La falta de publicación de llamado a Licitación N° 5/2008 a nivel nacional, incumple lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Territorial N° 6, toda vez que dicha norma se encuentra orientada a posibilitar la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles;”* esto implica que a nivel nacional no se público.

Por otro lado, el informe es muy largo, pero resumiendo *“En virtud de las irregularidades señaladas y las observaciones formuladas por la Auditora Fiscal, en concordancia con el informe Legal N° 276 y N° 284/2009 Letra TCPCA del Tribunal de Cuentas de la provincia, resulta reprochable la conducta desplegada de los funcionarios firmantes del decreto N° 1056/2008, quienes avalaron la contratación directa en un proceso que resulta distanciado de las premisas legales que marcan las actuaciones de la Administración Pública.*

Más allá de las multas que se han impuesto al artículo 1º, a el señor intendente de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciurano; y al señor secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, contador público Gustavo Oscar Zamora, una sanción de multa equivalente al 10% de la remuneración bruta mensual percibida por los mismos, excluidas las asignaciones familiares en razón de haber autorizado mediante el

dictado del decreto 1056, la contratación directa de la firma.

Creo que la resolución del Tribunal de Cuentas es clara, por ahí nos preguntamos y digo -voy a relacionar con otro tema- si bien estuvimos en una crisis, y este Concejo Deliberante aprobó en su momento la ordenanza de la emergencia del transporte.

¿Cuál sería la posibilidad de que se presenten varias empresas? Y muchas veces tiene que ver con esto, cuando no se hacen estas presentaciones, estas publicaciones, las empresas no se presentan a un concurso o a una licitación.

Si el día de mañana hubiese que licitar el transporte público, probablemente se presentarían muchas más empresas. En la coyuntura del momento nos encontramos con la emergencia del transporte. ¿Fue lo más adecuado, resolvió, no era único el tema Taillem? Cuando estaba Taillem todo el mundo decía, acá no quiere venir nadie, hasta el propio intendente lo sostenía al comienzo de la gestión. Ghiglione vino al Concejo a explicar que el transporte era excelente. De tanto seguir este tema la empresa se termina yendo y se termina contratando a otra empresa. Esto lo pongo como ejemplo.

Fíjese usted que para la compra de los colectivos, después de tanto tiempo, el Tribunal de Cuentas se termina expidiendo.

Con esta multa impuesta al intendente y al Secretario de Finanzas de la Municipalidad, de alguna forma están pagando los errores cometidos, pero de todas maneras, el valor de esos colectivos podría haber sido menor si esto se hubiese publicado a nivel nacional, porque no se estaba comprando una unidad.

La respuesta que dieron a este Concejo, fue no presentarse.

El secretario que en su momento estaba encargado de este tema, el señor Ghiglione, junto al secretario Correa, dijeron acá: “nadie se presenta a las licitaciones”, y después de tanto tiempo y de haber hecho presentaciones nos encontramos con esto.

Por esto hacemos este pedido de informe, más allá de lo que el Tribunal de Cuentas ha accionado. Ayer decía que lo que habíamos votado, reemplaza la Ley 6. En muchos casos nos preguntamos que pasó con el decreto jurisdiccional, si va a seguir su curso? Por supuesto que va a seguir su curso! y esto también.

Independientemente de esto, lo que decimos es que por lo menos contesten sobre cuáles fueron los motivos por los que se llega a este resultado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a los asuntos de la Unión Cívica Radical.

Asunto 31/2010, expediente 655/2005

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

Respecto a adherir al Decreto nacional N° 278/2008 que declara al año 2010 como el "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Adherir al Decreto Nacional N° 278/2008 el que declara al año 2010 como el "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".

Artículo 2°.- Establecer que a partir de la promulgación de la presente, y durante el año 2010, toda la documentación oficial a utilizar en la Administración Municipal, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2010 — Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Más allá que hasta ahora no lo hemos hecho y tenemos que adherir a este decreto nacional, me preguntaban recién porque es un proyecto de ordenanza, la papelería de la Municipalidad debe tener, según lo establece el decreto, la leyenda que se acaba de leer, esto origina un gasto y, hoy, hay una imposibilidad de recepción de documentación en el municipio, tanto en el Gobierno provincial como en el nacional, por no tener la papelería con esta disposición. Así que, más allá de que corresponde que así

sea, hay también una situación que implica una erogación de dinero. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 65/2010, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el "Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables", del que participa la ciudad de Ushuaia desde el año 2005, revistiendo desde entonces la calidad de Miembro Titular.

Artículo 2°.- La presente declaración no necesariamente ocasionará erogaciones al Erario Público de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Quiero felicitar a la concejal Chapperón porque siempre trabaja en estos asuntos.

En consideración del Cuerpo la declaración de interés municipal.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 85/2010, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Asignase con el nombre "Agustín Pichot" a la cancha municipal de rugby ubicada sobre la avenida Malvinas Argentinas.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente procederá a la colocación de la placa en la cual se deje explícito el reconocimiento a dicho jugador.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Por más que la mención de Agustín Pichot es saludable e importante para el deporte nacional tengo dudas respecto a este pedido porque, el año pasado tuvimos la posibilidad de ponerle Norma Noguera a una plazoleta y en ese momento se argumentó que no se podía porque estaba en vida, por algún motivo -que es tradicional en el Concejo Deliberante- no se pone nombres de este tipo en lugares de la ciudad.

La cancha de rugby es un lugar público, me pareció que teníamos que pensar un poco si es corresponde o no que se le otorgue el nombre de una persona en vida. Entonces, solicito a mis pares que alguien argumente si corresponde o no que en vida se otorgue este tipo de distinción.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- El señor Agustín Pichot es un reconocido deportista internacional, ha sido reconocido por la prensa británica como un jugador importantísimo por la características de juego que tiene, la verdad que en rugby es, sin lugar a dudas, uno de los dos o tres jugadores más importantes que ha tenido este país. Estoy hablando sin la autoridad suficiente que podría tener el concejal Coria que, seguramente, podría explicarnos un poco más.

Me preocupa lo que manifiesta el concejal Verdile, me parece que podríamos discutirlo en la comisión, no tengo ningún inconveniente si se tiene que hacer una sesión especial porque el jugador puede ser que esté viniendo a la ciudad, pero, por lo menos, discutirlo en la comisión una vez más. Espero que el oficialismo no mal interprete ni lo comprometamos; más allá que hay cuestiones como referente, acompañamos la solicitud del concejal Verdile, para que este asunto por lo menos se discuta una vez más, mi bloque está dispuestos en caso de urgencia acompañar en una sesión especial si eso fuese así.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También adelanto, a ver, por los tiempos que corren Coincido con lo que dicen los concejales Verdile y Cárdenas, es una persona reconocida en el deporte en Rugby, como dice el concejal Cárdenas, es uno de los tres más importante, me nombraron a otros dos, pero no conozco mucho de Rugby, creo que esta

persona está reconocida y ha representado bien a la Argentina en el mundo y es para reconocer.

Hablando y nobleza obliga, cuando lo expresaba la otra vez en la comisión el concejal Coria, al cual lo primero que le pregunte ¿por qué no se le ponía el nombre de algún representante del Rugby local?, si me preguntan yo les digo, creo y coincido que deberíamos primero premiar a deportistas locales en el reconocimiento. El concejal Coria me informa que las canchas de rugby del Ushuaia Rugby Club y de Las Águilas ya tienen el nombre de deportistas de rugby como nombre de las canchas y que habían buscado un representante y que esta propuesta fue más que nada, de los jugadores de rugby de nuestra ciudad. Esta propuesta que hace el concejal Coria, ahora bien, entiendo también esta cuestión que manifestaba el concejal Verdile, me gustaría a mí también, que quede en comisión y sí coincido con el concejal Cárdenas también, y si es necesario por los tiempos, seguramente el Municipio ya está estableciendo la inauguración de la cancha de rugby que prontamente se estará por inaugurar y querrán tener el nombre obviamente como corresponde.

Así que está a consideración la propuesta del concejal Verdile para que se gire...

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, cuando usted hace mención que le pongamos el nombre de un rugby local, ¿está haciendo mención que la cancha se llame Federico Sciurano?

-Risas y comentarios.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No, no para nada ¿me está preguntando?

SRA. CHAPPERÓN.- No como usted menciona que deberíamos reconocer a un deportista local destacado en el rugby, a lo mejor... plantea el bloque oficialista...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Hay muchos...

SRA. CHAPPERÓN.- A lo mejor le quiere poner a la cancha Federico Sciurano.

Más allá de esto, con el compromiso... lamentablemente no está hoy el concejal Coria, no tengo ningún inconveniente y creo que él tampoco lo va a tener, según lo que él me decía esto fue pedido por los chicos de las inferiores de los clubes de rugby la ciudad, no solamente el club Las Águilas, sino del resto de los clubes de la ciudad como un

reconocimiento a un deportista que ellos entienden realmente como un ejemplo a seguir. De llegar a surgir nosotros no tenemos ningún inconveniente con el compromiso de que surgiera la posibilidad del que el jugador viniera a la ciudad en el acontecimiento de la inauguración de la cancha, el Concejo Deliberante pueda en caso que corresponda, ponerle el nombre de la cancha. De ser eso así no hay ningún inconveniente desde el bloque.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Más allá de reconocer al Intendente como un buen jugador de rugby, también puede llevar el nombre de Coria que también es jugador de rugby. No discrimine a su par del bloque concejal.

Muy bien, va a ser girado a la comisión 5 (de Calidad de Vida y Turismo).

Está a consideración que el asunto 85 sea girado a comisión N° 5 (de Calidad de Vida y Turismo), los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 66/2010, expediente 11/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 66/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que contemple la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas Municipal la reparación de la alcantarilla ubicada en la calle 12 de Octubre intersección con Marcos Zar.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 67/2010, expediente 264/2004

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,

Resuelve:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Publicas Municipal, la colocación de luminarias en la escalera que comunica la calle Las Margaritas con Las Aljabas.

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Aprobado por unanimidad.

Asunto 68/2010, expediente 144/1994

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de colocar un cartel señalizador con la leyenda "CEDA EL PASO" en la intersección de las arterias que se detallan a continuación:

a) Calle Gobernador Deloqui intersección Fadul, sobre la primera de las arterias mencionadas.

b) Calle Gobernador Deloqui intersección Rivadavia, sobre la primera de las arterias mencionadas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 69/2010, expediente 115/2002

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,

Resuelve:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente comunique a este cuerpo legislativo los motivos por los cuales los pedidos de informe contenidos en las Resoluciones detalladas a continuación, que fueron aprobadas por este Concejo Deliberante, no han sido contestados aun: 027/2009, 042/2009, 124/2009, 218/2009, 241/2009, 275/2009, 293/2009, 295/2009, 296/2009, 345/2009 y 358/2009.

Artículo 2º.- Insistir ante el Departamento Ejecutivo Municipal la contestación de los pedidos de informe detallados en las resoluciones del artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.
-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

Invito al concejal Llanes a ocupar un momento la Presidencia por un tema urgente.

*- El concejal Llanes ocupa la Presidencia.
- El concejal De Marco se retira del recinto*

Asunto 70/2010, expediente 113/1997

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,

Resuelve:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que contemple la posibilidad de incluir en e Plan de Obra Pública Municipal la construcción de cordón cuneta sobre la calle Tehuelches, ubicada en el barrio Felipe Varela.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 71/2010, expediente 555/1996

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,

Resuelve:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita e informe a este Cuerpo lo siguiente:

a) Proyecto definitivo de las obras a realizar en los espacios existentes entre la Avenida Maipú y Prefectura Naval Argentina, desde su intersección con Yaganes hasta la rotonda del CADIC;

b) proyecto definitivo del emplazamiento del Pueblo Viejo y las casas que se colocarán en ese lugar;

c) detalle de las obras que se están realizando en el espacio frente al Cementerio Antiguo, en especial la viabilidad técnica, de las dársenas que se construyeron sobre la calle Guarani;

d) si dentro del Proyecto de marras se encuentran incluidas las obras de pavimentación y embellecimiento de la Pasarela Damiana Fique, (parquización, iluminación, etc.);

e) todo otro dato que a criterio del Departamento Ejecutivo pueda ser de interés para este Cuerpo, que ayude a una mejor interpretación del proyecto.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Con este proyecto de resolución se apunta de alguna manera a lo que venimos observando hace un par de años, al inicio de la gestión, es hacer referencia al proyecto integral, es parte de uno de los siete proyectos que propone el Plan Urbano de la ciudad, es todo lo que es el frente costero desde la rotonda del CADIC hasta la calle

Yaganes; inclusive, como técnico de la Municipalidad hemos tenido discusiones bastantes acaloradas en la gestión anterior -con el ex intendente Garramuño- de la manera en que se viene tratando este espacio que es de excelencia.

Se han hecho algunas obras que han sido observadas por mi bloque en su momento, tanto como fue la pista de patinaje, lo que es la ampliación de la ex casa Pena, son servicios que no comparto el detalle arquitectónico que se ha utilizado. Hoy se están ejecutando obras enfrente del cementerio viejo con resolados que no se corresponden con lo que se emitió, en su momento, por el área técnica del municipio. Todo esto sumado a que he recorrido las áreas técnicas municipales y, en el caso de este espacio, del cementerio viejo, no se ajusta al proyecto integral de todo el frente marítimo.

El oficialismo sabe que he observado y comentado, necesito contar con una reunión con el área técnica municipal, específicamente con aquellos que tienen la responsabilidad en las decisiones de que manera se tratan estos espacios públicos a los efectos de verificar el cumplimiento del proyecto integral y, por lo menos, que el Cuerpo esté en conocimiento de los trabajos que se están llevando adelante.

Veó con preocupación estás dársenas que no se corresponden con lo que se discutía que debía ser el tratamiento de toda la avenida.

Es importante que este Cuerpo cuente con acabado conocimiento de cómo es el proyecto integral de este frente y, si se está siendo respetuoso de este proyecto. Nada más, señor presidente.

-El concejal De Marco ocupa nuevamente la Presidencia.

- EL concejal Llanes ocupa su banca.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 40.

- A la hora 15y 47.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Damos por reiniciada está sesión.

Se pone a consideración el asunto 71/2010, que ya fue leído por Secretaría y ha expresado los fundamentos el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

Asunto 72/2010, expediente 224/2001

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 72/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que informe a este Departamento Legislativo las cuestiones que se detallan, referidas a los asentamientos irregulares existentes en nuestra Ciudad:

a) tipo, metodología, frecuencia y personal afectado a la realización de los relevamientos relacionados con la ocupación ilegal de predios fiscales en distintas zonas de la ciudad;

b) en función del punto a) de la presente remita todos los antecedentes existentes relacionados con los relevamientos realizados por el Departamento Ejecutivo municipal entre enero de 2009 y diciembre del mismo año;

c) remita informe de cantidad de viviendas y/o casillas y familias que las habitan, en cada uno de los asentamientos irregulares existentes, al 31 de enero del año en curso;

d) si existe algún tipo de control en los asentamientos que impida el ingreso de materiales. En caso afirmativo, indicar quien lo realiza, horarios que se cumplen, en que sectores se realiza la vigilancia y donde se encuentran ubicados los controles.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este asunto surge como una inquietud de mi bloque a partir de las declaraciones de la secretaria de Gobierno en el mes de enero, cuando se expresaba políticamente que los niveles de intrusamiento, no sé si exactamente estas son las

palabras, “se encontraban controlados y contenidos!, a partir de estas declaraciones públicas, me acerqué a las áreas técnicas y la verdad que por momentos no... se contrasta con la información dada, inclusive no me pueden asegurar que esto sea así. Por tal motivo se solicita este pedido de informe en una realidad que no es menor, hay una cooperativa como lo es Magi-Mar que tiene un vínculo con la Municipalidad, que son onerosos, el Municipio hace un esfuerzo económico muy grande para tratar de alguna forma controlar los espacios públicos, sería interesante empezar a conocer como es la reglamentación o de qué manera se interactúa tanto la empresa responsable del control de estos espacios, la Cooperativa específicamente, las instancias políticas que se viene llevando el control conjuntamente con las áreas técnicas, como se coordinan todo lo que tiene que ver en el control y la mitigación entre la ocupación irregular de estos espacios públicos. Simplemente ese es el objeto por la cual estamos solicitando este pedido de informe al Ejecutivo municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quería remitir que nosotros por el mes de noviembre desde el bloque hemos presentado también un proyecto, el cual fue aprobado por este Concejo Deliberante, parecido o similar al que está presentando el concejal Cárdenas. Hasta el día de hoy no he sido informado de estas cosas, cuestiones, Ojalá que el concejal Cárdenas obtenga una respuesta, que encontremos las respuestas necesarias del Municipio ya que vuelvo a recalcar es información que nosotros debemos manejar desde el Concejo Deliberante. Creo que ha pasado un tiempo prudencial desde el mes de noviembre donde habíamos presentado un pedido de informe similar y que hasta el día de la fecha no hemos encontrado respuestas del Ejecutivo. Ojalá que en los próximos días tengamos la respuesta realmente de cuáles son las familias y como están viviendo, si se ha incrementado este número con el tema de la ocupación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 73/2010, expediente 21/2006

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,

Resuelve:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal respecto al Convenio N° 3199 celebrado entre el Municipio de la Ciudad de Ushuaia y la Asociación Civil Club Náutico Ushuaia informe:

1) Cual es el grado de cumplimiento del acuerdo alcanzado por parte de cada uno de los sujetos.

2) Cual es la estrategia empleada para verificar fehacientemente el cumplimiento del convenio por parte del Club Náutico.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Se ejecutó la obra de la avenida Prefectura Argentina y se convino con la Asociación Civil Club Náutico, que al trazarse en ese lugar la ampliación de esta avenida, el muelle existente en ese lugar se iba a demoler, con el compromiso por parte de la Municipalidad de volver a construirlo una vez terminadas las obras.

En el inicio de la gestión del intendente Sciurano, el arquitecto López subsecretario en ese entonces, me manifestó que era intención por parte de esta intendencia analizar la posibilidad de hacer un nuevo convenio con la Asociación Civil, a los efectos de ver que posibilidades existían para no volver a construirlo en ese lugar.

Simplemente quiero saber en que circunstancias se encuentra, si ha habido algún acercamiento con esta Asociación Civil teniendo en cuenta que esto puede frustrarse.

Creo que lo más conveniente sería no volver a construirlo en ese lugar, pero también hay un compromiso por parte del Municipio.

Solicito la información a los efectos de analizarlo y ver la situación actual. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 74/2010, expediente 115/1997

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

*El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,
Resuelve:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Publicas Municipal, la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Juan Domingo Perón y Fuegia Basket.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Esta arteria se ha tornado de mucha complejidad, por alguna circunstancia se transforma en una arteria de una sola mano, han habido diferentes accidentes de tránsito.

Venimos solicitando este semáforo, justamente a los efectos de controlar el cruce de ese sector.

Llama la atención que un elemento tan simple como es un semáforo, el Municipio todavía no lo haya podido colocar, más aun cuando hace dos años que se viene solicitando en ese sector y teniendo en cuenta que lamentablemente este verano han habido algunos accidentes.

Solicitándolo y esperando que el oficialismo haga de interlocutor sobre esta preocupación, y tratando de alguna forma exhortar al Ejecutivo municipal en tener en cuenta que la ciudad se complejiza año a año y requiere que se tenga en cuenta la realización de este tipo de obras de acuerdo a las necesidades, porque creo que hace a la seguridad de los conductores. Gracias.

Asunto 75/10, expediente

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, la construcción de una escalera que una las calles Las Violetas con

Los Navegantes, ubicada entre los macizos 102 y 89 de la sección D, de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 76/10, expediente

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, las obras que se detallan a continuación, en los espacios verdes ubicados en el macizo 30 de la sección Q y macizo 89 de la sección L:

- a) parquización;*
- b) construcción y colocación de bancos;*
- c) colocación de cestos de basura.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Incorporación al Orden del Día el asunto 120 y su giro a la comisión de Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito la incorporación del asunto 120, y que sea girado a la comisión de Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad. Queda ingresado el asunto 120 y se gira a la comisión de Obras Públicas.

**.- Incorporación al Orden del Día el asunto 151/10 y su giro a la comisión de
Legislación e Interpretación**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito la incorporación del asunto 151/10 y que sea girado a la comisión de Legislación e Interpretación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad. Queda ingresado el asunto y es girado a la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 61/10, expediente

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad sobre Avenida Magallanes entre calles Karukinka Norte y Francisco González; Francisco González y Marcelino Jerez y entre ésta última y Charles Darwin.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Este asunto proviene de un pedido de particulares, se mandó a conocimiento de los bloques, apoyada por muchas firmas de vecinos de la calle Magallanes que solicitaban este reductor de velocidad. Tomamos ese pedido y lo

presentamos para su consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 62/10, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad sobre avenida Perito Moreno entre el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional y la Planta de combustible Orión.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se habiliten los semáforos existentes en el ingreso a la Planta Orión que actualmente solo funcionan en intermitente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Este pedido viene por... Tomando nota de la cantidad de accidentes que se da sobre este tramo de la ruta sobre todo cuando se acerca uno a la ciudad, donde es defectuoso el uso y el efectivo rendimiento de los semáforos. Es una zona que en principio va a tener que terminar una obra más grande, para el cuidado del tránsito, pero por lo menos, al menos solicitamos por ahora esto que estamos pidiendo es mínimo pero quizás, tienda a reducir el peligro porque se ingresa a la curva de la planta Orión con mucha velocidad y eso ha provocado innumerables accidentes desde hace mucho tiempo atrás. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a los proyectos presentados por el Movimiento Popular Fueguino.

Asunto 78/2010, expediente 879/1997

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 78/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo municipal para que a través del área correspondiente proceda a pintar las sendas peatonales en las arterias próximas a los establecimientos educativos de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Antes de someter a votación más que nada, sabemos que están comenzando las clases, en teoría deberían estar ya funcionando los establecimientos educativos con sus chicos; pero entendemos que es una cuestión de inseguridad vial, entendemos que el Municipio debería darle prioridad a esta cuestión y marcar estas sendas peatonales significa el cuidado de los propios chicos que van a la escuela y de los adultos que buscan a los chicos.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 79/2010, expediente 14/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 79/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- Solicitar al Poder Ejecutivo municipal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, realice un estudio de factibilidad, para la creación del Banco Municipal de la ciudad de Ushuaia, como un organismo que contribuya al desarrollo social, económico y financiero de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Más que nada, quería... primero estamos preparando un proyecto que lo estamos preparando con técnicos de la ciudad, cuando tomó estado público, debo agradecer la cantidad de técnicos y profesionales de la ciudad que se han acercado a charlar sobre el tema y a querer ponerse a trabajar con respecto a esto. No es una cosa menor, en este principio estamos pidiendo la factibilidad al Ejecutivo municipal, con los técnicos que cuenta el Ejecutivo municipal para que vea la viabilidad de llevar adelante un Banco municipal, obviamente que sabemos y entendemos que generar y llevar adelante una institución o generar un Banco no es poca cosa, debe haber obviamente una autorización del Banco Central, la Constitución provincial prevé que luego de haberse sancionado la Constitución provincial prevé un lapso de 20 años para instalar nuevos Bancos públicos en la ciudad. Ya se están cumpliendo este plazo, el año que viene. Lo que estamos haciendo con esto es preparar un proyecto seguramente viendo los análisis técnicos pero próximamente vamos a estar presentando este proyecto al Concejo Deliberante para que luego sea girado a la comisión que le corresponda para un análisis y discusión que se hará en el seno del Concejo Deliberante invitando también al Ejecutivo municipal a sumarse a esto.

Esto no es nada más, ni nada menos que la búsqueda de una herramienta que empieza a contribuir en cuestiones que la ciudad que aun no está llevando adelante, sabemos que el Municipio administra un recurso económico muy importante y es por eso se que también se prevé la creación de este Banco. Obviamente el proyecto va a ser presentado y debatido en las comisiones que correspondan.

Vuelvo a decir, este primer paso es solicitar al Municipio que vea la factibilidad con sus técnicos de implementar un Banco Municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Pongo a disposición los técnicos a efectos que puedan colaborar con usted, sobre todo al doctor Huete, que es una persona que ha trabajado en la creación del banco de La Plata, de hecho tiene conocimientos no solamente por trabajar en el banco Tierra del Fuego.

Casualmente, hablando de este tema en el día de ayer, me decía que se ponía a disposición, por este motivo le ofrezco su colaboración para trabajar en este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muchas gracias concejal Pino, sabemos que el doctor Hueto trabajó en el banco y tiene mucha trayectoria con respecto a este tema. Por supuesto que lo vamos a llamar.

La idea es que este proyecto sea debatido como corresponde, una vez que lo presentemos en el Concejo Deliberante queremos que todos los bloques políticos participen de la elaboración de esto, si luego existe la posibilidad de aprobar un organismo de éstas características, obviamente es necesario contar con el apoyo técnico de la calidad del señor Hueto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.
-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 80/2010, expediente 15/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,

Resuelve:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la realización del Primer curso para Jueces de Atletismo nivel federativo e intercolegial, organizado por la Agrupación Fin del Mundo- Atlética y Cultura.-

Artículo 2°.- El curso se realizará los días 25, 26, 27 y 28 de Marzo de 2010, y será dictado por la profesora María Ignacia VERGARA, disertante internacional de SFOT IAAF, y el Sr. Carlos MOCSKOS, medidor internacional de IAAF de ruta media maratón y maratón, y esta destinado a profesores, estudiantes, atletas y a todas aquellas personas aficionadas al atletismo local.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución declaración de interés municipal.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 82/2010, expediente 193/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,

Resuelve:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal las jornadas sobre educación sexual y discapacidad, paradigmas; que organiza el Rotary Club de Ushuaia, los días 21 y 22 de mayo del corriente año, y estarán a cargo de la licenciada Susana Mitre.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución declaración de interés municipal.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 83/2010, expediente 16/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,

Resuelve:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal el IX encuentro nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas, que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 28 y 29 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- El encuentro está organizado por la Agrupación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia y ha sido incluido en el programa de actos del Municipio que efectuará con motivo del Bicentenario de la patria.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución declaración de interés municipal.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

Asunto 84/2010, expediente 17/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

*El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,
Resuelve:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal el proyecto Inserción e implementación del concepto de responsabilidad social empresarial en Tierra del Fuego, presentado por el señor Leonardo Perdomo, y que fuera desarrollado por LGPR, y que cuenta con el respaldo de la Fundación Provida.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución declaración de interés municipal.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

Moción

.- Incorporación al Orden del Día del asunto 147/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito el ingreso del asunto 147 para ser tratado sobre tablas enviado por el Ejecutivo municipal, refiere a desafectación del uso público en el hotel Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas del asunto 147.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

Asunto 147/10, expediente

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del uso público una superficie de 200,76 m² aproximadamente, de la calle sin nombre ubicada entre las parcelas denominadas catastralmente como D-56-02 y D-96-17 (espacio verde), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- La fracción desafectada mediante el artículo 1º será anexada a la parcela denominada según nomenclatura catastral como D-56-02, en compensación por la cesión al uso público como calle de una fracción de similar superficie de dicha parcela, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3º.- La mensura correspondiente correrá por cuenta y cargo de los propietarios de la parcela D-56-02.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en Primera Lectura.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Incorporación al Orden del Día el asunto 150/10 y el adelantamiento de su tratamiento

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la incorporación al Orden del Día del asunto

150/10, es un proyecto de resolución del bloque Movimiento Popular Fueguino.

En consideración del Cuerpo la incorporación al Orden del Día del asunto 150/10.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 150/2010, expediente 433/1999

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, incorpore en las tareas de Obra Pública previstas para el año en curso, los siguientes trabajos que son reclamados año tras año por los vecinos del barrio Manuel Belgrano, sector de las calles Puerto Español, entre Isla San Pedro y Chiriguanos, y que a continuación se detallan:

a) cordón cuneta y asfalto;

b) revisión y arreglo de la red cloacal, que oportunamente fue colocada en forma provisoria.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 142/2010, expediente 23719/90

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto municipal 190/10, de fecha 1 de marzo del corriente año, por el cual, se aprueba el contrato registrado bajo el número 5122 suscripto por el Señor Intendente Municipal y el señor Carlos Biscari, en su carácter de apoderado de la firma Autobuses Santa Fé S.R.L.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito que este asunto sea girado a la comisión dado que tenemos

que analizar algunos compromisos asumidas por el municipio al momento de dictarse el Decreto municipal 190/10 con el señor Carlos Biscari.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, no voy a acompañar ese pedido porque, si se aprueba la tarifa de transporte va a empezar a funcionar el día 15 de marzo y, como esto ha sido un pedido de quienes hemos ratificado antes el contrato con la empresa Autobuses Santa Fé de que se cubriera, de esta manera estamos concretando lo que decíamos en el proyecto de ordenanza. Además, hemos sancionado a fin de año una ordenanza por unanimidad autorizando la utilización de esta línea. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, días atrás, un llamado telefónico de la secretaria del intendente, cinco minutos antes de una reunión con respecto a este tema. En el momento, no sabíamos

TURNO 92

sabíamos sobre la Asamblea tarifaría que se había hecho con respecto a esto, pero no sabíamos concretamente cuales eran los temas, como seguía este contexto y yo en este tema... nos encontramos de hecho, señor presidente...

-Hablan varios a la vez.

SR. PINO.- justamente iba a decir eso concejal cinco minutos antes de la reunión, se nos convocó y la verdad que yo no pude asistir a esta reunión y en realidad desconozco porque esto ha sido ingresado y la verdad que en el momento en que se firmo esto, me hubiese gustado estar. El problema es que es la tercera vez que nos ocurre esto, que sobre la hora se nos convoca y nos encontramos con esta situación. La verdad que desconozco cuál es el tipo de reunión por ese motivo, yo también voy a solicitar tal como lo ha solicitado el concejal Cárdenas que esto vaya a comisión de Presupuesto, pero además le digo, que entiendo y comprendo y además, estamos de acuerdo, lo que pasa es que los tiempos que se han dado no nos ha permitido analizar en lo personal el presupuesto.

Solicito lo mismo que el concejal Cárdenas, que esto vuelva a comisión para que lo volvamos a estudiar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También a mi me han llamado minutos antes de la reunión, yo he podido ir, seguramente cada uno ha tenido un compromiso, yo pude ir a la reunión, en la reunión por lo menos, me pude sacar las dudas con respecto algunas cosas que teníamos, le hemos consultado al propio intendente y a funcionarios que estaban ahí. Estaban también la gente de la Empresa y estábamos participando de la reunión el concejal Llanes, el concejal Verdile, la concejal Chapperón y el concejal Coria, los cuales..., bueno, me parece que es un servicio positivo que se agrega a la ciudad, creo que estaba marcado en la ordenanza que se había aprobado en su momento y la solicitud en su momento de un bloque político, acá en el Concejo Deliberante, que en su momento solicitaba que en algunos sectores de la ciudad estén cubierto con un servicio de colectivos.

Nosotros, por los tiempos que corren y por aplicación de lo que había informado la empresa vamos acompañar que el asunto sea tratado en el día de hoy con su posterior tratamiento. Y adelanto que no voy acompañar la posición de que vaya a comisión, voy acompañar la aprobación de este acta entendemos más que nada, que hay mucha gente que está esperando el nuevo servicio en la ciudad por el análisis que hemos hecho en su momento en la participación de este convenio, adelanto mi acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Le reitero, nosotros hemos acompañado esta ordenanza el año pasado, de hecho, hemos presentamos una propuesta sobre el sector de Andorra y esa propuesta, incluso la concejal Chapperón dijo que se podía extender. La verdad que estamos de acuerdo, ¿quién puede estar en desacuerdo que se extiendan servicios donde no llegan? pero digo, señor presidente, que la justificación de los motivos que nos llegan fue ingresado el día 3 y si no me equivoco el día 3 fue el día de ayer, hoy es 4 o 5, ¿4?, entonces, me da la sensación de que si esto fue ingresado el día 3, ni siquiera lo he podido leer, **con el aborrajimen** la vorágine de ayer estuvimos acá hasta la última hora y la verdad que este tema en particular ni siquiera he leído el contrato, ni el sistema, por eso le digo que no es que no quisiéramos acompañar.

Nosotros compartimos con ustedes, por supuesto que queremos que el transporte llegue, se mejore y que llegue a todos los sectores de la ciudad. Lo que no comparto es

que en el día de ayer se haya ingresado y me estoy interiorizando sobre la sesión sobre este tema.

Me parecería que sería en mi caso una irresponsabilidad de mi parte aprobar sin leyera el contrato. Este es el motivo por la cual solicito que vaya a comisión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- En el momento que se firmaba este contrato allí, en la Municipalidad, recibí el aviso que se iba a centrar este acto, antes de que se realizara pude ir tranquilamente, no me

imagino porque no llego a tiempo el aviso a los concejales Cárdenas y Pino, note que en el Municipio estaba la concejal Chapperón, Coria, Llanes, usted señor presidente y yo.

Fui con dudas porque en una radio se me había consultado y no había mucha información al respecto, pero ahí pude preguntar y me saqué muchas dudas, consulté por el recorrido de Andorra, las horas de flujo escolar y las horas en las que los chicos no necesitan transporte.

Me indicaron que había dos recorridos, el valor del boleto, que dentro del ámbito de Andorra iba a ser una cosa mucho más reducida que dos pesos, me llamó la atención porque había información periodística que iba a ser de cinco pesos y me aclararon que el valor de cinco pesos era para otros tramos de la ciudad.

También me indicaron que había dos o tres tramos, incluyendo Andorra son tres.

En ese momento, pude interiorizar bastante bien de lo que se proponía, pregunté datos al Municipio y a la empresa, con lo cual acompañé con mi firma la ratificación del convenio en ese lugar, con lo cual hoy debería hacerlo nuevamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Más allá de que también he recibido la invitación del señor intendente para ratificar este convenio, la invitación fue cinco o diez minutos antes. Tuve la posibilidad de asistir al no hallarme con otro compromiso.

Además acompañamos la ordenanza cuando se presentó este proyecto en diciembre.

También evacue varias dudas, porque el funcionamiento de la nueva línea va a comenzar a recorrer nuestra ciudad a mediados de marzo, donde lo primordial que vi y

me saqué la duda es que no tiene costo del Estado, no tiene subsidio y esto hay que remarcar.

Todos sabemos que las líneas de transporte público de pasajeros, normalmente están subsidiadas por el Estado municipal, provincial o nacional.

Poniéndonos en el lugar del usuario, del vecino de Andorra por ejemplo, donde el costo de taxi o remis a cualquier punto de la ciudad, hoy supera los 15 o 17 pesos. En este sentido no tiene costo, lo que va a significar hacerle ahorrar a los vecinos una importante suma de dinero.

Por otro lado el boleto escolar se mantiene al precio actual para toda la línea urbana. Los recorridos van a ser por la escuela 15, por el jardín 8, por el Ernesto Sábato. Con estos datos consideré que era propicio acompañar y voy a seguir acompañando, porque creo que más allá de todo es importante el servicio que se les va a brindar a los vecinos.

No quiero debatir con mis pares, ellos tendrán sus razones del porqué no acompañar y girar el tema a comisión.

Quiero poner de manifiesto mi acompañamiento a este convenio, porque creo que es una solución inmediata y no debatir con más tiempo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Por los planteos escuchados, alguien puede argumentar algo distinto, en el sentido de que uno puede estar en desacuerdo en que la gente viaje, ¿alguien puede estar en desacuerdo en la necesidad y la demanda que tiene la gente que hoy está en el Valle de Andorra?

Si la Carta Orgánica Municipal plantea que los servicios no tienen que estar monopolizados, si la cláusula primera dice: *"OBJETO DEL CONTRATO: LA CONCEDENTE otorga en concesión la explotación del Servicio de Transporte Diferencial Rápido de Pasajeros..."*.

No pongo en dudas las bondades que, en la cuestión de fondo, el servicio prestaría para el sector, lo que pongo en cuestionamiento es: si es la única empresa que puede brindar el servicio, ¿se llamó a licitación pública?, ¿este era el único precio que se podía pagar? Estás son las dudas que me gustaría exponer en una comisión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, tal cual decía el concejal, ninguno tiene dudas con que el servicio llegue a todos lados.

Voy a leer un proyecto que presenté, incluso la concejal Chapperón avaló esto, que se podía extender, que sea unificado para todos los sectores. El proyecto decía: "Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a brindar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el sector de Andorra, mediante sistema de licitación pública, privada, concurso, contratación y/o por administración municipal". Así empezaba ese proyecto, que pasó por debate ciudadano, y después, no le dieron tratamiento porque el oficialismo presentó un proyecto que entendíamos que era más completo. La verdad que lo compartí, y lo aprobamos el año pasado, no tuvimos inconveniente.

Lo que estoy diciendo es que el Concejo Deliberante ingresó el día 3, hoy es 4, y no hemos tenido oportunidad de leer el contrato.

Señor presidente, tengo ganas de acompañar este proyecto, por eso, voy a hacer una propuesta que me parece que es lo más adecuado. Si la urgencia es que salga antes del 15 de marzo propongo para el día martes o miércoles una sesión especial, para que podamos instruirnos un poco más sobre este contrato y, a partir de allí ver si lo podemos sacar por unanimidad.

No nos estamos oponiendo al recorrido bajo ningún punto de vista. Si presentamos un proyecto en su momento, justamente, porque en el sector de Andorra no había ningún transporte público cómo no vamos a querer acompañar. Acá no se trata si el concejal Cárdenas o Pino están en desacuerdo que el transporte público llegue a Andorra, estamos diciendo que en el día de ayer a las 12:23 ingresó este proyecto al Concejo Deliberante.

Me parece una falta de respeto que tiene el municipio de avisarle a los concejales cinco minutos antes que empiece la reunión. En mi caso, estaba en una reunión cuando llama la secretaria del intendente y, además, no sabía para que era la reunión.

Por eso, propongo una sesión especial para el día martes o miércoles y ver detenidamente cada uno de estos puntos y tal cual las explicaciones que habrán recibido algunos, recibirlas nosotros y pudramos acompañar el día martes o miércoles, esa es la propuesta concreta, señor presidente, a efectos que esto tiene que salir rápido, tengamos esta posibilidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Primero aclarar algo porque la verdad me llamó poderosamente la atención que yo reciba una invitación por escrito, usted comprenderá señor presidente, que estoy permanentemente en el Ejecutivo o sea, que sabía perfectamente que día era.

Las invitaciones fueron entregadas en el Concejo Deliberante para cada concejal el día 25 de febrero, esto quiere decir, 5 días antes de la firma del convenio, obviamente como usted mismo dice y los concejales Llanes y Verdile, nosotros, los cinco concejales que estábamos nos sacamos muchas dudas, respecto a algunas cosas que aunque leyendo en el convenio a uno se le generaban algunas dudas de cómo se haría, las diferencias de los recorridos, el transporte diferencial en el sector de Andorra, en sus horarios escolar, para pasar por la Escuela N° 15, por el Jardín, por el Colegio Sábado.

Las posibilidades que se hubieran conseguido que la empresa, como lo decía el concejal Llanes, no va a recibir subsidio municipal sí va a tramitar un subsidio del gasoil para que puedan hacerle frente a lo que es el boleto escolar, tanto al nivel primario, secundario y terciario. Lo que también se estuvo trabajando y que fue entendiendo lo que este Cuerpo deliberativo había estado aprobando que no era lo mismo el sector del Valle de Andorra, que el sector de los hoteles o el sector del Río Pipo al fondo, que es el otro lado, las viviendas del IPV tienen el transporte Autobuses Santa Fe, la línea común urbana, se consiguió un arancel diferencial, un boleto diferencial, como decía el concejal Verdile que es de dos pesos (\$2).

Bueno, hablamos que los micros tienen veintiséis asientos, en total estoy haciendo memoria de todas las cosas que preguntamos, y la verdad que voy a rescatar lo que usted dijo, señor presidente en esa reunión; “si alguien nos decía hace algunos meses que íbamos a poder tener un transporte colectivo como el que tenemos hoy, la verdad que nos hubiese llamado la atención”, porque hace algunos meses parecía que el transporte público, además, de haber colapsado, no podía tener solución.

Recuerdo el haber discutido con el señor Stefani, expediente secretario de Gobierno, quien al aire por un medio me dijo que era imposible tener resuelto el tema de transporte público en menos de un año y medio. Evidentemente esto se pudo hacer. Este Concejo Deliberante cuando hizo la ratificación de Autobuses Santa Fe, como decía el concejal Pino, una de las situaciones que su bloque Frente para la Victoria planteo era que se pudiera incorporarse en ese momento el recorrido de Andorra.

Se presento una ordenanza a fin del año pasado, y en esta ordenanza, estoy tratando de repasarla porque evidentemente no me la acuerdo de memoria, una de las cuestiones que menciona en esta concesión es justamente que se iba a tener en cuenta las empresas prioritarias que estaban brindando el servicio de transporte de colectivo.

Esto un poco en respuesta a lo que planteaba recién el concejal Cárdenas, está ordenanza es la Ordenanza 3669 que fue aprobada por unanimidad a fin del año pasado.

Todos nosotros dijimos que íbamos a tener en cuenta esto, entonces, lo que se hizo fue tal cual como lo plantea la ordenanza, invitar primero a la empresa prestataria del servicio a que haga una oferta y con la empresa prestataria del servicio se llegaron a todos estos acuerdos: mantener el boleto estudiantil, a pesar de no tener subsidio, haber logrado un boleto diferencial para la zona de Andorra y haber logrado que en pocos días más empiece a estar en funcionamiento una línea alternativa para sectores de la ciudad que lo necesita.

Lamento que no se hayan podido encontrar dos de los concejales con esto y que crean que realmente ha habido una animosidad de que ellos se enteraran cinco minutos antes de la firma del convenio, la idea fue que todos pudiéramos ir, que no fuera el intendente de la ciudad, sino la misma empresa aclarara todos los puntos que se quisieran aclarar, lo que hablamos en esa oportunidad también, el ingreso el próximo mes de las tarjetas magnéticas, que estos micros iban a tener el control de GPS como tienen actualmente.

Me parece que la ciudad está necesitando que nosotros veamos cómo podemos hacer para contribuir a que la gente viaje mejor. Esto es lo que durante más de seis meses me he pasado escuchando en este Concejo Deliberante, que debíamos hacer el máximo de los esfuerzos para que la gente de la ciudad viaje mejor.

Creo que además de tener hoy la línea urbana de colectivos, tener una línea diferencial, es lograr que la gente de Ushuaia viaje mejor. Simplemente esto, gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El día que se firmó el convenio, estuvimos charlando esto con la empresa.

Quiero decir esto y dejarlo aclarado. Cuando se firmó el primer contrato para la línea de colectivos el concejal Pino fue el primero en firmar, se reunió con vecinos del Valle de Andorra y tuvo la inquietud de que allí haya un servicio. Recuerdo que al aprobar esto, quiso agregar un artículo en una de las resoluciones, después cedió.

Creo que esto también tiene que ver con el trabajo que ha desarrollado el concejal, más allá de no coincidir hoy en la aprobación, esta no es la discusión y creo que todos estamos de acuerdo.

Desde el bloque nos queda la tranquilidad que aprobar esto es un bien para la ciudad, un bien para las personas que no tienen la posibilidad de contar con un servicio

que pase cerca de su domicilio, para que los chicos puedan ir a la escuela como corresponde y esto que preguntó el concejal Verdile de cómo iba a ser el cobro de los tramos, y como decía el concejal Llanes que los chicos siguen teniendo el boleto escolar en los horarios del colegio.

Vuelvo a repetir, hoy estamos en condiciones de aprobar este proyecto.

Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Vuelvo a insistir, si hemos trabajado en algo en este Concejo y hemos tenido duras críticas por el tema del transporte, ha sido justamente desde esta banca señor presidente.

Fíjese como son las cosas, usted recién recordaba cuando hicimos la ratificación de este contrato con la empresa y queríamos dejar implícito el tema de Andorra, mire si no ha quedado clara la necesidad –por lo menos desde este bloque- de plantear las cosas de esta manera.

También quiero decir que lo tomo como una falta de respeto, de ingresar esto a las 12 y 20 de la mañana del día de ayer y hoy tener que tratarlo sobre tablas, por eso insisto en hacer una sesión especial y me parece que podemos tener el acompañamiento de todos los concejales.

Todavía no hemos leído el contrato, esto por un lado, y por otro lado recuerde que en el año 2008, cuando era secretario el señor Correa y subsecretario Ghiglione, cuando los traíamos al Concejo Deliberante aseguraban y garantizaban que la empresa Tailem cumplía un buen servicio. No quiero mezclar una cosa con otra pero el propio intendente salió a decir públicamente que Tailem daba un buen servicio. La verdad que muchos de los que estábamos acá pensábamos otra cosa, de hecho fíjese en que desencadenó todo esto. Las acciones buenas las hemos acompañado siempre señor presidente.

No es que estamos en contra de que haya servicios en estos lugares pero, fíjese usted, que tanto con el intendente, el ex secretario Correa, Chiglione y Norma Navarro, hemos tenido enfrentamientos en este Concejo Deliberante para tratar de garantizar el transporte cuando sabíamos que era un desastre. Cuando ocurre todo esto, por iniciativa de este bloque, con el acompañamiento de todos los concejales, declaramos la emergencia de transporte. En su momento se decía que si se iba la empresa TAILEM no se iba a presentar ninguna empresa en nuestra ciudad.

Por eso le digo, si hemos trabajado tanto en materia de transporte, hemos acompañado e insistido, cuando todos creían que nos e iba a solucionar, hoy, hay una

empresa que está prestando el servicio. Por eso, señor presidente, acá no se trata de querer ponerle una traba al intendente o la empresa, todo lo contrario, lo que le estoy diciendo es que ni siquiera he leído el contrato, y podría fundamentar una hora si quisiera en este tema pero como no he leído el contrato sería una irresponsabilidad acompañarlo.

Lo que estoy solicitando es una sesión especial, me parece, que hasta le daría un marco de mayor trascendencia que todos los concejales pudiéramos acompañar una ordenanza de estas características. Ahora, no les parece -a los concejales- que los llamen cinco minutos antes de la intendencia porque quieren firmar un contrato, una irresponsabilidad del municipio.

Estoy pidiendo leer el contrato y hacer una sesión especial, sería bueno que acompañe todo el Cuerpo de concejales, lamentablemente, si esto no es así, no es que voy a votar en contra; podrán decir mañana en los titulares: los opositores del señor intendente no acompañaron una buena acción, porque, seguramente, ese va a ser el título y ya lo hemos visto en el transcurso de años anteriores, y no tenemos miedo de enfrentar esa situación porque lo hacemos con la responsabilidad que lo tenemos que hacer. Por eso solicito si podemos tener una sesión especial con este tema, y me parece que vamos a salir más fortalecidos que en lugar de que acompañen 4 concejales y 2 no podamos acompañar porque no sabemos de lo que estamos hablando. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Esto es lo que tiene la política, tratar de coincidir o no, más allá de ser del mismo bloque. Quiero dejarle claro al concejal Pino que no es que me llamó el intendente y fui como si él fuera mi jefe porque, pareciera que quiso decir eso.

Tuve la posibilidad de estar, ver y hacer preguntas con mis asesores. No voy a entrar a discutir porque di una reseña de como fui avisado. Quiero dejar claro este tema porque no quisiera que mañana salga por los medios como que el intendente nos llaman en 5 minutos y los concejales vamos. Esto es lo quiero dejar claro.

Más allá de... vuelvo a repetir, hemos visto este contrato, no tiene costo alguno de la Municipalidad. Obviamente y vuelvo a repetir y como le he dicho anteriormente a los concejales que respeto sus decisiones, respeto sus decisiones de no acompañar por no haber estado. Obviamente. Pero pretendo lo mismo en esto, que respeten la decisión por lo menos de cada concejal que toma una determinación y que ha tenido la posibilidad de verlo.

Por eso mismo, voy hacer hincapié en esto, que no quede como que nos llamaron en cinco minutos y fuimos y que llegamos y como que el jefe... no, no, no...

Nosotros estamos, obviamente y esto lo he remarcado una vez en algunos medios, somos funcionarios las 24 horas y tenemos que tratar de estar, algunos podrán ir y algunos no porque tienen diferentes circunstancias y obligaciones. ¡Que está bien! porque cada uno tiene su obligación.

Aquellos que hemos podido ir, creo que ha quedado plasmadas todas las dudas, respetando a aquellos concejales que no han podido estar para evacuarse las dudas. Pero yo querida dejar planteado en este Recinto que no es que lo hemos firmado a las apuradas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente hacer una observación, el convenio tal cual como lo dice el concejal Pino, entró ayer porque se firmó el lunes a última hora, o sea para registrarlo después de la firma y posteriormente ingresó en el Concejo Deliberante.

El día viernes además, se realizó en el Municipio una Asamblea Tarifaria, que fue publicitada por los medios, los medios locales han publicitado la Asamblea Tarifaria donde se iba a discutir la tarifa del servicio. Entonces, evidentemente, me parece un poco complicado decir que en realidad no puedo acompañar, porque no lo pude leer. El convenio tiene dos carillas, o sea, si el problema fuera no poder leer el convenio, digo, me parece que en 10 minutos se repasa cada uno de los artículos que el convenio tiene, más allá, que cada uno de nosotros que estuvimos y hemos preguntado todo de cada una de las situaciones establecidas, que no quedan demasiadas dudas, vuelvo a repetir, toda duda que se ha planteado la hemos contestado.

La ordenanza que hemos aprobado a fin de año autoriza al Ejecutivo hacer lo que ha hecho, se ha publicitado como corresponde, no entiendo cual sería el motivo por el cual no podríamos estar aprobando esto, para que se lleve adelante y pueda estar funcionando la semana que viene.

Me parece, que realmente es una situación caprichosa, que si recibí no recibí, si estuve, digo, todos estuvimos, somos grandes, vamos no vamos, decidimos lo que queremos hacer, lo que me parece que no corresponde es que digamos que no pudimos enterarnos, porque hace una semana que por los medios, además, está hablando el Ejecutivo municipal del servicio diferencial. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- No tengo ningún problema, si convocan al empresario, a los responsables, al subsecretario de transporte o quien sea el responsable de transporte, nos sentamos acá y nos quedamos hasta las 00:00 ó 01:00 de la mañana si usted quiere, para saber y sacarme todas las dudas.

Cuando digo y no estoy diciendo agresivamente que a los concejales se los invito 5 minutos antes o porque que los concejales corren al llamado del intendente, no estoy diciendo eso. No me mal interprete concejal. No estoy diciendo eso.

Lo que estoy diciendo es que es una falta de respeto del Municipio que 5 minutos antes nos convoque. Y le voy a decir más, ese día que me convoca el intendente o por lo menos, la secretaria del intendente que llama a este concejal, este concejal estaba reunido con la gente de la escuela Los Alakalufes, con la gente del barrio Ecológico pro el tema justamente, de que pasamos a segunda lectura el tema a la comisión, estaba reunido justamente, con ese tema.

Ese fue el problema por el cual no pude ir. Es cierto estamos a disposición de la comunidad y de los temas que debamos afrontar, pero me parece que más allá de todo esto ¿cuál es el problema de convocar a una Sesión Especial el día martes o miércoles? o ¿cuál es el problema que vengan los funcionarios, que vengan los empresarios, se sienten acá, nos quedamos un rato más y que nos expliquen? ¿Cuál es el problema? No es una actitud caprichosa lo que estoy diciendo señor presidente. Por ahí es más grave lo que hace la concejal respecto al tema, que son actitudes caprichosas y demás.

No digo algo que desconozcan, acá dice 12 y 23 del 3 de marzo de 2010, y es cuando ingresó acá, en el día de ayer! Esto es lo que digo.

Con respecto al transporte, fíjese como son las cosas, nosotros hemos acompañado, llevado propuestas, la ordenanza de emergencia, todo lo que se ha pedido y han propuesto lo hicimos, pero ¿cómo no vamos a querer acompañar!

La verdad es que el día de ayer, con el tema del IPAUSS y lo que sucedió en la sesión terminamos tarde, y a posterior tuve una reunión y hoy volvimos al Concejo Deliberante. ¿ Alguien tuvo tiempo de leer los asuntos incorporados sobre tablas?

Los que fueron a la reunión saben lo que les explicaron y están convencidos, pero no se trata de un tema menor, pedimos una sesión especial o sino que venga la gente de transporte o los responsables del área con alguien de la empresa a explicar esto y quizás podemos acompañar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Me parece que cada concejal ha puesto sus fundamentos.

A veces seguimos entrando en calificaciones, creo que nunca he calificado a nadie, he expresado clara y objetivamente lo acontecido y ocurrido y porqué solicito una comisión.

El hecho que ya se haya planteado como un asunto que tiene que ver con la metodología y la manera en que se contrató la empresa Autobuses Santa Fé, un asunto que la concejal Chapperón en la comisión de Presupuesto y Hacienda trata de ridículo un proyecto presentado desde mi bloque y ahora aduce una cuestión de capricho, me parece que la verdad hay una cuestión fuera de lugar.

No me preocupa, creo que la discusión está agotada, las decisiones están tomadas y por esto le solicito señor presidente si lo considera oportuno proceda a la votación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Primero se tomará votación nominal para que el asunto sea girado a la comisión número dos según solicitó el concejal.

Tiene la palabra concejal Verdile.

SR. VERDILE.- No entiendo que vamos a votar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El concejal Cárdenas, lo primero que solicitó es que este asunto sea girado a comisión, también hubieron concejales que opinamos que no, y el concejal Pino acompaña la postura del concejal Cárdenas. Por este motivo se debe realizar votación nominal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Pino.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Chapperón, Verdile y De Marco

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Corresponde poner a votación nominal el proyecto de ordenanza.

-Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Chapperón, Verdile y De Marco

-Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Pino.

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 143/10, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratifícase el Modelo de Acta de Renegociación de Contrato a suscribir con la empresa Agrotécnica Fueguina aprobada por Decreto municipal Nº 186/2010 Ad-Referéndum" del Concejo Deliberante, mediante la cual se establecen las condiciones para la continuidad de la prestación del "Servicio de Higiene Urbana" que contiene la recolección domiciliaria de residuos, el barrido mecánico y el barrido manual de calles, a partir del 01 de enero de 2010.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Tal cual lo adelanté al arquitecto Cófreces voy acompañar esta ratificación del acta de renegociación de contrato con la empresa Agrotécnica Fueguina pero, necesito decir lo que vengo expresando hace dos años con los técnicos de la Municipalidad -el ingeniero Ontivero- la manera en que se viene trabajando en materia de recolección de residuos y relleno sanitario hace, que a mi entender, el municipio de la ciudad de Ushuaia, sea más que oneroso en la metodología que se viene llevando adelante en estos dos años.

De todas formas, la ciudad no puede perder estos dos servicios que son muy importantes. Pero, necesito que quede expresado en Versión Taquigráfica que voy a exhortar al Ejecutivo municipal a que empecemos a tener en cuenta que en el momento en que se discute cada acta, el Estado municipal, no está fuerte para discutir los números finales con la empresa que viene llevando adelante este servicio.

Simplemente para exhortar al Ejecutivo municipal, tener una política clara y que empiece a tener instancias de trabajo con equipos técnicos de la planta permanente para que la política, en cuanto a la recolección de residuos y el tratamiento del relleno sanitario, no esté sujeto a un intendente de turno sino que existan políticas claras sin importar el intendente que esté ocupando el cargo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Voy a acompañar los dos servicios que debe garantizar la Municipalidad, el transporte y la recolección de residuos. Hoy hablábamos que la recolección de residuos

significaba para el Estado anualmente, aproximadamente 14.000.000; y, por otro lado, el relleno sanitario, que no está en discusión ahora, 3.800.000 pesos, con lo cual el Estado municipal paga anualmente alrededor de 17.000.000 de pesos. Sin duda, que también decíamos comparativamente ¿cuáles son los gastos que tiene el municipio en contrataciones? Cuando hablamos que un Estado debe garantizar tanto el servicio como la recolección de residuos, hablábamos justamente de estos temas, estos temas que son fundamentales para la ciudad, que es lo que debe hacer el intendente, es priorizar estos servicios además del deporte, la cultura y la obras públicas, sin duda que el servicio más importantes que hoy tiene la Municipalidad son terciarizados y en algunos casos se subsidian y en otros casos paga el Municipio por esto.

Por eso, señor presidente, nosotros vamos acompañar, lo que sí decimos es que comparativamente con las contrataciones que tiene el Municipio y casualmente hoy daba un ejemplo el concejal Cárdenas con respecto al tema de Magi-Mar. Fíjese, que acá vamos a pagar por estas contratación que tiene la Municipalidad, estamos hablando de casi diecisiete millones de pesos (\$ 17.000.000) anual y si uno compara la cantidad de personal que tiene, de maquinarias y de todo lo que hace, uno visualiza prácticamente cuál es la tarea diaria, mensual que realiza esta empresa y uno si sale puede visualizar si la ciudad está limpia o está sucia, si se levanta los residuos o no.

En el caso del resto, la verdad que comparativamente estamos lejanos, nosotros por supuesto que cuando la ciudad o el Ejecutivo debe atender estos servicios, por supuesto acompañamos y sí coincidir con lo que ha dicho el concejal Cárdenas de hacer un seguimiento respecto a esto y esperemos que realmente quien estuvo presente acá, poder mandar un informe mensual, como lo dijo hoy. Espero que el bloque oficialista sea participe de esto y que realmente manden estos informes porque sería importante que el Concejo Deliberante lo sepa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que Agrotécnica Fueguina... la recolección de residuos es un tema que venimos discutiendo desde hace 6 años.

Nos ha sido como bloque opositor muy difícil poder aceptar los mayores costos de la empresa que vuelvo a repetir lo que les decía en el cuarto intermedio de la sesión y el concejal Pino lo sabe que han venido a este Concejo Deliberante solo dos veces por año. Hay algunas cuestiones que no vamos a poder modificar lamentablemente como hoy lo explicaba el arquitecto Cofreces, hasta que termine este contrato, porque

lamentablemente hay un contrato que se inicio hace 9 años y no tienen previsto esta redeterminación de precios, cosa que si tienen previsto que el nuevo contrato que se firmará si terminamos de consensuar determinados costos, se firmará con la empresa respecto al relleno sanitario y a la disposición final de los residuos.

La verdad que el Municipio está trabajando, las plantas permanentes del Municipio trabajan en este tema, la gente de Gestión Ambiental tanto como Virginia Rizo, como Máximo Loss están avocados a esto con el director del área que es Walter Dalpiaz, están avocados a esto. En la Municipalidad el intendente ha dado indicaciones precisas además de contratar un estudio de costos para poder llamar a licitación el año próximo, esto evidentemente no es una tarea fácil, se ha podido resolver medianamente con esa nueva licitación por corto tiempo la disposición final, nos quedará un año, un año y pico más, para poder terminar este contrato y el próximo contrato que se haga con esta empresa o con otra que gane la licitación se pueda hacer un contrato más moderno, que tenga previsto esta modificación de precio, porque me parece que de esta manera no se va a someter al Concejo Deliberante algo que la verdad entiendo desde el oficialismo y es muy difícil entender desde la oposición; ¿Por qué el Concejo Deliberante, que no tiene acceso a esta posibilidad de estar constatando permanentemente la situación de la empresa y analizando esto ¿por qué tiene que autorizar esta redeterminación de precios? cuando en realidad esto debería ser un mecanismo automático, como lo es en Obras Públicas, hoy creo que lo explicaba claramente Cofreces. Nosotros no intervenimos en esa determinación porque ya está establecido, en este caso está establecido por ley, digo, ojalá, se pueda hacer y si hay que establecerlo por ordenanza como lo hemos hecho en el caso de Obras Públicas, también sería muy aplicable. Lamentablemente tenemos que esperar a que terminemos con esta recolección. Es el servicio más importante que tiene el Municipio. En el año 2010 las proyecciones que hemos hecho va a llevar casi diecisiete millones (\$17.000.000) de pesos a la ciudad poder mantener, no solo la recolección de residuos sino, la disposición final de barrido de las las calles.

Desde ya agradecer que se acompañe esto, es muy difícil a veces explicarlo, y le aseguro señor presidente que ha sido muy difícil la negociación con la empresa por los mayores costos de estos dos años.

Moción de Orden .- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 17 y 15.

- A la hora 17 y 37:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En el cuarto intermedio averiguamos con el Ejecutivo esta duda que nos había quedado sobre el modelo de acta. En realidad, es tener los números, el modelo de acta que solo está firmado en un decreto por la secretaria y por el intendente, recién ahí, el intendente va a proceder a la firma del contrato con la empresa. Pero, si a la única ratificación que nosotros tenemos que hacer es esta resolución, con esto queda autorizado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 137/2010, expediente 363/2001

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Ejecutivo Municipal:

a) Se informe sobre los talleres y distintas actividades a llevarse a cabo este año en los diferentes Centros Comunitarios de la ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 138/2010, expediente 214/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

a) informe cuales son las tareas que se llevan a cabo en la Pista de patinaje sobre hielo para el funcionamiento y puesta en marcha de la misma.

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Cárdenas.

Asunto 39/2010, expediente 899/2005

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

1) Realizar la confección de un Plan Integral de Seguridad ante Situaciones de Catástrofes Naturales, con el fin de generar una respuesta acorde a diferentes situaciones que se pueden concebir de acuerdo a la zona geográfica en donde se emplaza nuestra ciudad;

2) remita informes del avance del plan con plazos de tres meses con el fin de realizar los ajustes para su futura implementación y a su vez corroborando las evaluaciones con distintas organizaciones gubernamentales que tienen asentamiento en nuestra ciudad;

3) verifique todos los edificios públicos antiguos que se encuentren en el ámbito municipal con el fin de controlar y obtener una evaluación profesional sobre su construcción y futura respuesta ante la situación de desastre natural;

4) conforme una comisión de profesionales y voluntarios para la difusión de medidas preventivas y de acción en caso de producirse un movimiento sísmico;

5) podrá disponer de presupuesto que se encuentra en el desagregado presupuestario 2010 del ítem: "asistir a la población en catástrofes y necesidades habitacionales" para la prevención de estos hechos y conformación de una mesa de trabajo acorde a las necesidades de la población.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Lo que acaba de leer en el último artículo me parece que deberá decir: "podrá disponer", no se puede indicar al Ejecutivo municipal por resolución que disponga de una partida presupuestaria que no ha sido aprobada por ordenanza por el concejo. Le podemos manifestar la voluntad de que pueda disponer de esa partida y si lo hace que mande la modificación presupuestaria que corresponda. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

TURNO 104

(128/2010, expediente 277/2008)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 128/2010. Del ARI.

DECRETO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: Declarar de interés municipal el Festival "Jazz al Fin, 2º Sesión" a realizarse en la ciudad de Ushuaia del 3 al 6 de Junio del corriente año organizado por la Fundación Inti Main.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Lo habíamos mandado a conocimiento de bloques porque pensamos que había pasado la fecha, pero realmente es en el mes de junio, estamos a tiempo para la declaración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Gracias, concejal por corregir el error de los demás concejales. Muchas gracias.

Está a consideración el Decreto de Declaración de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Continuamos con el asunto 118.

Del asunto...

SR. SECRETARIO (Arauz).- El asunto 123.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Disculpen concejales el asunto 123, lo estamos buscando, es una capacitación para el personal del Concejo Deliberante pero necesitamos contar con la información que le está faltando a este Decreto.

Asunto 118/2010, expediente 70/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 118/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Establecer el siguiente criterio para la rotación y alternancia de las autoridades de las reuniones de Comisión de Información y Debate Ciudadano y Audiencias Públicas conforme mecanismo Doble Lectura, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2450 y el Decreto C.D. 009/2002 y su modificatoria:

CARDENAS, Luis Alberto.

CHAPPERÓN, Adriana Cristina.

CORIA, Omar.

DE MARCO, Damián.

LLANES, Mario.

PINO, Juan Carlos.

VERDILE, José Luis.

Artículo 2º.- A partir de la primera reunión del presente período, el concejal que se encuentre en el 1º lugar, será el que presida la misma. De no encontrarse presente, se designará el siguiente concejal de la lista, pasando el concejal ausente al final de la lista.

Artículo 3º •- En caso de resolverse por plenario de Concejales, modificaciones al orden prelativo dispuesto en el artículo 1º de la presente, deberá comunicarse con anticipación, al responsable del área de Debate, para dar cumplimiento a la difusión de acuerdo a lo establecido reglamentariamente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Como verán los nombres estas en orden alfabéticos la designación de cada uno de los concejales.

Así que lo voy a poner a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

El Decreto que esta para tratamiento, este decreto lo vamos a enviar al Archivo y vamos a proceder a realizar una elección para los miembros de la Sala Acusadora y Juzgadora.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No lo enviemos a Archivo porque no lo tratamos, simplemente reemplazamos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Gracias concejal por aportar con su experiencia, si los concejales desean acercarse para comenzar con el sorteo.

Hay un sobre que dice Sala Acusadora y Juzgadora, en el cual voy a poner los papelitos con los nombres de cada uno de los concejales.

-Se introducen los nombres en una urna.

*Concejal Coria
Concejal Cárdenas
Concejal Verdile
Concejal Pino
Concejal Chapperón
Concejal De Marco
Concejal Llanes*

También hay un sobre para los secretarios de cada una de las Salas y como corresponde y lo marca el Reglamento.

*Secretario Arauz
Prosecretario Ayala*

*Ahora procederemos a leer los primeros tres miembros de la Sala Acusadora:
miembro N°1 concejal Verdile,
miembro N°2 concejal Coria,
miembro N°3 concejal Cárdenas.*

-Risas.

Los que quedan son para la Sala Juzgadora:
*concejal Llanes,
concejal Chapperón,
concejal Pino,
concejal De Marco.*

Vamos a sortear el secretario de la Sala Acusadora:
secretario Arauz.

Secretario de la Sala Juzgadora:
subsecretario Ayala

Queda conformada de igual manera el Decreto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No leímos el decreto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al Decreto.

**.- Conformación de la Sala Acusadora y la Sala Juzgadora
(129/2010, expediente 3/1984)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Comunicar que, conforme lo dispuesto por el Artículo 251- Título Sexto- DEL JUICIO POLÍTICO Y DE RESIDENCIA de la Carta Orgánica Municipal, las Salas Acusadora y Juzgadora han quedado constituidas según se detalla a continuación:

SALA ACUSADORA: Concejales Luis CÁRDENAS, Omar CORIA, José Luis VERDILE; Secretario Alberto ARAUZ.

SALA JUZGADORA: Mario LLANES, Juan Carlos PINO, Damián DE MARCO y Adriana CHAPPERÓN; Secretario Norberto Gastón AYALA.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Ratificación de la Resolución 25/10
(123/2009, expediente 3/1984)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la resolución 25/10 por la cual se declara Ad-referéndum del Cuerpo de concejales de interés legislativo municipal el programa de implementación de aulas virtuales legislativas impulsado por la Asociación

del Personal de Empleados Legislativos (APEL).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Corresponde hacer el sorteo para la sindicatura. Tengo el sobre con los siete miembros de la sindicatura, corresponde elegir uno por bloque. Hay dos bloques políticos que tienen dos miembros, si salen los dos miembros del mismo bloque lo eliminamos y hacemos un sorteo continuo.

SR. CÁRDENAS.- El sorteo tiene que ser de los cinco bloques.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No, hacemos un sorteo por concejal.

SR. CÁRDENAS.- Los bloque que tienen mayoría tienen mayor probabilidad de salir sorteados.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito un cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 55.

- A la hora 17 y 58:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Damos por reiniciada la sesión.

Ahora sí realizaremos el sorteo para elegir la comisión de la Sindicatura.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El primer miembro es un partido Político, pero esta con el nombre del concejal.

Concejal Cárdenas.

Concejal Coria o sea, bloque Unión Cívica Radical.

Y concejal Pino o sea, que sería el concejal Llanes.

Sacamos todos los papelitos, ¿hubo un error? no.

-El presidente revisa los nombres de los papелitos en sorteo.

-Se detecta un error.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, un cuarto intermedio sobre banca.

Ahí está, nuevamente comenzamos.

Concejal De Marco.

Concejal Chapperón.

Concejal Cárdenas.

Concejal Verdile.

Y concejal Llanes.

SR. SECRETARIO (Arauz).-

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Designar, en cumplimiento al artículo 6º de la Ordenanza Municipal 3455, a los concejales Damián De Marco, Adriana Cristina Chapperón y Luis Alberto Cárdenas como representantes por el Concejo Deliberante en la Conformación del Jurado de Selección para la integración de la Sindicatura General Municipal.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el decreto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 132/2010, expediente 52/1993

SR. SECRETARIO (Arauz): Asunto 132/2010.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º. Crear en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, una comisión especial para la evaluación del proyecto Reserva Urbana Costera del Canal Beagle.

Artículo 2º.- La comisión especial tendrá como principal objetivo analizar y determinar la viabilidad del citado proyecto.

Artículo 3º.- La comisión especial estará conformada por:

Un (1) representante del Poder Ejecutivo Municipal.

Un (1) representante de cada bloque político del Concejo Deliberante local.

Un (1) representante del Gobierno Provincial – Secretaría de Desarrollo Sustentable-.

Un (1) representante de la DPOSS – Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios-.

Un (1) representante de la Dirección Provincial de Puertos.

Un (1) representante de la Prefectura Naval Ushuaia.

Un (1) representante de la ONG- Participación Ciudadana-.

Dos (2) representantes del Centro Austral de Investigaciones científicas- CADIC-, Biólogo AMIN, Oscar y COMOGLIO, Laura.

Un (1) representante del diario del Fin del Mundo.

Un (1) representante de AFASyN-de Actividades Náuticas y Sub-acuáticas

Un (1) representante del Club Caza y Pesca de Ushuaia.

Un (1) representante del Aeroclub Ushuaia.

Un (1) representante de Ecodeporte Ushuaia.

La incorporación de nuevos integrantes a la Comisión no será excluyente, y se resolverá con la decisión de la mayoría de sus miembros.

Artículo 4º.- En su primera reunión se establecerá un reglamento interno de trabajo y organización.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Este proyecto de decreto fue concensuado en la comisión de Obras Públicas cuando participó uno de los autores de este proyecto, tiene que ver con los nombres se las personas que van a integrar esta comisión y fueron elegidas por los autores del proyecto y concensuada en este Concejo Deliberante.

En consideración del Cuerpo, el proyecto de decreto.

-Se vota y resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 133/2010, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Municipal para que a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos modifique el plan de obras de la nueva plaza que se está construyendo en el espacio ubicado entre las calles Guaraní, Onas, Maipú y Prefectura Naval, procediendo a ampliar el espacio destinado a las dársenas de estacionamiento sobre los espacios lindantes a las avenidas Maipú y Prefectura Naval.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 134/2010, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente proceda a reparar el espejo parabólico ubicado en la intersección de las calles Nueve de Julio y Gobernador Deloqui, puesto que el mismo es de suma utilidad para quienes transitan por las citadas arterias.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 135/2010, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a inspeccionar el terreno baldío ubicado en las inmediaciones de las calles Eva Perón y Perito Moreno, parte posterior de la estación de servicio YPF y el ingreso a la playa de contenedores. Notificando a sus propietarios para que a la mayor brevedad procedan a realizar trabajos de mantenimiento, limpieza y cercado de dichos sitios.

Artículo 2°.- Lo solicitado se basa en el reclamo efectuado por vecinos de la zona, quienes manifiestan que en el lugar se observan con frecuencia a personas desconocidas con conductas inapropiadas, constituyendo esto, un riesgo para la seguridad de los vecinos del barrio.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Este proyecto de resolución tiene que ver con la reparación de un lugar privado, el Municipio le exige a los dueños.

Esto es a la entrada del barrio San Vicente, al lado de la estación de servicio. Hay contenedores, están inclinados; hay chatarra, ratas, focos de infección muy importantes.

El lugar no tiene cerco perimetral y falta iluminación. Los vecinos están muy preocupados, puede pasar una tragedia; pude comprobarlo porque recorrí el lugar con un grupo de vecinos.

Si bien es un terreno privado, esperemos que el Municipio obligue a los propietarios que en forma urgente repare este lugar sino, que empiece con las multas pertinentes porque es un lugar muy infeccioso y corren peligro los chicos de esta zona.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 136/2010, expediente 22/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1°.- Manifestar nuestro más profundo pesar por los hechos trágicos

sucedidos en la República hermana de Chile, con motivo del movimiento sísmico acaecido en la madrugada del día sábado 02 de marzo de 2010.

Artículo 2º.- Expresar nuestras condolencias y solidaridad con todo el pueblo chileno, ofreciendo nuestra colaboración institucional y poniéndonos a disposición de las autoridades trasandinas locales para toda actividad que se organice con el fin de ayudar a las damnificados de tan tremenda catástrofe.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente al señor Cónsul de la República de Chile en la ciudad de Ushuaia, Don Francisco Gormaz Lira.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sabemos lo que ha ocurrido en el país hermano de Chile, mucha gente esta sufriendo. En Ushuaia hay viven muchos hermanos chilenos con familiares en su país.

Es una declaración del Concejo Deliberante para que sea remitido al Consulado de Chile, para que puedan contar con un apoyo, si bien simbólico pero, como representantes de los vecinos creo que es importante hacerlo y, a los hermanos chilenos que viven en Ushuaia sepan que tienen las puertas abiertas de este Concejo Deliberante.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 144/2010, expediente 23/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Departamento Legislativo lo siguiente:

- a) alcance del convenio firmado con la empresa Aerolíneas Argentinas;*
- b) qué compromisos asume la Municipalidad con la empresa, sean estos económicos financieros o de otra índole;*
- c) balance de los resultados obtenidos en años anteriores con respecto a la firma de estos convenios teniendo en cuenta la relación costo-beneficio;*
- d) si la Confederación Ushuaia Bureau fue parte de la firma de este*

convenio o si intervino de algún otro modo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Tomé conocimiento, a través de los medios, del compromiso que ha asumido el municipio con la empresa Aerolíneas Argentinas.

Lo que voy a leer textualmente corresponde al Diario del Fin del Mundo, dice: *"El convenio apunta a potenciar la actividad turística durante la temporada 2010, y fue rubricado por el intendente, Federico Sciurano, y el presidente de aerolíneas, Mariano Recalde. También estuvo presente el Secretario de Turismo de la Nación, Enrique Meyer, quién expresó un fuerte respaldo a la iniciativa.*

El acuerdo contempla nueve (9) vuelos chárter desde el sur de Brasil y Sao Paulo, que son reclamados por el mercado de ese Estado; ya estarían la gran mayoría de estos vuelos chárter vendidos.

En realidad, a uno le da mucho agrado que exista este tipo de cosas que tienden a alentar obviamente al mercado interno, que actúa positivamente en todo lo que tiene que ver con el desarrollo de la ciudad.

Lo que me preocupa un poquito es lo que hace lectura en este medio de comunicación, el secretario de Turismo de la Nación en uno de sus párrafos, Enrique Meyer destacó *"...el compromiso de la Municipalidad, de gestionar los chárter, cosa que iniciáramos el año pasado, asegurado una cantidad de vuelos especiales que son objetivo principal par el servicio, tanto del Cerro como de toda la hotelería de Ushuaia."*

Me gustaría que sea beneficiario tanto para el Cerro como para... acá no hay una cuestión de estar en contra de una actividad única, creo que hay que tener mucho cuidado con las informaciones públicas, me parece que es muy importante.

Sin ninguna duda que el Cerro al que se refiere es el Cerro Castor que es por excelencia nuestro centro invernal que hoy por hoy, tiene la provincia.

Pero también hay actividades que de alguna manera se deben beneficiar de estos vuelos charters, los otros centros invernales que existen en el lugar, la hotelería, el mercado interno que tiene está nuestra ciudad. Creo que se apunta a esos beneficios que aportan a través de estos vuelos charters.

No quiero dejar pasar que en definitiva no se busca, por lo menos, es lo que entiendo, no creo que la Municipalidad apunte a beneficiar solamente a un sector, o a una

firma determinada del mercado que tiene esta ciudad. Que es reconocible, sin ninguna duda, quien no conoce el centro invernal que hoy por hoy, tenemos. Lo digo como con orgullo, como lo es el centro invernal del Cerro Castor. Pero me parece que necesitamos aclarar que no es solamente en beneficio de esta firma o por lo menos entendemos que lo que se ha rubricado con la empresa Aerolíneas Argentinas es alentar al consumo del sector laboral, que tiene hoy por hoy la ciudad y supongo que el intendente podrá entender que no hay ninguna cuestión que pudiésemos llegar alentar algo extraño u oscuro, como por ahí, que el oficialismo se plantea ante estas expresiones de aclaración. Así que quede en claro, que el objetivo que se busca con este proyecto de resolución es que esta inversión que se hace desde el Municipio como redundante y como va redundando en beneficio de todos los que vivimos en esta ciudad.

De más está decir, obviamente, hay un artículo en particular donde se hace mención a la Ushuaia Bureau. Sigo preocupado sobre, de como se viene interviniendo el Ushuaia Bureau y la participación económica que tiene el Municipio en el tema del Ushuaia Bureau.

Así que espero que el Ejecutivo y el oficialismo sepa entender que se busca con este tipo de información y que en definitiva tenemos una posibilidad de aclarar que en cuestiones económicas el beneficio es para toda la ciudad y no para un sector en particular. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Por supuesto, vamos acompañar este pedido de informes del concejal.

Creo que muchas veces la lectura política o de algunos actores de la comunidad por ahí, no se trasmite como se debiera.

Ustedes recuerdan en el año 2008, cuando sentado acá, el secretario de Turismo de la Municipalidad el cuál expresó claramente que se estaba trabajando sobre el tema de los chárter, antes de implementarlos ya estábamos hablando, más precisamente en diciembre del 2007, en ese presupuesto que teníamos que aprobar y después tener una modificación de ese presupuesto en marzo, claramente dijo que estos chárter estaban orientados a difundir el Cerro Castor, esas fueron sus palabras; la pregunta fue en ese momento si lo que estaban buscando es subir los

pasajeros en Brasil y bajarlos en Cerro Castor, a título de broma. Lo cuál, a posterior trajo como consecuencia una carta documento del señor intendente hacia mi persona.

Justamente porque creo que entre líneas se deja ver esta nota que le han hecho al secretario de Turismo de la nación, es en pocas palabras esto.

Todos sabemos que la marca Cerro Castor, es una marca instalada en Argentina y en el mundo, y propicia al turismo. En ese momento buscábamos esta propuesta de beneficiar, pero mucho más que a este cerro en particular, sino que se distribuyera hacia el resto de los centros invernales.

Con el transcurrir del tiempo vemos que hay hoteles que de estos vuelos en particular no reciben turistas. Esto sería interesante analizar para el concejal que ha investigado sobre el Ushuaia Boreau y saber cuales son los hoteles que reciben este turismo. Seguramente la Secretaría de Turismo Municipal puede proveer esta información al Concejo Deliberante, no solo saber de los turistas charteados, sino también de los otros que llegan de Brasil.

Cuando decimos que no queremos turismo dirigido nos referimos a estas cosas, como se lo dijimos al propio Secretario de Turismo Municipal.

Por supuesto que nos alegramos por aumento del turismo, porque los restaurantes y los comercios pueden vender más.

Como decían algunos comerciantes, antes se veían los turistas por las calles con cuatro o cinco bolsas de distintos comercios, ahora en medio de la crisis no. Esa realidad hoy no la tenemos, vemos al turista solo con la cámara fotográfica. Esto se visualiza.

El turismo no deja tanto dinero como antes. A título de ejemplo, un peso en cada comercio.

Cuando el concejal presenta este proyecto nos interesó y dijimos que íbamos a acompañar pero además íbamos a hacer una reseña sobre estas circunstancias, porque es cierto que desde nación se acompaña el traer turismo a Tierra del Fuego. Sin duda todos queremos que venga y queremos acompañar.

Hay que analizar si esta ciudad tiene turismo dirigido, este tema se lo pregunta más de uno fuera del Concejo Deliberante.

Más allá de las charlas que he tenido con algunos dueños de hoteles, se ve que el turismo a bajado.

Sin ánimo de polemizar, la discusión en el futuro va a tener que definir cual es la política de la Secretaría de Turismo del Municipio. Las personas que explotan el turismo a través del agua han hecho presentaciones en este Concejo Deliberante que han sido

discriminados. Esto que usted dijo en un momento, tenemos la villa... o El Colombo instalado frente al puerto, a título de explicar esa situación, dentro de los emprendedores que hay en ese lugar, han estado contemplados, todos, dentro de un acta y, algunos han sido excluidos habiendo estado en el listado. Llamamos al secretario de turismo el año pasado y le dijimos: en esta temporada esperemos que esto se solucione.

Digo esto, porque en ese caso en particular, hay sectores del turismo que dicen que no han sido beneficiados.

Señor presidente, voy a acompañar más allá que, por ahí, no le caiga bien al oficialismo cuando digo que puede haber un turismo dirigido o no, son situaciones que he planteado personalmente al propio secretario de turismo. Me interesa saber cuál es la política definitiva que está llevando adelante además de los charters, que es un tema importante para nuestra ciudad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El bloque oficialista no se siente molesto por el turismo dirigido, creo que los vuelos charters es un turismo dirigido, la verdad que quién puede comprarse un pasaje en un vuelo charter -que es un vuelo más caro que uno habitual- tiene una posibilidad de consumo en el mercado que, por lo cual, seguramente, no concurre en su alojamiento en un hotel de 1 o 2 estrellas, esto es así de claro.

Creo que en la ciudad, el Cerro Castor es casi exclusivamente la única posibilidad de hacer esquí alpino porque la pista que está cercana a la ciudad cada vez tiene menos nieve, lamentablemente, ni siquiera quienes vivimos en la ciudad podemos hacer esquí alpino en esta pista, tenemos que concurrir al Cerro Castor.

Los centros invernales han venido a acá a decir que han visto afluencia de público, que además de hacer esquí alpino hacen otro tipo de excursión que se plantea desde los operadores mayoritarios del turismo.

Quiero aclarar que el otro día fueron invitados los señores concejales -el concejal Coria y yo fuimos- para la firma del convenio con Aerolíneas Argentinas. El gerente de Aerolíneas Argentinas explicó que es una situación muy buena para la ciudad más allá de los vuelos charter donde, por supuesto, el intendente tiene autorizado -por presupuesto- 500.000 pesos. Ojalá, que no tengamos la misma situación que lamentar que el año pasado con la gripe "A" que se bajaron las cancelaciones pero, los vuelos charter están todos prácticamente vendidos, con lo cual, la Municipalidad, probablemente, no utilice los fondos como en el primer año que se hizo, del 1.000.000 presupuestado se terminó

utilizando 500.000.

Aerolíneas Argentinas ha hecho, ha partir de la estatización de la empresa, algo que es muy interesante para el turismo del interior del país. La primera situación es que hay vuelos que van a salir de aeroparque entonces, van a llegar vuelos de los países limítrofes directamente a aeroparque y de ahí van a tener conexión no solo con la ciudad de Ushuaia sino también con otras ciudades que viven del turismo como la provincia de Córdoba y el norte del país. Entonces, esto va a permitir que los pasajeros puedan acortar los tiempos de espera y consuman un turismo dentro de la Argentina.

Más allá de esto, la estatización de de la empresa le va a traer a Ushuaia una mejora mejora en los vuelos, no solo para el turismo, sino también, para los local.

Todos nosotros hemos vivido hace un par de años lo que era viajar por Aerolíneas Argentinas, sobre todo en épocas que no son altas para la temporada turística, en verano se tiene mayor frecuencia de vuelos, pero se tuvieron que incorporar, no sé si hace dos años que se tuvieron que incorporar vuelos para las vacaciones de invierno, ahora van a ver cuatro vuelos diarios y dos veces por semana un quinto vuelo que va hacer una vez escala, una vez en Calafate y otra vez en Río Gallegos. Estos vuelos van a ser directos a la ciudad y van a tener conexiones a las ciudades de Sao Paulo, con Río de Janeiro, con Bahía, con San Salvador de Bahía y con Paraguay.

Me parece que es muy interesante para Ushuaia que realmente pueda venir otro turismo, que a lo mejor, pueda inclusive abrir una oferta distinta para otros tipos de hoteles y para otro tipo de actividad que tal vez no hacen las personas que no contratan un vuelo chárter. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Corresponde fijar fecha y hora para la próxima Sesión Ordinaria.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Propongo que la próxima Sesión Ordinaria sea el miércoles 17 de marzo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A las 11:00 horas.

SR. LLANES.- Sí, a las 11:00 horas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente para aclarar que el concejal Coria que tuvo autorización para viajar, no va a estar presente en la próxima sesión. Estaría volviendo recién a la ciudad el día 20. Simplemente, para justificar que va a estar ausente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Llanes.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito a la concejal Chapperón a arriar el Pabellón Provincial y el Nacional y al público en general a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 18 y 30.

